

# SECCIÓN JUDICIAL

## Remates

### ANDREA PAULA RODRIGUEZ

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. MDP. Autos: "Nicolas Dazeo Sacifi s/ Conversión en Conc. Prev. Hoy s/ Quiebra s/ Incidente Concurso/ Quiebra (Excepto Verificación) (Boulevard Marítimo N° 4233) Incidente" Expte: 122551, hace saber por 5 días que la Martillero Andrea Paula Rodriguez, R. 2838, Dom. Corrientes N° 3253, CEL (0223) 154-975300. Rematará judicial mediante el proceso de Subastas Electrónicas cuatro bauleras ubicadas en calle Boulevard Marítimo N° 4233 de Mar D. Plata (Edificio Nijocali XXVII) U.C.: "L" Base \$122.370; "M" Base \$131.672; "P" Base \$149.984 y "R" BASE \$ 45.925,33, FECHA INICIO: EL 25-MARZO-2020 A LAS 09:00; 10:00; 11:00 y 12 HS. RESPECTIVAMENTE y FINALIZARÁ EL DÍA 09-ABRIL-2020 A LAS 09:00; 10:00; 11:00 y 12:00 HS. respectivamente. al ctdo. mejor postor. Desocupadas según mand. const. agreg. a fs. 146/147. Nom. Catas.: Circ. I; Secc. E; Manz. 88-a; Parc. 2-a; U.C: "L", Polig. 01-15, Superf. 4,21 M2; U.C: "M", Polig. 01-16, Superf. 4,53 M2; U.C: "P", Polig. 02-16, Superf. 5,16 y U.C: "R", Polig. 04-08, Superf. 1,58 M2; respectivamente e inscriptas en la Matrícula N° 84.944 (45). Señal 10%; comisión del Martillero: 5% MÁS 10% de los mismos en concepto de Aportes; 21% de IVA todo ello a cargo del adquirente. La misma deberá ser abonada por el comprador conjuntamente con el saldo de precio o en forma previa, acompañando documentación correspondiente. saldo de precio deberá ser depositado al 5° día hábil de aprobada la subasta (será notificada en driecc. electrónica) bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Adquirente deberá integrar el respectivo impuesto de sellos (en la proporción de alícuota legal vigente al momento del acto) dentro del plazo de 5 días de notificado al efecto. Gastos de escrituración serán a cargo del comprador. Libre de gravámenes; impuestos, tasas, contribuciones y expensas hasta posesión adquirente. Deudas: ARBA: "L" \$ 1.670,70; "M" \$ 1.673,00; "P" \$ 1.673,00 Y "R" \$ 1663,40. OSSE: las bauleras "L", "M" y "P" no registran deudas y la "R" adeuda \$ 23.356,51. MGP: "L" \$ 40.881,55; "M" \$ 41.479,12; "P" \$ 41.932,30 y "R" \$ 39.603,28. Expensas AL 31/08/2019: U.C. "L": \$ 14.063,87, Abona Mensual \$ 147 Aprox; U.C: "M": \$ 13.991,88, Abona Mensual \$178 Aprox; U.C. "P": \$ 13.990,89, Abona Mensual \$ 147,00 Aprox y U.C: "R": \$ 8.211,90, Abona Mensual \$ 72,00 Aprox.; Demas datos en autos; DEpositos En Garantía: U.C "L" \$6.118,50; U.C "M" \$6.583,60; U.C "P" \$7.499,20; U.C "R" \$2.296,26 equivalente al 5% de cada base. Los interesados deberán registrarse como postores 3 días hábiles antes del inicio de la puja cibernética en el Reg. Subastas Judiciales sito calle Gascón N° 2543 de MDP, de 8.00 a 14.00 hs. (ac. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar depósito de garantía indicado. Cuentas judiciales en pesos para la U.C "L" N° 8531330 CBU 01404238-27610285313307; para la U.C "M" N° 8531345 CBU 01404238-27610285313451; para la U.C "P" N° 8531350 CBU 01404238-27610285313505; para la U.C "R" N° 8531364 CBU 01404238-27610285313642; del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales (6102). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio. Queda expresamente prohibida la compra en comisión y la cesión de boleto de compraventa. Los postores deberán indicar si realizan la reserva de postura. Deberá constituir domic. en lugar asiento Juzg. Acta de Adjudicación: Se realizará 08-Mayo-2020 a las 9:00 Baulera "L"; 09:30 Baulera "M"; 10:00 Baulera "P" y 10:30 hs. Baulera "R" en Sede Juzgado sito en Calle A. Brown N° 2241 ante el Secretario, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Podrán asistir las partes del proceso. Visita Inmuebles: 16-Marzo-2020 de 9 a 11 hs.- Mar D. Plata, febrero de 2020.

feb. 10 v. feb. 14

### JOSÉ LUIS SANGIACOMO

POR 3 DÍAS - El Jdo. Civ. y Com. N° 17 de La Plata hace saber la subasta electrónica decretada en autos Petriella Vito Jorge c/ Raggi Rosa Bernarda y Otro s/ Cobro Ejecutivo (excepto Alquileres, Arrendamientos, Ejec. Etc) exp. 30103 (reservado) por intermedio del Martillero José Luis Sangiacomo, colegiado 6019 (IVA Responsable Inscripto) con domicilio en 16 n° 809 tel. 221 427-4484, del 50% ad corpus del inmueble con todo lo edificado y adherido al suelo sito en Diagonal 73 n° 2569 e/ 20 y 42, Matrícula 3092 de La Plata (055)- Nom. Catastral Circ. I Secc. N Manz 1032 Parc. 16 Ocupado según constancia en autos - Base \$656.626,33- Para participar: Inscripción en Registro General de Postores con una antelación mínima de 3 días al comienzo (arts. 21° 24 Ac. 3604/12), y Depósito en garantía: \$32.831 en cuenta 2050-027-0028626/2 - CUIT 30-99913926-0 - CBU 0140114727205002862626 de Bco. de la Pcia. de Bs. As. Suc. Tribunales- COMIENZA 11 DE MARZO DE 2020 A LAS 10 HS. FINALIZA 26 DE MARZO DE 2020 A LAS 10 HS. Visita: 27 de febrero de 2020 entre las 10 hs y las 12 hs. Acreditación de postores hasta 06 de Marzo de 2020 a las 10 hs.- Audiencia de adjudicación: 16 de Abril de 2020 a las 10 hs. a la que deberán concurrir personalmente quien resulte adjudicatario y el martillero a fin de suscribir el acta pertinente (Art. 38 Ac. 3604). Honorarios del Martillero: entre el 3% y el 4% mas IVA a cargo de cada parte una vez aprobada la rendición de cuentas y 10% de aportes sobre el total de la comisión a cargo del Comprador, así como el Estado parcelario, impuesto de sellos y a la transmisión de inmuebles (Ley 23.905) y la totalidad de los gastos que fueren necesarios a fin de obtener la protocolización y/o inscripción registral de la subasta. Los interesados no solo tienen autorización sino obligación de consultar autos, personalmente o en [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (mesa de entradas virtual MEV). No se admite compra en comisión no cesión de los derechos del adjudicatario. Para mayor información, dirigirse al Juzgado,

calle 13 r/ 45 y 46, o al Registro Gral. Sub. Jud. (calle 43 N° 776 tel 410-4400 int. 64502) o al Martillero. La Plata, 6 de febrero de 2020.

feb. 12 v. feb. 14

### **JORGE ENRIQUE MISURACA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial N° 6 de Gral. San Martín, comunica que en autos "Fiamingo Rosa c/ Gines Gustavo Arturo s/ Ejecución Hipotecaria" Expte 41919/ N° Recp. B - 232266 - 0, que el Martillero Jorge Enrique Misuraca, CSM N° 1569 Cuit 20-12506336-6, IVA Monotributo, subastará en forma electrónica (según Ac 3604/12 SCBA), A PARTIR DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 11 HS, FINALIZANDO EL DÍA 13 DE MARZO DE 2020 A LAS 11 HS.-, El inmueble ubicado en la calle Maipú N° 701/711, esquina Chacabuco, de la localidad de Ciudadela, del Partido de Tres de Febrero, cuya nomenclatura catastral es: Cir, VI, Secc. E, Mza, 82, Parcela 15 "e", Subparcela 3, Matrícula 19538/3, Polígono 00-03, plano de subdivisión N° 117-117-74, designado según mandamiento de constatación de fs. 479, como Chacabuco 16, con entrada independiente por Maipú S/nº, Planta Baja, Unidad Funcional N° 3, la puerta de entrada tiene en su columna de la izquierda mirando de frente a la puerta la leyenda "711 dº 3" escrita con pintura roja, ocupado por Silvia Patricia Mateos, quien acredita identidad con DNI 17.107.287 y habita dicho inmueble junto a su esposo Pablo Cerutti, en carácter de propietaria de éste inmueble. Deudas: Arba, 13/8/19 sin deuda.- Mun \$ 21.247, al 16/7/19.- Aysa \$ \$ 32.090,41 al 16/7/19.- Tiénese a la unidad embargada por libre de deuda por expensas comunes, a la fecha de la intimación que da cuenta el instrumento obrante a fs. 387/391 (09/02/16).- Base \$ 666.666,66.- Para participar en esta subasta, se exige que los interesados depositen en garantía (mediante depósito y/o transferencia bancaria la suma equivalente al 5% sobre la base de la subasta, o sea la suma de \$ 33.333,33.-, en la cuenta de autos 5100-027-8571864 cuyo CBU es 0140138327510085718640, ello en los términos del art. 22 del Ac. 3604/12, en la cuenta bancaria de autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales de Gral. San Martín. Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria y la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC.- Comisión del 3% más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, todo ello en el acto de la firma del acta de adjudicación.- Todo interesado en participar de la subasta deberá indefectiblemente en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, siendo "como fecha límite de presentación de Postores para el día 21 de febrero de 2020, hasta las 11 hs.- El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (art. 35 Ac. 3604/12 SCBA).- Exhibición del bien el día 14 de febrero de 2020 de 13 a 16 hs.- Se hace saber a los potenciales oferentes que en caso de no resultar ganadores, la suma dada en garantía será automáticamente devuelta a sus respectivas cuentas por medio de transferencia bancaria (sin excepción) una vez concluida la subasta, siempre que no hayan efectuado reserva de postura.- Para los oferentes que hayan efectuado reserva de postura podrán en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva pedida.- Queda prohibido la cesión de boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC) y la compra en comisión.-El Acta de adjudicación se celebrará el día 30 del mes de marzo de 2020 a las 9.00 hs., a fin que comparezcan el adjudicatario munido de la documentación que acredite su condición de comprador en la subasta electrónica y la martillero interviniente en autos, a la cual podrán además concurrir el ejecutado y acreedor ejecutante con su respectivo patrocinio letrado y munidos de la documentación acreditante de su identidad, a el Juzgado y en presencia del Actuario, que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y deberá acreditar el depósito correspondiente al 20% de precio de compra en concepto de seña (art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC), dejándose constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Gral. San Martín, 6 de febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 17

### **MARTIN DARÍO TRUSSO**

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 3 de La Matanza, autos: "Compañía Financiera Boulogne S.A. c/ Caccianini Eduardo s/ Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc Alquileres, etc)" Expte. N° LM 17034/2015", hace saber por 3 días que el Martillero Público Martin Dario Trusso C.U.I.T. 20-22735287-7, Monotributo, venderá mediante el sistema de subasta electrónica por 10 días hábiles COMENZANDO EL 22 DE ABRIL DE 2020 A LAS 10 HS. y HASTA EL DIA 6 DE MAYO DE 2020 A LAS 10 HS. al contado y mejor postor se rematarán los derechos sobre el inmueble que corresponden a los herederos de Eduardo Caccianini: Eduardo Emilio, Marcelo Alfredo y María Cecilia Caccianini y Hebe Amneris Crotta, por lo cual, a los efectos de transferir el dominio, oportunamente deberá contarse con la orden de inscripción del inmueble que aquí se remata, en el proceso sucesorio a fin de resguardar el tracto sucesivo (arts. 14, 15 y 16 de la ley 17801) del inmueble sito en la Calle Córdoba, entre Libertad y Uruguay, en el barrio Copacabana, propiedad de Eduardo Caccianini Nomenclatura Catastral: Circunscripción, II sección J, manzana 57, parcela 24 matrícula 2827, de General Alvarado, Pcia de Buenos Aires. Desocupado, y consta se trata de un lote baldío, sin cerco perimetral a aproximadamente 1000mts de la playa y aproximadamente a 4000mts del centro de la ciudad, además se encuentra sobre calle de tierra con escaso acceso en días de lluvia, no hay alumbrado público, ni servicios públicos de cloacas ni gas natural según mandamiento de constatación en autos. Mide 10m fte x 40,30m fdo. Superficie 400.30m2. A deuda: Arba: \$ 6.889,50.- al 23/12/2019; Municipal: \$ 26.408,78.- al 18/12/2020, Obras sanitarias de Gral. Alvarador fuera del radio de cobertura al 14/12/2019 no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión, serán abonados con el precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (arts. 2573, 2574 y 2582 del C.C.C. y 590 del CPCC), sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al comprador (art. 19 del Código Fiscal). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente (SCBA Causa B59001 "Toiran c/ Municipalidad" del 31/5/00). Exhibición: el día 28 de Marzo de 12 a 14 de 2020 Base: \$ 190.000.- Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria

(teniendo en cuenta el depósito en garantía). Comisión: 4% a cargo de cada parte, mas aportes de ley 7014 Sellados 1%. Para participar de la subasta los interesados deberán estar anotados en el Registro General de Subastas y en particular en la subasta que particularmente elija con comprobante depósito de garantía antes de las 10 hs del día 18 de abril de 2020. El martillero y el mejor postor deberán concurrir a la audiencia de adjudicación al Juzgado interviniente el día primer martes posterior a la finalización de la subasta a las 9hs sito en av. Presidente Perón N° 2850 3º piso de San Justo. Asimismo el adquirente deberá presentar en la audiencia formulario de inscripción en subasta, comprobante pago depósito de garantía, comprobante del pago del precio en cuenta de autos a la orden del Juzgado, comprobante de depósito de honorarios del martillero mas el 10% de aportes de ley y deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado. En caso de pujar en comisión deberá individualizar su comitente en el Reg. Gral. De Sub Judiciales (ac. 3604). Reglamentación de las subastas judiciales electrónicas conforme Acuerdo 3604 SCBA y sus modificaciones se encuentran publicadas en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar). Dicho portal ofrece información de acceso y seguimiento público para la totalidad de los ciudadanos, a través de internet en forma anónima. Usuarios registrados conforme Acuerdo 3604 SCBA. El depósito de garantía el cual se fija en la suma de \$ 9.500.-, se deberá depositar en la cuenta 5419879 5419879, CBU 0140042727512054198796 Bco Prov. Bs. As. suc (5120) San Justo. Los honorarios del Martillero y los aportes de Ley deberán ser depositados en la cuenta del Banco BBVA, caja de ahorros Suc 022 a 6608/6 de su titularidad. San Justo, 4 febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 17

**DIEGO ROZAS DENNIS**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, hace saber que el Martillero Diego Rozas Dennis (1104), en autos Municipalidad de Monte Hermoso c/ Giovanetti Mario Osvaldo s/ Apremio, Exp. 3.321, subastará electrónicamente un inmueble sito en balneario Sauce Grande, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. G; Mz. 23, Parc. 22 - Partida 252 de Monte Hermoso. Matrícula N 3228. Subasta: COMENZARÁ 31 DE MARZO DE 2020, 10 HS. Y FINALIZARÁ 16 DE ABRIL DE 2020 A LAS 10 HS. Exhibición: 17 de marzo 2020 de 13 a 14 hs. BASE \$ 320.000. Depósito en garantía \$ 16.000, que deberá ser abonado como mínimo 3 días hábiles antes al inicio de la puja, cuenta 6246-027-500427/1 - CBU: 0140428327624650042716, Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Monte Hermoso. Señá 10%, Comisión 3% IVA, adicional, sellado 1,2%, al finalizar la subasta. Saldo de Precio: dentro de los 5 días de realizada la subasta en la cuenta de autos. Audiencia de Adjudicación: (Art.38) Se llevará a cabo el día 28 de abril de 2020 a la hora 12:00, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, iva y adic. de ley correspondiente al martillero. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Guemes 102, Planta Baja, B. Bca.) Tel 0291-4552814. Mayores informes: [www.rozasdennis.com](http://www.rozasdennis.com). Tel 0291-156421622. Monte Hermoso, 10 de febrero de 2020. Fdo.: Dr. Marcelo Gonzalez. Secretario.

**ANTONIO VINCENTI**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (TºII Fº57 CMD) rematará, EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 10:30 HS., en el Club Social y Deportivo Santa Teresita, sito en calle 34 Nro. 435, de Santa Teresita, el inmueble sito en calle R. Cobo e/ P.B. Cobo y Av. del Campo, de Mar de Ajó, Circ. IX; Sec. E; Manz 16H; Parc. 04, Fol. 466/57 del Partido de Gral. Lavalle (42).- Medidas: 464,96mts2. Base: Sin Base. Un lote baldío y las calles se encuentran sin abrir, según mandamiento de autos. Señá 20%. Comisión 3% con mas el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador IVA. Sellado 1,2%.- Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto.- Visitas: 26/02/20 de 12.30 a 13.00 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente.- Venta decretada en autos Municipalidad de La Costa c/ Pongibobe Ángel Ricardo y Otro s/ Apremio (Expte. N° 18949/03). Mar del Tuyú.

**IGNACIO JOSÉ CIFUENTES**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón intersección Larroque, Piso 1º Banfield, comunica en los autos "Glanyer Inversora Sociedad Anónima y Otros c/ Vazquez, Manuel s /Ejecución Hipotecaria" (Expte. 59.532 R) que el Martillero Ignacio José Cifuentes, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100% del inmueble sito en La Rosa 1293 esquina Ramírez, cuya Designación Catastral es: Circunscripción: I - Sección: M - Manzana: 595 - Parcela: 21 del Partido de Almirante Brown - Matrícula 59.664 - Pda. Inmobiliaria 003-7049-6 - Deudas: Municipalidad al 30/10/19 \$ 53.121,48 - ARBA al 21/11/19 \$ 477.407,80 - AySA al 26/11/19 \$ 2.655,85. Según acta de constatación: Ocupado por Juan Pablo Sequeira, en carácter de inquilino junto a María Belén Arrinand y un menor. Asimismo en la planta baja existe un local comercial cerrado y deshabitado. Base \$ 4.909.891,33 - Señá 30% del monto que resultare vencedor - Comisión 3% cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional - Sellado 1,5% todo a cargo del comprador - La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL 3 DE ABRIL DE 2020 A LAS 8:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2020 A LAS 8:00 HS. Los oferentes para adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC) o sea \$ 245.494,56 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital, este importe será oportunamente tomado a cuenta para conformar el 30% de seña que deberá abonar el comprador Quien no resulte

adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, -y no hubiere hecho reserva de postura- deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Fijase para el día 4 de mayo de 2020 a las 10:00 hs. la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, a dicha audiencia el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña -equivalente al treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10%, en concepto de aportes previsionales). Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro del plazo de cinco (5) días el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a la orden del Infrascripto, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (art. 37 y 166 inc. 7° del CPCC). Los tributos fiscales (ej. provinciales -caso del Impuesto inmobiliario- y municipales) devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (v.gr. gastos de justicia), sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales en la cuenta de autos N° 027-0594719 CBU: 01400236275068 05947191. Visitar 5 y 6 de marzo de 2020 de 10 a 12 hs. Demandados: Vázquez Jesús DNI 7.696.206 - Carlos Oscar Vázquez DNI 10.180.607. Mayor información en Mesa de Entrada del Juzgado o en la oficina del Martillero Av. Santa Fé 1982 Martínez, Tel. 4798-9008. En Lomas de Zamora, febrero de 2020.

feb. 14 v. feb. 17

**RICARDO HORACIO MOLLI**

POR 3 DÍAS - La Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Dra. Laura J. Panizza, Sec. Única del Depto Judicial Junín (B), comunica por tres días que en autos caratulados "Scarpatti Angel Marcelo y Otro c/ Casas Andrea Celia s/ Ejecucion de Honorarios" Expte Nro: JU-3892-2015 (CUIT 20-16804432-2 y DNI: 21.715.636 respectivamente) que el Martillero Molli Ricardo H. T° VI - F° 691- CUIT 20-11576285-1, rematará EL DÍA 3 DE MARZO DE 2020 A LAS 11 HS. en la sede del Colegio de Martilleros de Junín sito en Belgrano 74, lo siguiente: ¼ de los inmuebles, 1) Nomenclatura Catastral Cir. I - Sec. R - Manz. 10 A - Parcela 9, Matrícula 36.487, y 2) Nomenclatura Catastral Cir. I - Sec. R - Manz. 10 A - Parcela 12 a, Matrícula 6.929 ambos de Junín. Ocupados según constatación del 07 de febrero de 2020 por la Sra. Casas Andrea Celia, quien manifiesta vivir junto a sus hijos Bautista Fernández de 18 años de edad, Mateo Galán de 15 años de edad, Lucía Galán de 12 años de edad y Catalina Galán de 13 años de edad. Con la base de las 2/3 partes de dicha porción indivisa que surge de la tasación ordenada y que es de 1) Parcela 9 Base: \$ 450.000 y 2) Parcela 12 a Base: 562.500, Seña: 10%, saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CP. Sellado 1,2%; Comision: 3 % a cargo de cada parte con más el 10% a cargo del comprador en concepto de aportes previsionales (conf. art. 54 apartado IV- Ley 10.973 modif. Por Ley 14.095). El actor está autorizado a compensar por el importe de la liquidación aprobada a fs. 216. En el supuesto de la compra en comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de realizar el remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo ( artículos 581 y 582 de CP). Liberase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte a los inmuebles, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladaran al precio obtenido, con excepción de las deudas de expensas. Deudas al 31 octubre 2019 1) Parcela 9; Tasa C.V.P. \$ 50.633,20; Obras Sanitarias \$ 17.037,15 e Inmobiliario \$ 9.204,30; y 2) Parcela 12 a Tasa C.V.P. \$ 28.204,24; Obras Sanitarias \$ 86.272,66 e Inmobiliario \$ 5.006,00. Gastos de escrituración a cargo del adquirente. El o los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado (Art. 580 del CPC) bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (Art. 133 del CPC). Día de visita 19, 20 y 21 de febrero de 2020 de 10 hs. a 13 hs. sobre el mismo. Junín, 10 de febrero de 2020.

feb. 14 v. feb. 18

**NÉSTOR LUIS MARINACCI**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número 6 de San Martín, sito en la Av. Ricardo Balbín, N° 1753, 6to. Piso, San Martín, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, en los autos caratulados: Benvoluto Elizabeth c/ Laboudigue Juan y Otra s/ Ejecucion Hipotecaria - Expediente Número 42014, hace saber que se abre proceso de subasta electrónica para la venta ad-corporis de la unidad funcional número 11, ubicado en la calle Madero, esquina Sobremonte, planta baja del Monoblock H-cinco, integrada por el polígono cero cero - uno uno, de la localidad de San Fernando, partido de San Fernando, Matrícula 506/11. Nom. Cat. Circunscripción: VIII, Sección: B, Fracción: III, Parcela: 3, Sub-Parcela: 11, Polígono: 00-11. Se trata de un departamento ubicado en planta baja, que consta de un living comedor con cocina integrada, baño y dos dormitorios. El estado del departamento es malo, con problemas de humedad en las paredes de los dos dormitorios y signos en general de mal mantenimiento. Es parte de un edificio tipo monoblock, también en mal estado de mantenimiento, falta de pintura, faltante de puerta de ingreso al mismo y de algunas aberturas. Ocupado por el señor Javier Manenti, con DNI número 13.495.918, que no exhibió y quien manifestó que ocupa el inmueble en carácter de préstamo que le ha efectuado el propietario. Adeuda: Arba: \$ 2.028,50 al 16-09-19 Munic.: \$ 72.660,26 al 23-09-19 BASE: \$ 1.359.997,10,

tramos de aumento 5 %. Garantía de oferta: \$ 67.999,85. Comisión del Martillero: 3 % a cargo de cada parte, más 10 % en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, sellado del boleto de compraventa 1,2 %. Se deja constancia que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC) y la compra en comisión.- Para participar inscribirse en el Registro General de Subastas Judiciales de la SCJBA, depto. Gral. San Martín, sito en la calle General Roca, número 1734, San Martín. (email: subastas@scba.gov.ar) de 8 a 14 hs. con antelación de 3 días hábiles del comienzo de recepción de ofertas. Acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos en pesos N° 5100-027-8571421, CBU 0140138327510085714211 CUIT Poder Judicial 30-99913926-0 y denunciando cuenta bancaria propia con CBU. La devolución de la misma se le hará a los no ganadores a partir de finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que deberán denunciar al registrarse, con excepción de aquellos oferentes que hubieren hecho reserva de postura. Martillero interviniente Néstor Luis Marinacci, Colegiado de General San Martín, Mat. 1442, L° 1, F° 485, CUIT 20-12459513-5, Monotributista, Ingresos Brutos 047-0462763, Jubilación, 19084, con domicilio legal constituido en la calle 93, número 1836, de San Martín, Bs.As. Dom. electrónico 20124595135@cma.notificaciones. Te. 4849-0839 / 15-3446-2636. Cronograma: Exhibición: 24 de febrero de 2020 en el horario de 10 a 12 hs. Acreditación de postores: 2 de marzo de 2020. INICIO DE LA SUBASTA 5 DE MARZO DE 2020 A LAS 11 HS. FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA 19 DE MARZO DE 2020 A LAS 11 HS. Integración del saldo de precio, dentro del quinto día de la celebración del acta de adjudicación, al adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos. Fijase la audiencia del día 6 de abril de 2020 a las 9 horas a los fines de suscribirse el acta de adjudicación. Gral. San Martín, febrero de 2020.

feb. 14 v. feb. 18

## Edictos

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a MOREL JUAN BAUTISTA, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 598-17 (RI 7437/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 27 de diciembre del 2019.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 102, dispóngase la citación por edictos del encausado Morel Juan Bautista, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 598-17, seguida al nombrado en orden al delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. -Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mi: Laura Spinelli - Secretaria". Lomas de Zamora, 27 de diciembre del 2019.

feb. 10 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - ÁREA EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS CORRECCIONALES, OFICINA FISCAL DISTRITO SAN FERNANDO. Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes IPPs a saber: 3367-11; 36254-08; 9105-05; 4994-19; 18273-06; 18288-06; 22814-06; 6755-04; 28655-07; 7654-04; 29404-07; 6733-04; 15790-05; 5801-19; 18228-06; 18381-06; 18380-06; 18315-06; 18229-06; 18313-06; 18378-06; 18297-06; 18227-06; 18226-06; 5848-04; 5757-04; 3361-10; 22239-06; 17443-06; 23254-06; 18291-06; 18292-06; 36185-08; 5982-19; 6042-19; 6055-19; 6015-19; 5991-19; 6325-14; 5765-19; 6001-19; 6027-19; 5968-19; 5767-19; 5508-19; 5786-19; 5779-19; 5740-19; 5670-19; 6016-19; 6029-19; 5791-19; 5699-19; 38752-08; 29878-07; 1293-04; -10157-05; IPP 14-05-4354-19 "Feitas Alejandro s/ Amenazas" Dte. Maccari Alfio, IPP 14-05-1561-19 "NN s/Lesiones Leves" Dte. Alvarez Norberto; IPP 14-05-6458-18 "NN s/ Lesiones Graves" Dte. Cabrio Gustavo; IPP 14-05-4496-17 "Ayres Car s/ Estafa" Vma Otero Ricardo; IPP 14-05-3341-19 "nn s/ Daño" Dte. Amat Martin; IPP 14-05-5149-18 "Ezurra Juan s/ Amenazas" Dte. Llana Carolina; IPP 14-05-5446-18 "nn s/ Estafa" Dte. Pugliese Patricia; IPP 14-05-3570-04 "NN s/ Robo en tva" Dte. Ferrantes Carlos; IPP 14-05-1545-18 "NN s/ Lesiones Leves" Dte. Pereyra Gisel; IPP 14-05-5705-17 "Gimenez Luis s/ Daños" Vma. Sanchez Vera; IPP 14-05-7185-15 "Gimenez Luis s/ Daños" Vma. Sanchez Vera; IPP 14-05-5937-15 "Gimenez Luis s/ Coacciones" Dte. Vega Hugo; IPP 14-05-734-12 "Bustelo y otros s/ Estafa" Vma Freire Alvarez Liliana; IPP 14-05-939-19 "Marquez y otros s/ Amenaza-Daño" Dte. Marquez Mario; 8211-04; 8213-04; 35618-08; 24773-06; 24949-08; 14-05-6102-19; 14-05-4206-16; 14-05-5208-17; 14-05-5639-19; 14-05-5935-19; 14-05-5804-19; 14-05-5867-19; 14-05-4673-19; 14-05-5930-19; 14-05-5814-19; 14-05-5798-19; 14-05-5209-19; 14-05-2560-19; 14-05-4654-19; 14-05-1088-19; 14-05-2281-17; 14-05-2574-19; 14-05-4997-19; 14-05-4984-19; 14-05-1184-19; 14-05-2317-18; 14-05-5813-19; 14-05-5942-19; 14-05-5955-19; 14-05-5915-19; 14-05-5888-19; 14-05-5401-19; 14-05-5347-17; 14-05-4945-19; 14-05-2506-18; 14-05-4418-19; 14-05-5912-19; 14-05-5891-19; 14-05-5856-19; 14-05-5789-19; 14-05-5952-19; 14-05-5961-19; 14-05-5859-19; 14-05-5938-19; 14-05-5954-19; 14-05-5844-19; 14-05-5672-19; 14-05-5805-19; 14-05-5849-19; 14-05-5853-19; 14-05-5863-19; 14-05-5884-19; 14-05-5873-19; 14-05-5928-19; 14-05-2467-18; 14-05-1535-18; 14-05-3393-15; 14-05-4906-19; 14-05-5043-19; 14-05-558-18; 14-05-5599-18; 14-05-502-15; 14-05-6143-19; 14-05-6126-19; 14-05-5866-19; 14-05-6132-19; 14-05-6147-19; 14-05-7140-15; 14-05-2825-18; 14-05-2102-15; 14-05-4565-18; 14-05-5997-19; 14-05-2134-18; 14-05-5980-19; 14-05-4403-19; 14-05-6898-18; 14-05-5031-18; 14-05-4422-17; 14-05-4089-17; 14-05-25014-06; 14-05-5877-19; 14-05-5263-15; 14-05-2841-15; 14-05-5983-19; 14-05-5356-19; 14-05-5168-19; 14-05-5869-19; 14-05-5250-19; 14-05-4088-19; 14-05-7125-17; 14-05-1400-18; 14-05-479-17; 14-05-4352-18; 14-05-3665-17; 14-05-6156-18; 14-05-2130-18; 14-05-6617-18; 14-05-3392-18; 14-05-4483-18; 14-05-3657-17; 14-05-2490-15; 14-05-2711-19; 14-05-4209-19; 14-05-

1606-18; 14-05-5109-18; 14-05-489-17; 14-05-2820-17; 14-05-188-19; 14-05-4944-19; 14-05-5430-18; 14-05-6192-19; 14-05-6154-19; 14-05-6191-19; 03-05-697-18; 14-05-3515-18; 14-05-1428-18; 14-05-3415-18; 14-05-3475-18; 14-05-4575-18; 14-05-4876-18; 14-05-3566-18; 14-05-1939-18; 14-05-586-18; 14-05-2016-18; 14-05-2696-18; 14-05-1698-16; 14-05-4567-18; 14-05-4574-18; 14-05-4837-18; 14-05-1256-18; 14-05-72-18; 14-05-4005-18; 14-05-1606-15; 14-05-3070-18; 14-05-5427-17; 14-05-5107-19; 14-05-5774-16; 14-05-4434-18; 14-05-2081-16; 14-05-5886-14; 14-05-3505-17; 14-05-5868-19; 14-05-3364-16; 14-05-6932-17; 14-05-4642-15; 14-05-259-18; 14-05-6155-19; 14-05-5874-19; 14-05-6176-19; 14-05-5964-19; 14-05-6183-19; 14-05-1325-15; 14-05-6832-17; 14-05-3306-15; 14-05-3358-17; 14-05-3891-19; 14-05-5246-18; 14-05-3950-17; 14-05-5365-19; 14-05-5746-19; 14-05-3422-19; 14-05-2349-17; 14-00-5092-19; 14-05-5651-19; 14-05-5029-19; 4337-04; 14547-05; 36202-08; 44135-05; 41225-08; 35565-08; 32411-08; 39607-08; 23284-06; 30837-07; 5989-19; 6020-19; 6115-19; 19928-06; 2950-10; 4462-10; 24454-06; 24562-06; 23325-06; 15461-05; 15887-05; 14-05-6144-19; 14-05-6145-19; 14-05-6156-19; 14-05-6197-19; 14-05-5533-19; 14-05-2976-17; 14-05-6220-17; 14-05-6300-17; 14-05-2235-18; 14-05-1777-18; 14-05-1263-18; 14-05-2161-18; 14-05-1908-18; 14-05-3979-18; 14-05-2052-18; 14-05-1473-18; 14-05-2035-18; 14-05-4008-18; 14-05-1971-18; 14-05-4160-18; 14-05-2135-18; 14-05-3866-18; 14-05-3855-18; 14-05-1362-18; 14-05-3298-18; 14-05-1508-18; 14-05-4832-18; 14-05-4559-18; 14-05-4471-18; 14-05-4463-18; 14-05-188-18; 14-05-5322-18; 14-05-307-18; 14-05-145-18; 14-05-383-18; 14-05-222-18; 14-05-3578-18; 14-05-2946-18; 14-05-4858-17; 14-05-5037-17; 14-05-5024-17; 14-05-465-18; 14-05-1238-18; 14-05-1387-18; 14-05-2957-18; 14-05-2639-18; 14-05-948-18; 14-05-589-18; 14-05-3250-18; 14-05-154-18; 14-05-275-18; 14-05-4197-19; 14-05-1282-19; 14-05-2612-15; 14-05-3011-18; 14-05-1864-18; 14-05-6235-19; 14-05-6162-19; 14-05-2150-18; 14-05-4372-18; 14-05-4703-18; 14-05-1180-18; 14-05-1547-18; 14-05-2203-18; 14-05-6215-19; 14-05-240-18; 14-05-6300-17; 14-05-6145-19; 14-05-6144-19; 14-05-6156-19; 14-05-6150-18; 14-05-774-18; 14-05-6179-19; 14-05-6243-19; 14-05-6254-19; 14-05-6211-19; 14-05-6153-19; 14-05-6198-19; 14-05-6198-19; 14-05-6069-19; 14-05-2809-19; 14-05-4301-18; 14-05-6967-15; 14-05-6105-19; 14-05-3355-15; 14-05-6186-19; 14-05-6159-19; 14-05-6139-19; 14-05-6140-19; 14-05-6119-19; 14-05-6230-19; 14-05-1449-19; 14-05-6069-11; 5440-15; 6214-19; 6216-19; 6209-19; 5259-15; 4019-18; 4231-18; 4019-18; 6800-15; 4292-17; 4560-17; 4389-17; 5774-19; 5776-19; 6091-19; 5988-19; 388-18; 6519-17; 15887-05; 24562-06; 6294-14; 6294-14; 6247-19; 4631-19; 5365-19; 5029-19; 5651-19; 3878-18; 1586-18; 43991-08; 23364-06; 40925-08; 40327-08; 6641-04; 41311-08; 6635-04; 31089-07; 24464-06; 37365-08; 37543-08; 936-03; 6657-04; 35209-08; 32274-07; 26724-07; 26712-07; 41392-08; 38623-08; 19573-06; 38121-08; 24123-06; 29325-07; 42457-08; 38136-08; 36267-08; 39793-08; 44618-08; 27536-07; 33754-07; 40220-08; 14-05-625-18; 14-05-5194-19; 14-05-6040-19; 14-05-6227-19; 14-05-4439-18; 14-05-4208-18; 14-05-3216-16; 14-05-6181-19; 14-05-1104-18; 14-05-6197-19; 14-05-5533-19; 14-05-6161-19; 14-05-4397-15; 14-05-6407-19; 14-05-6410-19; 14-05-6424-19; 14-05-6234-19; 14-05-2938-18; 14-05-4271-18; 14-05-4051-18; 14-05-3971-18; 14-05-4495-18; 14-05-4202-18; 14-05-6201-17; 15866-05 "Riera, Alan Maximiliano s/Encubrimiento" Vta: Martinez, Daniel; 14910-05 "Sena, Victor Hugo; Sena, Carlos Alberto s/Resistencia a la autoridad; Averiguaciones de causales de muerte" Vta: Sena, Julio Alberto; 4120-13 "Carbajales, Juan José s/Lesiones Culposas" Vta: Díaz, Pablo Sebastian; 36674-08 "NN s/Robo" Vta: Brizuela, Nicolás; 4735-11 "Silva, Gonzalo Federico s/Lesiones Culposas" Vta: Metti, José; Mastroiani, Marcos; 37205-08 "Zabalia, Marcelo; Bello, Luis s/Robo" Vta: Poggi, Mariana Marta; 35481-08 "NN Victoria s/Amenazas" Vta: Martins, Alcira María Videla; 6460-16; 6463-16; 5830-16; 4706-17; 5208-17; 3756-09 "Aguirre, Gerardo Adolfo s/Amenazas" Vta: Pettinaro, Valeria Paola; 34690-07 "Tomassi, Marcos s/Amenazas" Vta: Díaz, Emanuel Hernán; 2199-09 "NN Rosana; Fernandez, Margarita s/Lesiones Leves" Vta: Guatima, Angela Paola; 25682-07 "Larrosa, José Luis s/Lesiones Culposas" Vta: Nazar, Rodrigo; 37531-08 "NN Federico s/Amenazas" Vta: Rodriguez, Luis Alberto; 41204-08 "Aquino, Javier Enrique s/Averiguación de Ilícito"; 1521-04 "Guelet Mauricio José s/Robo" Vta: Gomez, Daniel Ruben; 27508-07 "Pereyra, Marta del Carmen s/Amenazas agravadas" Vta: Molina, Mirta Noemi; 3213-04 "Martinez, Carmen" s/Lesiones en Riña" Vta: Gimenez Noguera, Valeriana; 21256-06 "Paz, Carlos Ramon s/Lesiones Culposas" Vta: Jaramillo, Mario; 23856-06 "Garcia, Roberto Ramón s/Lesiones Calificadas" Vta: Garcia, Josue; 22175-06 "NN s/Averiguación de Paradero" Dte: Franco Froiliana, Ernestina; 14-05-6485-19; 14-05-6455-19; 14-05-6466-19; 14-05-6463-19; 14-05-6434-19; 14-05-6266-19; 14-05-6484-19; 14-05-6412-19; 14-05-6419-19; 14-05-6432-19; 14-05-6495-19; 14-05-6411-19; 14-05-347-18; 14-05-2481-18; 14-05-1882-19; 14-05-1678-17; 14-05-2010-18; 14-05-2740-18; 14-05-4316-19; 14-05-6203-19; 14-05-827-19; 14-05-4494-15; 14-05-6212-19; 14-05-97-19; 14-05-6140-19; 14-05-1282-19; 14-05-4197-19; 14-05-6153-19; 14-05-6199-19; 14-05-4561-18; 14-05-2854-18; 14-05-6657-16; 14-05-645-17; 14-05-3962-18; 14-05-3093-18; 14-05-1878-18; 14-05-868-18; 14-05-3367-19; 14-05-1624-18; 14-05-1309-18; 14-05-1699-18; 14-05-6223-19; 14-05-1123-18; 14-05-1072-18; 14-05-1105-18; 14-05-6244-19; 14-05-6242-19; 14-05-5613-19; 14-05-2716-18; 14-05-3797-18; 14-05-3472-18; 14-05-2992-15; 14-05-5931-19; 14-05-6226-19; 14-05-6246-19; 14-05-6464-19; 14-05-1359-18; 14-05-2563-18; 14-05-6269-19; 14-05-5213-19; 14-05-3563-18; 14-05-3572-18; 14-05-3867-17; 14-05-6221-19; 14-05-5430-18; 14-05-6429-19; 14-05-6127-19; 14-05-3169-17; 14-05-5803-18; 6143-15; 5112-15; 4601-16; 5204-17; 4504-16; 5027-16; 5142-16; 3486-16; 2837-17; 2898-17; 3395-17; 3503-16; 3569-17; 658-17; 2431-17; 6063-19 "NN s/Lesiones Culposas" Vtma: Silveira Julio Ariel; 5249-19 "Herrera Camila s/Lesiones Leves" Vtma: Molina Monica Marcela; 44552-08 "NN s/Averiguación de Paradero" Dte: Arellano Enrique Daniel; Del Carmen Izquierdo Arellano Enrique; 1532-13 "Lasalle Rodrigo; Santo Marisino Diego Roberto; Vidable Marina s/Estafa" Vta: Leguia, Hilda Magdalena; 26154-07 "Farias, Marcelo s/Amenazas Agravadas" Dte: Menores No. 5; 35369-08 "Argentino, Leonismo s/Amenazas" Dte: Oropel, Ercilia Petrona; 14-05-5836-19; 14-05-5447-19; 14-05-6069-11; 14-05-4434-17; 14-05-6139-19; 14-05-6300-17; 14-05-1547-18; 14-05-4703-18; 14-05-3897-18; 14-05-3055-18; 14-05-5977-19; 14-05-5218-19; 14-05-4215-19; 14-05-4448-15; 14-05-5486-19; 14-05-6936-10; 14-05-6509-19; 14-05-6437-19; 14-05-5583-16; 14-05-6047-17; 14-05-6433-19; 14-05-6476-19; 14-05-5029-15; 14-05-2476-16; 14-05-2833-16; 14-05-6647-16; 14-05-4738-16; 14-05-6120-19; 14-05-3694-18; 14-05-5887-19; 14-05-6368-19; 14-05-6584-19; 14-05-6558-19; 14-05-6531-19; 14-05-6469-19; 14-05-6573-19; 14-05-6586-19; 14-05-5281-16; 14-05-7505-09; 14-05-7175-15; 14-05-3843-17; 14-05-6237-19; 14-05-6542-19; 14-05-6431-19; 14-05-6519-19; 14-05-6470-19; 14-05-6513-19; 14-05-6448-19; 14-05-5514-17; 14-05-6480-19; 14-05-6497-19; 14-05-6462-19; 14-05-6506-19; 14-05-1576-16; 14-05-717-18; 14-05-6507-19; 14-05-6486-19; 14-05-4-17; 14-05-6458-19; 14-05-6471-19; 14-05-4272-19; 14-05-2916-19; 13028-06 "Pino, Silvia s/Usurpación de la propiedad" Vta: Peirano, CarlosAlberto; 39688-08 "NN s/Hurto agravado de vehículo" Vta: Dos Santos, Diego Rolando; 26116-07 "Arroyo, María Elena s/Hurto; Amenazas" Vta: Maisano, Carmelo Ricardo; 5494-14; 7107-17; 5313-16; 6151-17; 2780-17; 42216-08 "Esquivel, Pablo s/Amenazas" Vta: Perrin, Juan Carlos; 42182-08 "Umere, Javier Alejandro; Umere, Juan Carlos s/Amenazas" Vta: Abella, María Esther; 40128-08 "Caile Quispe, Miguel Ángel s/Amenazas; Lesiones Leves" Vta: Hernandez Mendina, Carola. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del ART. 83 C.P.P. "Se garantizará a quienes

aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8° A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo". Daiana Giselle Benitez Ramos, Secretaria.

feb. 10 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - ÁREA EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS CORRECCIONALES, OFICINA FISCAL DISTRITO SAN FERNANDO - conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes IPPs a saber: 14-05-7068-17; 14-05-6727-19; 14-05-6739-19; 14-05-6738-19; 14-05-1369-17; 14-05-3808-19; 14-05-4611-19; 14-05-6887-15; 14-05-4793-17; 14-05-6570-17; 14-05-3947-19; 14-05-4033-19; 14-05-3570-17; 14-05-6382-19; 14-05-6382-19; 14-05-5552-16; 14-05-6753-19; 14-05-6720-19; 14-05-6787-19; 14-05-6699-19; 14-05-6715-19; 14-05-6543-19; 14-05-6684-19; 14-05-6830-19; 14-05-6474-19; 14-05-1120-19; 14-05-3984-17; 14-05-6346-19; 14-05-6536-19; 14-05-6399-19; 14-05-5020-13; 14-05-1098-19; 14-05-4543-19; 14-05-6681-19; 14-05-942-19; 14-05-1676-19; 14-05-6548-19; 14-05-6492-19; 14-05-5354-19; 14-05-3436-19; 14-05-6685-19; 14-05-6798-19; 14-05-6694-19; 14-05-5591-17; 14-05-6327-19; 14-05-6380-19; 14-05-6644-19; 14-05-4178-17; 14-05-2396-19; 14-05-6749-19; 14-05-6618-19; 14-05-3244-18; 14-05-3830-19; 14-05-1844-19; 14-05-6778-19; 14-05-6785-19; 14-05-6789-19; 14-05-6691-19; 14-05-6698-19; 14-05-6740-19; 14-05-6735-19; 14-05-6782-19; 14-05-6809-19; 14-05-6690-19; 14-05-6751-19; 14-05-6752-19; 14-05-6733-19; 14-05-3859-19; 14-05-6384-19; 14-05-6393-19; 14-05-4023-19; 14-05-4733-17; 14-05-6763-19; 14-05-6712-19; 14-05-6731-19; 14-05-6800-19; 14-05-6797-19; 14-05-6773-19; 14-05-6732-19; 14-05-6768-19; 14-05-6714-19; 14-05-6828-19; 14-05-6747-19; 14-05-6634-19; 7055-12 "Masculli, Fernando; Parra, Hugo Antonio s/ Lesiones Culposas" Vta: Nerys, Julio; 607-12 "Farias, Oscar s/ Homicidio Culposo" Vta: Guzman, Hector Omar; 5021-12 "Lagrotteria, German Felipe s/ Lesiones Culposas" Vta: Muñoz, Matías Alejandro; 5631-12 "Cisneros, Guido s/ Lesiones Leves" Vta: Kreick, Liliana Mabel; 3142-12 "Scuzabello, Nestor s/ Amenazas; Daño" Vta: Leonoff, Claudio Fabian; 6141-12 "Coria, Maximiliano s/Lesiones Leves" Vta: Regi, Ruben Cesar; 6860-12 "Porres, Hector Alberto s/Lesiones Leves" Vta: Galera, Martín Daniel; 4820-12 "Aranda, Rosa Dora s/Amenazas" Vta: Brioso, Mónica Liliana; 14-05-3103-17; 14-05-6831-19; 14-05-6624-19; 14-05-6860-19; 14-05-6629-19; 14-05-6564-19; 14-05-6422-19; 14-05-6717-19; 14-05-6767-19; 14-05-6741-19; 14-05-6815-19; 14-05-6772-19; 14-05-2340-18; 14-05-6405-16; 14-05-473-17; 14-05-5080-18; 14-05-5444-17; 14-05-2489-17; 14-05-6242-17; 14-05-6798-19; 14-05-4033-19; 14-05-4254-15; 14-05-3669-18; 14-05-6761-18; 14-05-2516-18; 14-05-5212-16; 14-05-6429-11; 14-05-4579-12; 14-05-5262-13; 14-05-2707-13; 14-05-5530-16; 14-05-5271-15; 14-05-1199-17; 14-05-9192-05; 14-05-2537-17; 14-05-4208-17; 14-05-5022-19; 14-05-4675-19; 14-05-2879-19; 14-05-3609-19; 14-05-3686-19; 14-05-2896-19; 14-05-651-19; 14-05-3156-19; 14-05-2446-19; 14-05-1182-19; 14-05-3256-19; 14-05-1683-19; 14-05-4764-19; 14-05-2720-19; 5927-18 "Predines Camila s/ Desobediencia" Vta: Varas, Nancy Beatriz; 5511-18 "NN s/ Lesiones Culposas" Vta: Vecchietti Federico; 3193-18 "Aquino, Nestor; NN Natalia s/Amenazas; Lesiones Leves" Vta: Casas Romero Sosa, Daniel; 3438-17 "Balbiani, Ines s/Lesiones Culposas" Vta: Marsili, Francisco José; 2615-18 "Mendez Glenda Viviana s/Infracción Ley No. 24.270 (Impedimento de Contacto)" Vta: Pol, Claudio Horacio; 1133-19 "NN s/ Lesiones Leves" Vta: Ramirez, Beyman; Vera, Tomas; 4784-19 "Acosta, Soledad Jaqueline s/ Amenazas" Vta: Robino, Angela Beatriz; 3481-19 "Municipalidad de San Fernando s/ Usurpación de Inmueble" Vta: Caceres Vazquez, María Rosa; 5136-19 "Díaz, Brian Andres; Herrera, Macarena Soledad; Perez, Alejandra s/ Amenazas" Vta: Pereyra, Gisel Verónica; 4814-19 "Bertone, Ramón s/ Amenazas" Vta: Bertone, Jorge Omar; Martinez Velazquez, Tomasa Elizabeth; 14-01-003592-18 "NN s/ Violación de domicilio" Dte: Raposeiras, Sergio Manuel; 5112-19 "NN s/ Amenazas" Vta: Estigarribia, Matías German; 556-18 "NN s/Amenazas" Vta: Díaz Sola, Albertina Beatriz; 3743-17 "Anyosa Vargas, María Luisa s/ Defraudación por administración fraudulenta" Vta: Olano, Hector Alberto; 4746-19 "Carrizo, Juan Carlos s/ Lesiones Culposas" Vta: Chazarreta, Blanca Esther; 4917-19 "Suarez, Graciela s/ Amenazas" Vta: Mercau, Aide Graciela; 14-05-4034-17; 14-05-6253-15; 14-05-3996-16; 14-05-3432-16; 14-05-3498-18; 14-05-7080-15; 14-05-5328-16; 14-05-1796-15; 14-05-4618-19; 14-05-4134-19; 14-05-4910-17; 14-05-1571-17; 14-05-4813-19; 14-05-520-17; 14-05-4421-17; 14-05-6717-13; 14-05-4785-19; 14-05-4320-17; 14-05-6417-19; 14-05-6590-17; 14-05-2199-18; 14-05-2552-17; 14-05-5152-19; 14-05-6523-19; 14-05-6544-19; 14-05-1338-17; 14-05-2675-17; 14-05-3669-17; 14-05-6583-17; 14-05-6668-17; 14-05-5055-19; 14-05-6453-19; 14-05-6112-19; 14-05-5762-19; 14-05-4846-19; 14-05-6819-17; 14-05-6666-17; 14-05-766-17; 14-05-943-19; 14-05-6744-17; 14-05-3664-17; 14-05-7029-19; 14-05-7028-19; 14-05-6964-19; 14-05-7045-19; 14-05-7039-19; 14-05-6944-19; 14-05-7063-19; 6978-19; 14-05-7065-19; 14-05-6673-19; 14-10-3877-19; 14-05-6605-19; 14-05-6669-19; 14-05-6979-19; 14-05-6999-19; 14-05-6655-19; 14-05-6806-19; 14-05-6696-19; 14-05-6754-19; 14-05-6750-19; 14-05-6953-19; 14-05-6620-19; 14-05-7033-19; 14-05-7046-19; 14-05-3320-19; 14-05-2357-19; 14-05-6512-19; 14-05-5045-19; 14-05-6559-19; 14-05-6541-19; 14-05-6902-19; 14-05-7067-19; 14-05-6157-19; 14-05-4777-19; 14-05-6879-19; 14-05-6386-19; 14-05-6839-19; 14-05-6627-19; 14-05-6361-19; 14-05-6734-19; 14-05-6910-19; 14-05-6576-19; 14-05-6818-19; 14-05-6855-19; 14-05-6625-19; 14-05-6764-19; 14-05-6769-19/01; 14-05-185-19; 14-05-6837-19; 14-05-7079-19; 14-05-6331-19; 14-05-3551-19; 14-05-7149-19; 14-05-6079-19; 14-05-4529-15; 14-05-5657-16; 14-05-2797-15; 14-05-7049-19; 14-05-7225-19; 14-05-7881-14; 14-05-6707-19; 14-05-6721-19; 14-05-6986-19; 14-05-7025-19; 14-05-7058-19; 14-05-7056-19; 14-05-7042-19; 14-05-7051-19; 14-05-6282-19; 14-05-5-17; 14-05-2835-15; 14-05-5056-15; 14-05-3717-18; 14-05-4772-14; 14-05-5026-14; 14-05-4345-14; 14-05-5157-18; 14-05-837-14; 14-05-447-14; 14-05-747-14; 14-05-37-14; 14-05-7143-19; 14-05-7101-19; 14-05-6903-19; 14-05-7100-19; 14-05-1972-19; 14-05-2572-18; 14-05-1906-19; 14-05-34-20; 14-05-4674-19; 14-05-7129-19; 14-05-6862-19; 14-05-7107-19; 14-05-7110-19; 14-05-7216-19; 14-05-7198-19; 14-05-7152-19; 14-05-7182-19; 14-05-2-20; 14-05-7089-19; 14-05-18-20; 14-05-10-20; 14-05-7071-19; 14-05-6357-19; 14-05-62-20; 14-05-7142-19; 14-05-57-20; 14-05-61-20; 14-05-7192-19; 14-05-7074-19; 14-05-7126-19; 14-05-6737-19; 14-05-7219-19; 14-05-3-20; 14-05-67-20; 5562/14, 3972/14, 4472/14, 5652/14, 5022/14, 3182/14, 4432/14, 3252/14, 5632/14, 5592/14, 3092/14, 4682/14, 4842/14, 942/14, 5242/14, 5542/14, 5352/14, 6285/14, 6405/14, 7505/14, 447/15, 7525/14, 6455/14, 6745/14, 6985/14, 7775/14, 6495/14, 6955/14, 6675/14, 6295/14, 7815/14, 7895/14, 6085/14, 7825/14, 3655/14, 6235/14, 6535/14, 7925/14, 3186/15, 2950/15, 5340/15, 6290/15, 6322/15, 3112/15, 1682/15, 5522/15, 4192/15, 4072/15, 1232/15, 222/15, 6502/15, 4641/15, 6695/15, 6515/15, 6765/15, 1508/15, 2888/15, 2338/15, 2928/15, 7275/15, 7385/15, 7055/15, 7255/15, 6335/15, 7305/15, 6945/15, 6385/15, 1885/15, 1705/15, 5352/14, 5542/14, 5242/14, 5942/14, 4842/14, 4682/14, 5592/14, 5632/14, 3252/14, 4432/14, 3182/14, 5022/14, 5652/14, 4472/14, 3972/14, 5562/14, 5662/14, 3792/14, 4362/14, 3172/14, 3142/14, 5732/14, 3292/14, 4942/14, 5012/14, 3662/14, 5062/14, 4282/14, 5372/14, 3152/14; 4242/14; 3702/14; 5392/14; 4502/14; 4952/14; 7925/14; 6535/14; 6235/14; 6355/14; 7825/14; 6085/14; 7895/14; 7815/14; 6295/14; 6675/14; 6955/14; 6495/14; 7775/14; 6985/14; 6745/14; 6455/14; 7525/14; 447/15; 7505/14; 6405/14; 6285/14; 14-05-38-20; 14-05-4-20; 14-05-7178-

19; 14-05-7123-19; 14-05-6457-19; 14-05-1354-15; 14-05-5886-14; 14-05-4336-13; 14-05-6166-14; 14-05-5524-15; 14-05-4974-15; 14-05-6861-19; 14-05-15-20; 6920-19; 14-05-147-20; 14-05-7047-19; 14-05-7006-19; 14-05-142-20; 14-05-6906-19; 14-05-6541-14; 14-05-7931-14; 14-05-7741-14; 14-05-7011-14; 14-05-7921-14; 14-05-6421-14; 14-05-6831-14; 14-05-7671-14; 14-05-7961-14; 14-05-6491-14; 14-05-6561-14; 14-05-7861-14; 14-05-6631-14; 14-05-6361-14; 14-05-7071-14; 6671-14; 14-05-7951-14; 14-05-7751-14; 14-05-6091-14; 14-05-6791-14; 14-05-6865-14; 14-05-4998-14; 14-05-1730-14; 14-05-230-14; 14-05-2990-14; 14-05-6991-14; 14-05-2620-14; 14-05-1040-14; 14-05-2560-14; 14-05-2750-14; 14-05-3632-14; 14-05-3069-14; 14-05-3109-14; 14-05-5709-14; 14-05-4899-14; 14-05-3079-14; 14-05-5499-14; 14-05-628-14; 14-05-2310-14; 14-05-1540-14; 14-05-6714-14; 14-05-5569-14; 14-05-5799-14; 14-05-5849-14; 14-05-3889-14; 14-05-5809-14; 14-05-5619-14; 14-05-3549-14; 14-05-6835-14; 14-05-32-14; 14-05-7629-14; 14-05-7539-14; 14-05-7009-14; 14-05-6789-14; 14-05-7919-14; 14-05-6279-14; 14-05-6359-14; 14-05-6453-14; 14-05-6498-14; 14-05-6219-14; 14-05-6449-14; 14-05-7779-14; 14-05-5699-14; 14-05-4699-14; 14-05-3789-14; 14-05-5169-14; 14-05-3753-14; 14-05-98-20; 14-05-119-20; 14-05-12-20; 14-05-72-20; 14-05-75-20; 14-05-90-20; 14-05-84-20; 14-05-72-20; 14-05-6842-19; 14-05-5735-19; 14-05-6640-20; 14-05-122-20; 14-05-6873-19; 14-05-7130-19; 14-05-6631-19; 14-05-161-20; 14-05-6281-19; 14-05-1370-14; 14-05-1450-14; 14-05-1405-19; 14-05-5627-18; 14-05-66-20; 14-05-30-20; 14-05-64-20; 14-05-225-20; 14-05-118-20; 14-05-210-20; 14-05-156-20; 14-05-133-20; 14-05-46-20; 14-05-14-20; 14-05-78-20; 14-05-45-20; 14-05-228-20; 14-05-193-20; 14-05-114-20. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P. "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8° A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo". Daiana Giselle Benitez Ramos, Secretaria.

feb. 10 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - ÁREA EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS CORRECCIONALES, OFICINA FISCAL DISTRITO SAN FERNANDO - conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes IPPs a saber: 14-05-2969-15; 14-05-869-15; 14-05-569-15; 14-05-2369-15; 14-05-1539-15; 14-05-1559-15; 14-05-4075-15; 14-05-5282-15; 14-05-4752-15; 14-05-5587-15; 14-05-4512-15; 14-05-4872-15; 14-05-3157-15; 14-05-4209-15; 14-05-5919-15; 14-05-2961-15; 14-05-2235-15; 14-05-275-15; 14-05-2715-15; 14-05-3559-15; 14-05-3139-15; 14-05-721-15; 14-05-3562-15; 14-05-3182-15; 14-05-3932-15; 14-05-2432-15; 14-05-6432-15; 14-05-1992-15; 14-05-4772-15; 14-05-3712-15; 14-05-2022-15; 14-05-5332-15; 14-05-4242-15; 14-05-4312-15; 14-05-1462-15; 14-05-3602-15; 14-05-1522-15; 14-05-6470-15; 14-05-40-15; 14-05-7170-15; 14-05-2321-15; 14-05-652-15; 14-05-742-15; 14-05-2561-15; 14-05-3652-15; 14-05-50-15; 14-05-5640-15; 14-05-7011-15; 14-05-6131-15; 14-05-881-15; 14-05-5371-15; 14-05-6170-15; 14-05-1371-15; 14-05-1951-15; 14-05-4571-15; 14-05-6120-15; 14-05-4070-15; 14-05-6750-15; 14-05-5890-15; 14-05-4840-15; 14-05-1061-15; 14-05-988-15; 14-05-3680-15; 14-05-2910-15; 14-05-3900-15; 14-05-3651-15; 14-05-4911-15; 14-05-3410-15; 14-05-2980-15; 14-05-2370-15; 14-05-5520-15; 14-05-2770-15; 219-15; 14-05-6590-15; 14-05-6780-15; 14-05-4881-15; 14-05-582-15; 14-05-437-15; 14-05-3133-15; 14-05-736-15; 14-05-6540-15; 14-05-1562-15; 14-05-6660-15; 14-05-1329-15; 14-05-7051-15; 14-05-5431-15; 14-05-6981-15; 14-05-5151-15; 14-05-4891-15; 14-05-5950-15; 14-05-230-15; 14-05-6871-15; 14-05-3453-15; 14-05-1884-15; 14-05-6524-15; 14-05-1762-15; 14-05-2112-15; 14-05-6072-15; 14-05-380-15; 14-05-104-15; 14-05-1444-15; 14-05-424-15; 14-05-1034-15; 14-05-3305-15; 14-05-1519-15; 14-05-1569-15; 14-05-1789-15; 14-05-2839-15; 14-05-1209-15; 14-05-1039-15; 14-05-1949-15; 14-05-2959-15; 14-05-1369-15; 14-05-639-15; 14-05-1509-15; 14-05-2429-15; 14-05-2439-15; 14-05-979-15; 14-05-1439-15; 14-05-599-15; 14-05-179-15; 14-05-2999-15; 14-05-6404-15; 14-05-524-15; 14-05-624-15; 14-05-534-15; 14-05-7324-15; 14-05-7314-15; 14-05-383-15; 14-05-1723-15; 14-05-2733-15; 14-05-2943-15; 14-05-63-15; 14-05-3873-15; 14-05-3543-15; 14-05-4453-15; 14-05-3623-15; 14-05-2853-15; 14-05-1793-15; 14-05-4983-15; 14-05-4493-15; 14-05-2953-15; 14-05-299-15; 14-05-419-15; 14-05-79-15; 14-05-2379-15; 14-05-2599-15; 14-05-7192-15; 14-05-1054-15; 14-05-1800-15; 14-05-64-15; 14-05-2584-15; 14-05-1144-15; 14-05-1834-15; 14-05-3877-15; 14-05-3757-15; 14-05-4807-15; 14-05-5077-15; 14-05-4767-15; 14-05-5367-15; 14-05-1620-15; 14-05-1130-15; 14-05-3373-15; 14-05-2523-15; 14-05-1513-15; 14-05-2023-15; 14-05-85-15; 14-05-2745-15; 14-05-2475-15; 14-05-2125-15; 14-05-2785-15; 14-05-695-15; 14-05-645-15; 14-05-1355-15; 14-05-1605-15; 14-05-1535-15; 1275-15; 14-05-2305-15; 14-05-215-15; 14-05-25-15; 14-05-4129-15; 14-05-4639-15; 14-05-4619-15; 14-05-3479-15; 14-05-4459-15; 14-05-4762-15; 14-05-3209-15; 14-05-5559-15; 14-05-3549-15; 14-05-212-15; 14-05-2472-15; 14-05-3449-15; 14-05-3439-15; 14-05-5279-15; 14-05-5032-15; 14-05-4389-15; 14-05-3389-15; 14-05-4529-15; 14-05-3299-15; 14-05-1155-15; 14-05-5619-15; 14-05-5529-15; 14-05-3059-15; 14-05-3489-15; 14-05-5439-15; 14-05-4909-15; 14-05-5059-15; 14-05-1859-15; 4379-15; 14-05-5459-15; 14-05-3829-15; 14-05-3609-15; 14-05-5689-15; 14-05-5409-15; 14-05-4819-15; 14-05-5109-15; IPP 05-2376-17; IPP 5-388-17; IPP 05-5860-17; IPP 05-4194-17; IPP 05-995-17; IPP 05-3044-17; IPP 05-5025-17; IPP 05-3251-17; IPP 05-1102-17; IPP 05-293-17; IPP 05-931-17; IPP 468-17; IPP 05-6324-17; IPP 05-1964-17; IPP 05-1034-17; IPP 05-152-17; IPP 05-4444-17; IPP 05-2304-17; IPP 14-05-3604-17; IPP ; IPP 14-05-404-17, 14-05-6184-17; IPP 14-05-3182-17; IPP 14-05-4988-17, IPP 14-05-5099-17, IPP 14-05-2315-17, IPP 14-05-1075-17, IPP 14-05-6125-17; IPP 14-05-5095-17, IPP 14-05-6265-17; IPP 14-05-5395-17, IPP 14-05-6245-17, IPP 14-05-6314-17, IPP 14-05-4984-17; IPP 14-05-5942-17; IPP 14-05-2042-17; IPP 14-05-3476-17, IPP 14-05-1638-17; IPP 14-05-2308-17; IPP 14-05-6769-17; IPP 14-05-1237-17, IPP 14-05-211-17; IPP 14-05-5132-17; IPP 14-05-6232-17; IPP 14-05-7024-17; IPP 14-05-1229-17; IPP 14-05-1088-17; IPP 14-05-1728-17, IPP 14-05-1085-17; IPP 14-05-1365-17; IPP 14-05-1092-17, IPP 14-05-1419-17, IPP 14-05-386-17, IPP 14-05-7089-17, IPP 14-05-2491-17, IPP 14-05-1201-17; IPP 14-05-171-17, IPP 14-05-1538-17, IPP 14-05-2338-17 IPP 14-05-2828-17, PP 14-05-1698-17, IPP 14-05-2535-17, IPP 14-05-1962-17, IPP 14-05-2839-16, IPP 14-05-2372-17; IPP 14-05-5812-17, IPP 14-05-2422-17, IPP 14-05-3379-17, IPP 14-05-588-17; IPP 14-05-8-17; IPP 14-05-2278-17; IPP 14-05-408-17, IPP 14-05-415-17, IPP 14-05-2951-16; IPP 14-05-4758-19; IPP 14-05-4387-17; IPP 14-05-6308-17; IPP 14-05-5420-17, IPP 14-05-2000-17; IPP 14-05-3235-17, IPP 14-05-1292-17, IPP 14-05-5034-17, IPP 14-05-5148-17, IPP 14-05-2638-17, IPP 14-05-4499-17; IPP 14-05-4981-17, IPP 14-05-1878-19, IPP 14-05-4495-17, IPP 14-05-4371-17; IPP 14-05-5420-17; IPP 14-05-2000-17, IPP 14-05-2495-17; IPP 14-05-2104-17; IPP 14-05-908-17, IPP 14-05-2255-17, IPP 14-05-4483-17; IPP 14-05-6920-17, IPP 14-05-4099-17, IPP 14-05-807-16, IPP 14-05-5111-15; IPP 14-05-3322-17; IPP 14-05-3234-17; IPP 14-05-5427-17, IPP 14-05-5419-17, IPP 14-05-3493-16; IPP 14-05-42926, IPP 14-05-3898-17, IPP 14-05-2122-17, IPP 14-05-1993-17, IPP 14-05-2951-16, IPP 14-05-587-18, IPP 14-05-5420-17, IPP 14-05-2495-17, IPP 14-05-2000-17, IPP 14-05-5111-15, IPP 14-05-6920-17, IPP 14-05-835-17, IPP 14-05-6218-17, IPP 14-05-5419-17, IPP 14-05-6028-17, IPP 14-05-6617-17, IPP 14-05-4135-16, IPP 14-05-2910-19, IPP 14-05-4776-16, IPP 14-05-4758-16, IPP 14-05-3322-17, IPP 14-05-3234-17, IPP 14-05-6648-18, IPP 14-05-3472-16, IPP 14-05-5794, IPP 14-05-6353-16, IPP 14-05-



5950-18, IPP 14-05-5866-17, IPP 14-05-5427-17, IPP 14-05-3638-17, IPP 14-05-5911-16, IPP 14-05-3498-18, IPP 14-05-3432-16, IPP 14-05-3996-16, IPP 14-05-6253-15, IPP 14-05-2428-17, IPP 14-05-341-18, IPP 14-05-41701-08, IPP 14-05-43434-08, IPP 14-05-761-17, IPP 14-05-41286-08, IPP 14-05-5879-14, IPP 14-05-5328-16, IPP 14-05-7080-15, IPP 14-05-4034-17, IPP 14-05-1861-15, IPP 14-05-2601-15, IPP 14-05-4608-15, IPP 14-05-5078-15, IPP 14-05-3328-15, IPP 14-05-3458-15, IPP 14-05-4358-15, IPP 14-05-5328-15, IPP 14-05-5688-15, IPP 14-05-5708-15, IPP 14-05-5788-15, IPP 14-05-5028-15, IPP 14-05-3568-15, IPP 14-05-3568-15, IPP 14-05-5038-15, IPP 14-05-4018-15, IPP 14-05-4848-15, IPP 14-05-4488-15, IPP 14-05-3508-15, IPP 14-05-5858-15, IPP 14-05-5678-15, IPP 14-05-5198-15, IPP 14-05-4528-15, IPP 14-05-4598-15, IPP 14-05-4498-15, IPP 14-05-4088-15, IPP 14-05-5199-15, IPP 14-05-3517-15, IPP 14-05-4974-15, IPP 14-05-3834-15, IPP 14-05-3384-15, IPP 14-05-3114-15, IPP 14-05-5054-15, IPP 14-05-3944-15, IPP 14-05-5294-15, IPP 14-05-4024-15, IPP 14-05-4438-15, IPP 14-05-4438-15, IPP 14-05-5108-15, IPP 14-05-5588-15, IPP 14-05-3558-15, IPP 14-05-4378-15, IPP 14-05-4538-15, IPP 14-05-3598-15, IPP 14-05-3928-15, IPP 14-05-3098-15, IPP 14-05-3548-15, IPP 14-05-3488-15, IPP 14-05-4638-15, IPP 14-05-3408-15, IPP 14-05-3528-15, IPP 14-05-3448-15, IPP 14-05-4388-15, IPP 14-05-5218-15, IPP 14-05-4818-15, IPP 14-05-5898-15, IPP 14-05-3188-15, IPP 14-05-4458-15, IPP 14-05-3898-15, IPP 14-05-5324-15, IPP 14-05-5498-15, IPP 14-05-5748-15, IPP 14-05-5818-15, IPP 14-05-5818-15, IPP 14-05-5398-15, IPP 14-05-5618-15, IPP 14-05-4068-15, IPP 14-05-4888-15, IPP 14-05-4038-15, IPP 14-05-5598-15, IPP 14-05-5518-15, IPP 14-05-5608-15, IPP 14-05-4708-15, IPP 14-05-5268-15, IPP 14-05-4878-15, IPP 14-05-5838-15, IPP 14-05-4698-15, IPP 14-05-3038-15, IPP 14-05-5048-15, IPP 14-05-3238-15, IPP 14-05-3628-15, IPP 14-05-3198-15, IPP 14-05-3678-15, IPP 14-05-5808-15, IPP 14-05-5808-15, IPP 14-05-5388-15, IPP 14-05-3798-15, IPP 14-05-3878-15, IPP 14-05-3918-15, IPP 14-05-3178-15, IPP 14-05-3868-15, IPP 14-05-3868-15, IPP 14-05-4468-15, IPP 14-05-3988-15, IPP 14-05-5558-15, IPP 14-05-4078-15, IPP 14-05-5778-15, IPP 14-05-7221-19, IPP 14-05-7041-19, IPP 14-05-7064-19, IPP 14-05-7066-19, IPP 14-05-6829-19, IPP 14-05-6895-19, IPP 14-05-7002-19, IPP 14-05-6981-19, IPP 14-05-6993-19, IPP 14-05-6091-19, IPP 14-05-7022-19, IPP 14-05-7050-19, IPP 14-05-6998-18, IPP 14-05-6992-19, IPP 14-05-3771-18, IPP 14-05-5080-15, IPP 14-05-566-18, 14-05-1558-15; 14-05-5401-15; 14-05-4671-15; 14-05-604-18; 14-05-3293-15; 14-05-3716-15; 14-05-3448-18; 14-05-3801-15; 14-05-2021-15; 14-05-861-15; 14-05-1601-15; 14-05-6471-15; 14-05-4311-15; 14-05-780-15; 14-05-6461-15; 14-05-5261-15; 14-05-369-15; 14-05-3950-15; 14-05-3875-19; 14-05-4310-15; 14-05-2842-15; 14-05-4452-15; 14-05-4472-15; 14-05-6182-15; 14-05-5322-15; 14-05-6460-15; 14-05-5154-15; 14-05-3765-15; 14-05-4185-15; 14-05-4165-15; 14-05-5295-15; 14-05-7402-15; 14-05-2952-15; 14-05-4245-15; 14-05-4555-15; 14-05-1670-15; 14-05-2280-15; 14-05-3370-15; 14-05-4350-15; 14-05-3530-15; 14-05-3450-15; 14-05-1672-15; 14-05-4250-15; 14-05-442-15; 14-05-2322-15; 14-05-4065-15; 14-05-4985-15; 14-05-5925-15; 14-05-4755-15; 14-05-3545-15; 14-05-3135-15; 14-05-3065-15; 14-05-3855-15; 14-05-5355-15; 14-05-4035-15; 14-05-5155-15; 14-05-01875-15; 14-05-5959-15; 14-05-5519-15; 14-05-2425-15; 14-05-4609-15; 14-05-3409-15; 14-05-152-15; 14-05-3469-15; 14-05-4249-15; 14-05-4569-15; 14-05-4339-15; 14-05-5889-15; 14-05-5899-15; 14-05-1105-15; 14-05-5839-15; 14-05-882-15; 2269/15, 6610/15, 839/15, 2359/15, 2109/15, 4449/15, 2179/15, 2719/15, 2859/15, 929/15, 1319/15, 1619/15, 3134/15, 3696/15, 483/15, 2613/15, 3191/15, 3779/15, 5765/15, 2749/15, 969/15, 2399/15, 6536/15, 3714/15, 296/15 6179/15, 6459/15, 6029/15, 7169/15, 7199/15, 6799/15, 6869/15, 7199/15, 6439/15, 7109/15, 6009/15, 6269/15, 6319/15, 1292/15, 360/15, 3730/15, 3681/15, 4381/15, 3931/15, 3931/15, 3909/15, 6756/15, 7331/15, 6657/15, 1547/15, 213/15, 7341/15, 5711/15, 7321/15, 6041/15, 4811/15, 5631/15, 5391/15, 7091/15, 6416/15, 6881/15, 6997/15, 5411/15, 56418/15, 5751/15, 4201/15, 6111/15, 3951/15, 5782/15, 7392/15, 5752/15, 5542/15, 7212/15, 2041/15, 1521/15, 981/15, 3561/15, 2211/15, 711/15, 1871/15, 5321/15, 3451/15, 1141/15, 1761/15, 3701/15, 1771/15, 1071/15, 1611/15, 2461/15, 1961/15, 771/15, 3761/15, 2921/15, 3381/15122/15, 131/15, 1092/15, 2682/15, 2111/15, 7252/15, 4672/15, 6451/15, 5141/15, 6091/15, 6630/15, 7210/15, 5750/15, 5760/15, 5030/15, 5191/15, 5762/15, 7202/15, 7292/15, 5211/15, 1231/15, 542/15, 272/15, 2361/15, 3001/15, 2631/15, 7321/15, 5412/15, 4952/15, 6782/15, 3992/15, 7302/15, 5291/15, 5201/15, 4020/15, 6052/15, 5152/15, 5842/15, 5685/15, 4579/15, 2750/15, 3989/15, 4979/15, 4769/15, 4559/15, 5829/15, 5781/15, 3300/15, 5811/15, 3510/15, 2681/15, 308/15, 2378/15, 1958/15, 108/15, 2927/15, 2987/15, 147/15, 577/15, 1837/15, 997/15, 1287/15, 1947/15, 747/15, 1387/15, 1727/15, 937/15, 1127/15, 917/15, 1437/15, 2117/15, 2257/15, 1848/15, 1218/15, 928/15, 2288/15, 1598/15, 2098/15, 3066/15, 2851/15, 4856/15, 5616/15, 1146/15, 3456/15, 5026/15, 6521/15, 6112/15, 5222/15, 5592/15, 4114/15, 5167/15, 4637/15, 5047/15, 5097/15, 5637/15, 5437/15, 3797/15, 4747/15, 600/15, 5650/15, 5410/15, 3407/15, 14-05-2982-18; 14-05-1542-18; 14-05-262-18; 14-05-2412-18; 14-05-2192-18; 2552-18; 14-05-1152-18; 14-05-740-18; 14-05-3456-18; 14-05-5186-18; 14-05-4666-18; 14-05-4006-18; 14-05-4566-18; 14-05-3656-18; 14-05-5376-18; 14-05-1484-18; 14-05-6075-18; 14-05-5591-18; 14-05-6001-18; 14-05-6200-18; 14-05-6958-18; 14-05-6246-18; 14-05-5914-18; 14-05-5877-18; 14-05-5958-18; 14-05-5228-18; 14-05-6309-18; 14-05-4275-18; 14-05-3347-18; 14-05-6003-18; 14-05-3805-18; 14-05-3353-18; 14-05-5229-18; 14-05-452-18; 5-14-05-5343-18; 14-05-3708-18; 14-05-6215-18; 14-05-5921-18; 14-05-6020-18; 14-05-2574-18; 14-05-1164-18; 14-05-654-18; 14-05-1222-18; 14-05-1962-18; 14-05-62-18; 14-05-1932-18; 14-05-3459-18; 14-05-1092-18; 14-05-1022-18; 14-05-1554-18; 14-05-1604-18; 14-05-1574-18; 14-05-524-18; 14-05-4016-18; 14-05-1084-18; 14-05-82-18; 14-05-1094-18; 14-05-3918-18; 14-05-7000-18; 14-05-6072-18; 14-05-4557-18; 14-05-6069-18; 14-05-1746-18; 14-05-402-18; 14-05-922-18; 14-05-6889-18; 14-05-2012-18; 14-05-6665-18; 14-05-564-18; 14-05-484-18; 14-05-1984-18; 14-05-2034-18; 14-05-6258-18; 14-05-6083-18; 14-05-6773-18; 14-05-6143-18; 14-05-892-18; 14-05-5030-18; 14-05-5893-18; 4308/18, 4738/18, 5238/18, 5958/18, 5658/18, 4188/18, 5938/18, 5928/18, 5598/18, 5278/18, 4748/18, 3588/18, 5798/18, 3798/18, 5028/18, 5085/18.4408/18, 4568/18, 5848/18, 5508/18, 4318/18, 4138/18, 3888/18, 3358/18, 5868/18, 4488/18, 5248/18, 4498/18, 5828/18, 4378/18, 5878/18, 5758/18, 4838/18, 3758/18, 5708/18, 4278/18, 4928/18, 3458/18, 4428/18, 5088/18, 5548/8, 5298/18, 4728/18, 5078/18, 4908/18, 3678/18, 3768/18, 36983302/8, 5092/18, 4248/18, 4338/18, 2688/18, 5948/18, 4468/18, 4192/18, 6607/18, 5972/18, 6289/18, 4284/18, 3877/17, 1712/17, 1582/17, 542/17, 5474/17, 552/17, 326/17, 4978/17, 5654/17.2904/17, 6037/17, 6776/17, 6297/17, 6336/17, 6046/17, 6897/17, 6476/17, 5176/17, 1886/17, 7006/17, 3096/17, 3506/17, 1646/17, 1636/17, 6675/17, 6798/17, 6685/17, 6738/17, 6097/17, 4003/17, 5637/17, 4308/18, 4738/18, 5238/18, 5958/18, 5658/18, 4188/18, 5938/18, 5928/18, 5598/18, 5278/18, 4748/18, 3588/18, 5798/18, 3798/18, 5028/18, 5085/18.4408/18, 4568/18, 5848/18, 5508/18, 4318/18, 4138/18, 3888/18, 3358/18, 5868/18, 4488/18, 5248/18, 4498/18, 5828/18, 4378/18, 5878/18, 5758/18, 4838/18, 3758/18, 5708/18, 4278/18, 4928/18, 3458/18, 4428/18, 5088/18, 5548/8, 5298/18, 4728/18, 5078/18, 4908/18, 3678/18, 3768/18, 36983302/8, 5092/18, 4248/18, 4338/18, 2688/18, 5948/18, 4468/18, 4192/18, 6607/18, 5972/18, 6289/18, 4284/18, 4786/18, 6070/18, 3542/18, 1045/18, 1151/18, 575/18, 953/18, 6017/18, 5605/18, 6252/18, 6085/18, 3201/18, 5496/18, 6396/18, 5871/18, 5662/18, 5036/18, 5275/18, 3916/18, 4491/18, 6053/18, 4556/18, 5286/18, 5395/18, 783/18, 763/18,

5344/18, 5176/18, 6645/18, 3786/18, 3766/18, 4946/18, 3876/18, 4486/18, 5396/18, 5866/18, 5026/18, 3796/18, 4336/18, 4406/18, 6295/18, 6495/18, 3976/18, 4346/18, 4576/18, 6605/18, 5594/18, 837/18, 5523/18, 3776/18, 5997/18, 4787/18, 5593/18, 6039/18, 3304/18, 504/18, 2474/18, 4784/18, 4744/18, 1934/18, 3904/18, 4004/18, 5648/18, 5699/18, 3848/18, 5434/18, 3124/18, 1034/18, 3144/18, 4104/18, 3154/18, 1914/18, 1434/18, 2606/18, 4799/18, 3718/18, 5716/18, 5663/18, 6695/18, 5714/18, 6769/18, 5711/18, 6730/18, 6729/18, 3464/18. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P. "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8° A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo". Daiana Giselle Benitez Ramos, Secretaria.

feb. 10 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - ÁREA EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS CORRECCIONALES, OFICINA FISCAL DISTRITO SAN FERNANDO - conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes IPPs a saber: 6881/17, 4871/17, 5512/17, 3161/17, 6772/17, 2061/17, 821/17, 6291/17, 3255/17, 1909/17, 2799/17, 4152/17, 5382/17, 1552/17, 2753/17, 5752/17, 5772/17, 6582/17, 6917/17, 6737/17, 5249/17, 5480/17, 4959/17, 4139/17, 14-05-000324-15, 14-05-006604-15, 14-05-007144-15, 14-05-007214-15, 14-05-007334-15, 14-05-006654-15, 14-05-007304-15, 14-05-007184-15, 14-05-006744-15, 14-05-006564-15, 14-05-006694-15, 14-05-06534-15, 14-05-007264-15, 14-05-007204-15, 14-05-007174-15, 14-05-007384-15, 14-05-007084-15, 14-05-006254-15, 14-05-006624-15, 14-05-006334-15, 14-05-006644-15, 14-05-007064-15, 14-05-007094-15, 14-05-004765-15, 14-05-002894-15, 14-05-002494-15, 14-05-002124-15, 14-05-002254-15, 14-05-006642-19, 14-05-002246-15, 14-05-001434-15, 14-05-000884-15, 14-05-000304-15, 14-05-001264-15, 14-05-004174-15 y sus acumuladas, 14-05-006154-15, 14-05-006034-15, 14-05-000664-15, 14-05-044523-08, 14-05-002178-09, 14-05-003269-09, 14-05-003764-09, 14-05-021777-06, 7198/15, 6378/15, 6928/15, 6608/15, 7298/15, 6038/15, 7328/15, 6828/15, 7208/15, 6878/15, 6998/15, 7168/15, 7028/15, 6198/15, 6938/15, 7058/15, 6538/15, 6888/15, 6108/15, 3766/15, 3286/15, 3106/15, 3359/15, 5658/15, 6288/15, 6468/15, 6118/15, 6158/15, 6568/15, 6528/15, 134/15, 2228/15, 625/15, 6748/15, 6598/15, 1340/15, 6396/14, 6846/14, 6356/14, 6566/14, 6576/14, 6586/14, 7776/14, 6296/14, 6766/14, 7946/14, 6836/14, 7866/14, 7756/14, 6656/14, 6866/14, 6636/14, 6996/14, 7726/14, 7906/14, 7546/14, 6936/14, 6776/14, 7956/14, 7926/14, 5021/14, 2476/14, 2546/14, 2986/14, 2416/14, 1856/14, 2506/14, 2606/14, 2376/14, 2866/14, 2426/14, 1936/14, 2336/14, 96/14, 1916/14, 876/14, 526/14, 2286/14, 2935/14, 5/14, 2995/14, 1795/14, 2565/14, 2755/14, 1675/14, 2985/14, 1685/14, 2315/14, 2585/14, 3875/14, 1105/14, 2405/14, 2875/14, 1765/14, 2745/14, 2545/14, 2535/14, 1665/14, 965/14, 5292/14, 5268/144291/14, 3101/14, 3771/14, 3161/14, 4961/14, 5711/14, 5811/14, 5801/14, 5471/14, 3191/14, 3781/14, 3931/14, 5601/14, 5841/14, 3851/14, 3221/14, 5071/14, 4601/14, 3991/14, 5791/14, 5661/14, 4201/14, 5641/14, 5591/14, 4501/14, 5161/14, 4471/14, 3761/14, 4991/14, 5891/14, 3731/14, 3041/14, 3751/14, 4391/14, 4101/14, 5151/14, 4361/14, 4281/14, 5351/14, 3768/14, 5647/15, 4894/15, 4618/15, 4678/15, 4588/15, 3758/15, 198/15, 5888/15, 5918/15, 3478/15, 4338/15, 5754/15, 4094/15, 4764/15, 4624/15, 3664/15, 4508/15, 5648/15, 3828/15, 5948/15, 4754/15, 4124/15, 5814/15, 5584/15, 4304/15, 3354/15, 7139/13, 5204/15, 5394/15, 3344/15, 3054/15, 4964/15, 4954/15, 5244/17, 3254/15, 5024/15, 3484/15, 4614/15, 3064/15, 3294/15, 3704/15, 5634/15, 4814/15, 3544/15, 4924/15, 5074/15, 3474/15, 4214/15, 4884/15, 5817/15, 5484/15, 5974/15, 5264/15, 5614/15, 5114/15, 4004/15, 4544/15, 3564/15, 3634/15, 3744/15, 4384/15, 3534/15, 4554/15, 3554/15, 3444/15, 4694/15, 5334/15, 5924/15, 4034/15, 4834/15, 4674/15, 4454/15, 5854/15, 5544/15, 4064/15, 5554/15, 5604/15, 5964/15, 5714/15, 4534/15, 5254/15, 5954/15, 5464/15, 3764/15, 5244/17, 14-05-1434-16; 14-05-5224-15; 14-05-314-18; 14-05-3743-19; 14-05-4706-16; 14-05-3770-19. 1784/17, 2363/17, 1133/17, 1633/17, 1563/17, 2600/17, 4097/17, 6267/17, 776/17, 5147/17, 1207/17, 4569/17, 2907/17, 2607/17, 167/17, 3727/17, 4335/17, 3564/17, 3797/17, 5783/17, 4100/17, 1570/17, 1800/17, 2373/17, 2166/17, 4367/17, 1506/17, 2436/17, 6/17, 1317/17, 1373/17, 2785/17, 5844/17, 4874/17, 1960/17, 6707/17, 6507/17, 903/17, 3573/17, 5027/17, 6537/17, 4573/17, 3503/17, 1218/17, 4649/17, 803/17, 6509/17, 4154/17, 6886/17, 3049/17, 2473/17, 2283/17, 1103/17, 4524/17, 2944/17, 1396/17, 5400/17, 1477/17, 2214/17, 1705/15, 1885/15, 1865/15, 2415/15, 1205/15, 1315/15, 2775/15, 715/15, 835/15, 1285/15, 2515/15, 1385/15, 2385/15, 2015/15, 225/15, 1965/15, 1295/15, 1095/15, 405/15, 2115/15, 975/15, 2695/15, 1945/15, 2895/15, 475/15, 3655/15, 1395/15, 1305/15, 1515/15, 1445/15, 6325/15, 6755/15, 1825/15, 2105/15, 2565/15, 1955/15, 1935/15, 875/15, 1115/15, 1145/15, 2955/15, 1265/15, 885/15, 5075/15, 295/15, 2225/15, 575/15, 845/15, 1565/15, 435/15, 2815/15, 1375/15, 1995/15, 1785/15, 2925/15, 1185/15, 1085/15, 2465/15, 2905/15, 505/15, 1995/15, 35/15, 1515/15, 2205/15, 2195/15, 2755/15, 2325/15, 195/15, 2525/15, 685/15, 2605/15, 1165/15, 15/15, 2845/15, 1575/15, 485/15, 315/15, 285/15, 53/15, 153/15, 873/15, 553/15, 2723/15, 2263/15, 2553/15, 1663/15, 2803/15, 3063/15, 2333/15, 2663/15, 1923/15, 1393/15, 2332/15, 1493/15, 583/15, 933/15, 2323/15, 1603/15, 1073/15, 1113/15, 33/15, 23/15, 4393/15, 1403/15, 1383/15, 3213/15, 2373/15, 5523/15, 2653/15, 193/15, 1943/15, 233/15, 2153/15, 1023/15, 451/15, 1641/15, 651/15, 3379/15, 3519/15, 4914-15 "NN. s/ Daño" Vta: Castro, Juan José.- 4044-15 "NN Juanchi s/ Amenazas" Vta: Chavez, Roberto Emmanuel.- 4874-15 "NN s/ Disparo de Arma de Fuego; Lesiones Leves" Vta: Aquino del Valle, Silvio.- 4578-15 "Arce Duarte, Juan Ramon s/ Lesiones Culposas" Vta: Sanchez, Vanesa Romina.- 3608-15 "NN s/ Daño" Vta: Martín Enrique Oscar.- 5148-15 "Herrerqa Violeta s/ Amenazas" Vta: Denis, Ludmila Agustina.- 3468-15 "Maldonado, Rita Eugenia s/ Amenazas" Vta: Perez, Delia Samanta.- 3358-15 "Caceres, Hugo; Lucero, Leonardo s/ Lesiones Culposas" Vta: Cervi Guillermo.- 4698-15 "Barriouevoo, Juan José s/Amenazas" Vta: Bernaidez, Damian Maximiliano.- 4928-15 "Microvi, Silvana; NN Daiana Johana s/ Amenazas" Vta: Marquez, Cristian David.- 5408-15 "Gonzalez, Carla; Gonzalez, Noemi Herminia s/ Amenazas" Vta: Lopez, Claudia Noemi.- 4108-15 "Yancovich, Liliana s/ Amenazas" Vta: Marquez, Yolanda.- 5638-15 "NN Marcelo s/ Estafa" Vta: Rondinella, Jorge Carlos.- 4908-15 "Cejas, Jimena Victoria s/ Lesiones Leves; Amenazas" Vta: Ledesma, Laura Elizabeth.- 4208-15 "Personal Policial San Fernando s/ Incumplimiento de los deberes de funcionario público" Vta: Fernandez, Javier.- 5458-15 "Rojas, Paola s/ Lesiones Culposas" Vta: Bobadilla, Cristian Emilio; Gonzalez, Vanina.- 3158-15 "Field, Daiana Elizabeth s/ Lesiones Culposas" Vta: Aldecoa, Marcos Adrian.- 3908-15 "Cruz, Sandra del Carmens/ Lesiones Leves" Vta: Ayala, Lidia Graciela.- 7119-14 "Antuña, José Alberto; Ferro, Juan Laureano s/ Resistencia a la autoridad". 4919-14 "Zarza, Cesar s/ Daño; Amenazas" Vta: Azul, Ernesto; 14-05-4380-15; 14-05-4172-15; 14-05-1091-15; 14-05-4238-15; 14-05-4662-16 14-05-6989-19; 14-05-6985-19; 14-05-6994-19; 14-05-6990-19; 14-05-6984-19; 14-05-6988-19; 14-05-6947-19; 14-05-6945-19; 14-05-6802-19; 14-05-6982-19; 14-05-252-20, 14-05-255-20, 14-05-273-20, 14-05-274-20, 14-05-276-20, 14-05-40-20, 14-05-272-20, 14-05-261-20, 14-05-161-20, 14-05-260-20, 14-05-281-20, 14-05-330-20, 14-05-292-20, 14-05-352-20, 14-05-322-20, 14-05-

4149-19, 14-05-32-20, 14-05-31-20, 14-05-7164-19, 14-05-6726-19, 14-05-278-20, 14-05-54-20, 3877/17, 1712/17, 1582/17, 542/17, 5474/17, 552/17, 326/17, 4978/17, 5654/17, 2904/17, 6037/17, 6776/17, 6297/17, 6336/17, 6046/17, 6897/17, 6476/17, 5176/17, 1886/17, 7006/17, 3096/17, 3506/17, 1646/17, 1636/17, 6675/17, 6798/17, 6685/17, 6738/17, 6097/17, 4003/17, 5637/17, 14-05-229-20, 14-05-353-20, 14-05-351-20, 14-05-291-20, 14-05-288-20, 14-05-344-20, 14-05-304-20, 14-05-3771-19, 14-05-3222-19, 14-05-6317-19, 14-05-738-19, 14-05-7301-14, 14-05-3950-18, 14-05-3831-18, 14-05-423-18, 14-05-965-19, 14-05-3996-19, 14-05-1024-19, 14-05-989-19, 14-05-2905-17, 22463/06, 22434/06, 22342/06, 21430/06, 20983/06, 21106/06, 19981/06, 16068/05, 16054/05, 15085/05, 13115/05, 24587/06, 24174/06, 24034/06, 24029/06, 23602/06, 23534/06, 22904/06, 23077/06, 23478/06, 25817/07, 25321/07, 25314/07, 25295/07, 25245/07, 25145/07, 26401/07, 26388/07, 26385/07, 26371/07, 26310/07, 25892/07, 25838/07, 25834/07, 26847/07, 26946/07, 26848/07, 26851/07, 26845/07, 26494/07, 26457/07, 28771/07, 28760/07, 28759/07, 28715/07, 28709/07, 28700/07, 28687/07, 28663/07, 28107/07, 27625/07, 27610/07, 27146/07, 27016/07, 29840/07, 29336/07, 29334/07, 29315/07, 29314/07, 29259/07, 28792/07, 28774/07, 1903/17, 3847/17, 3484/17, 2404/17, 5377/17, 1634/17, 1682/17, 1519/17, 927/17, 5682/17, 2242/17, 2192/17, 2192/17, 3871/17, 842/17, 6322/17, 5762/17, 6392/17, 4122/17, 4052/17, 1394/17, 1705/17, 3055/17, 6324/15, 7054/15, 6804/15, 7003/15, 2134/15, 1414/15, 6594/15, 1744/15, 1904/15, 1714/15, 6674/15, 6834/15, 1894/15, 1284/15, 2004/15, 2324/15, 2454/15, 2924/15, 2974/15, 314/15, 2224/15, 2524/15, 2944/15, 7024/15, 6044/15, 6944/15, 6754/15, 6884/15, 1794/15, 1044/15, 7194/15, 7013/15, 6244/15, 6454/15, 1474/15, 834/15, 5972/15, 2362/15, 5892/15, 3312/15, 5962/15, 6874/15, 924/15, 1854/15, 2154/15, 6472/15, 6042/15, 593/15, 1982/15, 1686/15, 784/15, 6980/15, 1101/15, 5462/15, 1352/15, 5342/15, 6462/15, 6412/15, 6382/15, 2844/15, 504/15, 644/15, 1684/15, 1814/15, 1074/15, 2424/15, 2634/15, 2554/15, 7254/15, 6194/15, 6124/15, 24/15, 2484/15, 674/15, 1674/15, 744/15, 2114/15, 1584/14, 1054/14, 2934/14, 2394/14, 2404/14, 1454/14, 1664/14, 2604/14, 2564/14, 1754/14, 704/14, 1884/14, 2474/14, 1644/14, 1184/14, 1714/14, 1634/14, 2794/14, 2704/14, 2404/14, 2394/14, 2934/14, 1054/14, 7856/14, 6196/14, 7846/14, 6406/14, 6006/14, 6635/14, 4952/14, 4502/14, 5392/14, 3702/14, 4242/14, 3152/14, 5372/14, 4282/14, 5062/14, 3662/14, 5012/14, 4942/14, 3292/14, 5732/14, 3142/14, 3172/14, 4362/14, 3792/14, 5662/14, 3419/17, 1539/17, 130/17, 1605/17, 1645/17, 3509/17, 5998/17, 418/17, 2188/17, 2330/15, 2930/15, 3310/15, 5610/15, 6145/15, 6535/15, 6035/15, 7175/15, 6315/15, 6775/15, 7325/15, 7395/15, 6095/15, 6415/15, 6405/15, 6575/15, 7335/15, 6805/15, 6595/15, 7195/15, 7265/15, 6745/15, 4382/15, 6884/15, 6754/15, 6944/15, 6044/15, 7024/15, 2944/15, 2524/15, 2224/15, 314/15, 2974/15, 2924/15, 2454/15, 2324/15, 2004/15, 1284/15, 1894/15, 6834/15, 6674/15, 1714/15, 1904/15, 1744/15, 6594/15, 1414/15, 2134/15, 6804/15, 7003/15, 6529/15, 7398/15, 6028/15, 7388/15, 7258/15, 7268/15, 5106/15, 5156/15, 4356/15, 3566/15, 4616/15, 5966/15, 5276/15, 5256/15, 5406/15, 4086/15, 5620/15, 4846/15, 2462/15, 2152/15, 7065/15, 6885/15, 6255/15, 6195/15, 6505/15, 6395/15, 7025/15, 7085/15, 7045/15, 6935/15, 6965/15, 1024/15, 7204/15, 2104/15, 1402/15, 6152/15, 570/15, 1400/15, 284/15, 1004/15, 6764/15, 6574/15, 6414/15.- Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P. "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8° A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo". Daiana Giselle Benitez Ramos, Secretaria.

feb. 10 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a MARCELO EZEQUIEL HERRERA, en la causa N° 07-00-22492-13 (N° interno 5731) caratulada "Herrera, Marcelo Ezequiel s/ Encubrimiento Calificado" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que infra se transcribe: "///field, 3 de Febrero de 2020 Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-22492-13 (N° interno 5731) seguida a Herrera Marcelo Ezequiel por el delito de Encubrimiento Calificado, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa 07-00-22492-13 (N° interno 5731) respecto a Herrera Marcelo Ezequiel a quien se le imputara el delito de Encubrimiento Calificado, hecho presuntamente ocurrido el día 16 de abril de 2013 en Adrogué, Partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Herrera Marcelo Ezequiel, apodado "Chino", titular de D.N.I. N° 38.127.053, de nacionalidad argentina, nacido el día 21 de marzo de 1994, en Ezeiza, hijo de Karina Gennero y de Marcelo Ruben, domiciliado en calle Lavalle N° 3412 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3269010, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1438810, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público -por su orden- en sus públicos despachos y a Marcelo Ezequiel Herrera por intermedio de edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley, fecho, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria".

feb. 10 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado de Paz Letrado de Presidente Perón, Doctora Amalia María del Carmen Jaliff, Secretaria Única a cargo del suscripto Dr. Fernando Javier Ragaglia, se notifique a LUIS ALBERTO REINOSO, argentino, D.N.I. n° 20.070.628, soltero, desocupado, nacido el 5 de mayo de 1987, que en la causa n° 4899 caratulada "Reinoso, Luis Alberto s/ Infracción Art. 43 Inc. C), 72 Y 74, D-L 8031", se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Guernica, 7 de abril de 2017.- Autos y Vistos: Los presentes caratulados Reinoso, Luis Alberto s/ Infracción Art. 43 Inc. "C", 72 y 74, D-L 8031, Causa n° 4899 que tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado de Presidente Perón, a mi cargo; y, Considerando: (...) Fallo: Primero: Declarando extinguida por prescripción la acción contravencional en la presente causa seguida a Luis Alberto Reinoso, cuyos demás antecedentes personales obran en autos, por infracción a los arts. 43 inc. c), 72 y 74 del Decreto Ley 8031, por haber transcurrido con exceso los términos legales, sin costas; hechos ocurridos en la ciudad de Guernica, Partido de Presidente Perón, el día 12 de octubre de 2015.- Segundo: Disponese la entrega del elemento secuestrado (cuchilla tipo de cocina) que se pone a disposición del imputado

por el término de noventa ( 90 ) días en la sede del Juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de proceder a su comiso conforme a lo dispuesto por el art. 13 del Decreto Ley 8031. Tercero: Oficiése al Registro de Contraventores de la Provincia de Buenos Aires a fin de que tome razón de la presente sentencia, conforme lo dispuesto por los arts. 132 y 147 del Decreto - Ley 8031 ( Código de Faltas). Cuarto: Regístrese. Notifíquese, al Imputado personalmente o por cédula en el domicilio constituido, con entrega de copia o transcripción de la parte dispositiva de la presente sentencia. A esos efectos oficiése a la Comisaría de Presidente Perón (Arts. 113, 140, 144, 146 y 147 del Decreto-Ley 8031 ). Fdo. Amalia M. del C. Jaliff-Juez. Fdo. Amalia M. del C. Jaliff-Juez". Guernica, de Diciembre de 2019. Fernando J. Ragaglia, Secretario Letrado.

feb. 10 v. feb. 14

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 16/12/2019 se decretó la quiebra de HÉCTOR LUIS COSSO, CUIT: 20-14923862-0 en la cual ha sido designado síndico el contador Jorge Ernesto del Hoyo con domicilio constituido en Av. Corrientes 745, piso 4 depto. 41, C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 26/03/2020 (Ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 13/05/2020 y el general el 26/06/2020 (Art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjase constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la LC.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos "Cosso, Hector Luis s/ Quiebra", expte. n° 30666/2019, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, febrero 03 de 2020. Fernanda A. Gomez, Secretaria.

feb. 10 v. feb. 14

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a HECTOR JOSE FARIAS, en la causa Nro. 5438-P del registro de éste Juzgado, D.N.I. n° 24.216.565, con último domicilio en la calle Alvear n° 480, Departamento 2, Planta Baja, Casa 13, de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en el marco de la causa que se le sigue por el delito de robo en grado de tentativa, ante este Juzgado bajo apercibimiento de Declararselo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 3 de febrero de 2020. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Firmado: Andrés Martín Mateo, Juez Interinamente a cargo. Ante mí: María A. Borella, Secretaria." Secretaría, 3 de febrero de 2020.

feb. 10 v. feb. 14

**POR 5 DÍAS** - Arts. 27 y 89 Ley 24522. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, a cargo de la señora Juez Dra. María Cecilia Tanco, Secretarías a cargo de la Dra. María Alicia Álvarez del Valle y Dra. María Eugenia Donadio, sito en Avda. 13 N° 690 de La Plata, del Departamento Judicial La Plata, comunica que en autos "Tamaro Tatiana Soledad s/ Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° LP -76958 - 2019, con fecha 22 de noviembre de 2019, se ha declarado la Quiebra TATIANA SOLEDAD TAMARO, DNI N° 34.549.846 con domicilio real en calle Gaggino N° 567 de la ciudad de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, dictándose las siguientes medidas: "La Plata, 22 de noviembre de 2019. Autos y Vistos: ... Resuelvo: I) Declarar la Quiebra de Tatiana Soledad Tamaro, DNI N° 34.549.846 con domicilio real en calle Gaggino N° 567 de la ciudad de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, dejándose establecido que al presente se aplican las normas respectivas de los pequeños concursos y quiebras\ (arts. 288 y 289 L.C.). ... V) Prohibir a la fallida la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra, como también a terceros de hacer pagos a los mismos, los que serán declarados ineficaces (art. 88 inc. 5to., 109, 110 y 119 ley 24.522).- ... Fíjase el día 13 de marzo de 2020 como fecha límite para que los acreedores presenten su demanda verficatoria ante el Síndico, en el domicilio que este fije, una vez que sea aceptado el cargo y que se hará saber por edictos, venciendo el día 31 de marzo de 2020 el plazo para las impugnaciones previstas en el art. 34 de la ley 24522.- XI) Fijar como fecha límite la del día 29 de abril de 2020 para que el Síndico presente el informe Individual de los créditos. Asimismo se establece la del día 15 de junio de 2020 para presentar el Informe General (arts. 32, 34, 35, 36, 39, 89, 200, 275 y condtes. L.C.)- ... XIII) Mandar que -por parte de la Sindicatura- se publiquen edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Judicial y en el Diario El Día de la ciudad de La Plata, con los recaudos prescriptos en los artículos 27 y 89 de la ley 24.522, la que se cumplirá sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 ley 24.522).-... Regístrese." Fdo. Dra. María Cecilia Tanco. Jueza. Se hace saber que el síndico designado en autos es el Contador Antonio Celi, con domicilio en calle 56 N° 1484 de La Plata, con días de atención lunes a viernes, en el horario de 15:00 a 19:00 hs.

feb. 10 v. feb. 14

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Quilmes, sito en la calle Conesa N° 326 de Quilmes a cargo de la Dra. Maria Del Carmen Campodonico, Secretaria única a cargo de la Dra. Mariana Durañona comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario El Sol de Quilmes sin necesidad de pago previo de aranceles y gastos (art. 273 inc. 8° de la Ley 24.522 ) que el día 20 de septiembre de 2019 se decretó la Quiebra del señor CECILIO OJEDA (DNI.24.794.354 - CUIL 20-24794354-5), con domicilio en la calle 4 N° 2185 de Berazategui. Se ha designado Síndico al Contador Jose Angel Tsanis. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la oficina del Síndico sita en calle Belgrano N° 692 de Quilmes (teléfonos fijo y celular -011- 4801-3516 y 15 3 058 1562) de lunes a viernes de 10:30 a 17:00 horas hasta el 17 de febrero de 2020. El

informe individual de créditos del art. 35 LCQ deberá presentarse el 3 de abril de 2020 y el informe general del art. 39 LCQ el 20 de mayo de 2020. Quilmes, 3 de febrero de 2020.

feb. 10 v. feb. 14

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cítese al accionado JORGE DANIEL MILA y/o QUIENES Se Consideren Con Derecho Sobre El Inmueble objeto de autos con frente al Este calle 1, Frente al Norte calle 69, Al sur lindando con lote 2, al Oeste con lote 30 de Mar del Tuyú y según plano de PH 42-23-78, sobre la unidad Funcional 38-05-02 inscripción de dominio: Matrícula 15262 (123), folio 251, del año 1950, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Secc. M, Manz. 39, Parcela 1 Unidad 38 Polígono 05-02, partida inmobiliaria 123-102419-7, para que dentro del plazo de once días (ya ampliado conforme a la distancia art.158 del CPCC) se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art. 91º de la ley 5827. Mar del Tuyú, Pdo. La Costa, 5 de Febrero de 2020. El presente deberá publicarse por diez (10) días en el "Boletín Judicial" y de forma no arancelaria atento la presente causa tramita con beneficio de litigar sin gastos y así fue dispuesto. \Mar del Tuyú, 29 de octubre de 2019.- \\\\\\\Al resto, atento a lo que resulta de las constancias acompañadas y las obrantes en autos, en orden a lo dispuesto por el art. 681 del CPCC., cítese al accionado Jorge Daniel Mila y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de once días (ya ampliado conforme a la distancia art.158 del CPCC) se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art. 91º de la ley 5827 citándosela por edictos conforme al art. 681 citado que se publicarán por diez días en el Boletín Judicial y diario \Gaceta de Paz\ de Ciudad de Buenos Aires. Magioli Sergio Eduardo.

feb. 10 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de La Plata, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Secretaría Única, a mi cargo, hace saber que en autos: Gnez Gustavo Luis s/ concurso preventivo (pequeño) – Expte. LP-56343-2019, con fecha 23/09/2019 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de GNEZ GUSTAVO LUIS. (De nacionalidad paraguaya, D.N.I. 92.904.677, con domicilio real en calle 24 N° 1993 de la ciudad de La Plata). Se ha designado como síndico a la Cdra. María Rosa López, ante quien los acreedores deberán presentar sus solicitudes de verificación de créditos hasta el 04/03/2020 en el domicilio de calle 51 N° 1028 La Plata, de lunes a viernes de 8 a 14 hs. (mail de contacto maros54@yahoo.com.ar- Te 0114284- 0087), Arancel (Art. 32): \$ 1.687,5. Se fija el 21/04/2020 para la presentación de los Informes Individuales (Art. 35), el 08/05/2020 para la presentación del Informe General (Art. 39) y fecha de audiencia informativa (Art. 45) el 03/07/2020. María Daniela Ferenc, Jueza.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Hector L. Iacomini, sito en calle 13 entre 47 y 48, Palacio de Tribunales, La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Sastre Virginia Elizabeth s/ Quiebra (pequeña)" Exp. N° 69.899, con fecha 16 de octubre de 2019 se ha decretado la quiebra de VIRGINIA ELIZABETH SASTRE, D.N.I. 28.061.198, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. María Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle 41 N° 578 PB de la Plata, abierta al público los días hábiles de 9 a 15:30 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 Inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 23 del mes de marzo de 2020, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 27 de mayo de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 13 de julio de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. La Plata, 2020.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Mariela C. Quintana, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a ALBINA JACQUELINE CAPURRO con último domicilio en Mosconi 136, de localidad Los Troncos del Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 5782 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de Febrero de 2020. En atención a lo informado a fs. 74, y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 77, desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos, Albina Jaqueline Capurro, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Fdo. Mariela C. Quintana, Jueza. Ante Mi: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 5 de febrero de 2020.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SUAREZ JONATHAN JOSÉ en su calidad de víctima con último domicilio en calle Corrientes nro. 2056 de la ciudad de Nicanor Otamendi en causa nro. 16597 seguida a Peralta Fernando Tomas por el delito de Amenazas Agravadas y Lesiones Leves la Resolución que a continuación de transcribe: \\\del Plata, 5 de febrero de 2020...IV.- En atención a lo informado a fs. 130 en cuanto a la imposibilidad de hallar al Sr. Suarez Jonathan José en su calidad la víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole conocer la resolución de fs. 99/100. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- mdp\\\ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Peralta Fernando Tomas a la pena de un año de prisión en suspenso por el delito de Amenazas Agravadas y Lesiones Leves, impuesta por sentencia de fecha 19 de noviembre de 2019, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 19 de noviembre de 2023; en

cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 19 de noviembre de 2027 (para el primero de los supuestos) y el día 19 de noviembre de 2029 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 19 de noviembre de 2019, por lo que las reglas de conducta vencen el 19 de noviembre de 2021.- Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 6 de diciembre de 2019. Fdo. María Luisa del Papa. Secretaria.- mdp///del Plata, 6 de Diciembre de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 19 de noviembre de 2021, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: fijar residencia en calle Corrientes nro. 2056 de la ciudad de Nicanor Otamendi, someterse al control del Patronato de Liberados, prohibición absoluta por cualquier vía respecto de las víctimas Jonatan José Suarez, Estela Mabel Gerdau, Brisa Cielo Ayelen Retamar y Valentina Trinidad Retamar, acreditar la realización de un diagnóstico en relación a un eventual tratamiento sobre su presunta adicción a las drogas y el alcohol. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hagase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: " Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la Anses haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 Inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Atento las manifestaciones de fs. 89 librese oficio al Juzgado de Garantías nro. dos Departamental haciendo conocer la resolución recaídas en autos, enviando copia de la audiencia de fs. 89 y solicitando se informe a este Juzgado el estado actual o resolución final de la IPP nro. 08-02-2546/19 seguida al condenado por el delito de lesiones leves.- j) Atento lo informado por el Patronato de Liberados a fs. 98 y vta, siendo carga del causante y de la Defensa a través de su Ministerio, acreditar el cumplimiento de las reglas oportunamente impuestas, remítase la presente causa a la Defensa Oficial a los efectos que por su intermedio el probado acredite por ante este Juzgado dentro de los cinco días haber iniciado tratamiento en atención al consumo de drogas y alcohol. k) De las manifestaciones realizadas a fs. 89 dése vista a la Defensa Oficial y al Sr. Agente Fiscal a sus efectos (Arts. 498 y ctes del C.P.P.) l) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-02-2073/19 del Juzgado de Garantías N° 5 Departamental. Sorteo Nro. 3028/19 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JOVE GUILLERMO BENJAMIN, D.N.I. N°: 36.359.342, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1390-2019 - 7118 - "Jove Guillermo Benjamin s/ Lesiones Leves Calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 5.. de febrero de 2020. - Autos y Vistos: Atento lo informado a fs. 61 por la autoridad policial y al informe actuarial que antecede, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jove Guillermo Benjamin bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 5 de febrero de 2020.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que el día 7 de noviembre de 2013 se ha decretado la quiebra de ELSA NOEMÍ SEVERINO, D.N.I. 05.678.486 con domicilio real en calle Alvarado N° 434 de esta ciudad de Bahía Blanca. Se ha fijado hasta el día 3 de marzo de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos a la síndico Lidia Ángela Sosa, con domicilio en calle Alsina N° 184, piso 2 Of. 3 de esta ciudad. Bahía Blanca, 18 de diciembre de 2019.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 20 de diciembre de 2019 se decretó la quiebra del ESTRAGO FRANCO EDUARDO LUIS (D.N.I. N° 18.699.606). Síndico designado CPN Roberto Oscar Memoli, con domicilio en calle Avda. Luro N° 3894 Piso 1 Depto. A. Presentación de verificaciones hasta 14 de abril de 2020 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 14:00 a 20:00 hs. Fijar los días 08 de junio de 2020 y 10 de agosto de 2020, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, 6 de febrero de 2020. Ana Adrogué, Auxiliar Letrada. Juzgado Civil y Comercial N° 3.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CESAR GABRIEL IZZO con último domicilio en calle Millan nro. 792 de esta ciudad de Mar del Plata, en causa nro. 16700 seguida a Perroni Hernan Daniel por el delito de Hurto en tva. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de Febrero de 2020.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que

manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 6 de febrero de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado por el actuario respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza, Dra Mariela C. Quintana, titular del Juzgado Correccional n° 3, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa n° 5193 (I.P.P. 14-05-002522-18) seguida a Velez Mario Alberto en orden al delito de Desobediencia y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con Daño a fin de solicitarle tenga a bien publicar, sin previo pago, por el término de cinco (5) días, el edicto que ha continuación se transcribe: " El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Mariela C. Quintana, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a MARIO ALBERTO VELEZ con último domicilio en Rucci 455, de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 5193 que se le sigue por desobediencia, resistencia a la autoridad y daño, en concurso real, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de Febrero de 2020. - En atención a lo informado a fs. 90, y lo manifestado por el Sr. Defensor Particular a fs. 95, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, Mario Alberto Velez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-" Fdo. Mariela C. Quintana, Jueza. Ante Mi: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 5 de febrero de 2020.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ALVARENGA OMAR HORACIO, DNI N°: 21.352.761, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1305-2019-7140- "Alvarenga Omar Horacio s/ Amenazas Simples (Dos Hechos) y Amenazas Calificadas en Concurso Real Entre Sí", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe:" ///cedes, 5 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Alvarenga Omar Horacio bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 5 de febrero de 2020.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Oral Criminal Nro 4 del Departamento Judicial Quilmes, Dr. Mario Daniel Caputo, en causa 4504 caratulada "Cabañas Alejandro Tomas s/ Robo Agravado" con el objeto de solicitarle se sirva disponer lo necesario a fin de publicar por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial el edicto que se adjunta al presente y que fuera dispuesto en esta causa, transcribiéndolo a continuación a sus efectos: "El Tribunal Oral Criminal Nro 4 del Departamento Judicial Quilmes en el marco de la Causa 4504 notifica a ALEJANDRO TOMÁS CABAÑAS, DNI 40.571.511 la siguiente resolución:" En la ciudad de Quilmes, a los veintidós días del mes de marzo de 2016, el suscripto integrante del Tribunal Oral en lo Criminal n°4 del Departamento Judicial Quilmes, Mario Daniel Caputo (...) Resuelve : 1) Condenar a Alejandro Tomas Cabañas, nacionalidad argentina, nacido el 27/06/1995 en Quilmes Pcia. de Bs. As., DNI 40571511, hijo de Tomás y de María Elena Farias, con último domicilio en la calle Loa Andes N 261 del Partido de Don Bosco, a la pena de un mes de prisión, el cual dará por compurgado con el tiempo de detención sufrido y al pago de las costas del proceso por resultar coautor del delito de robo simple (art.164 del C.P.) cometido en la localidad de Don Bosco, partido de Quilmes, el día 29 de julio de 2015 en perjuicio de Agustina Nicole Pacini y Valentina Sacchetti. 2) Reconocer a Alejandro Tomas Cabañas la condición de Reincidente. 3) En lo que hace a las disposiciones del art. 58 corresponderá extraer copia de la presente junto con las piezas pertinentes y remitir las mismas al Tribunal Oral en lo Criminal nro.2 Dptal. a sus efectos. 4) Regístrese y notifíquese al condenado. Firme y consentida que sea, realícese cómputo de pena, legajo de ejecución y cúmplanse con las comunicaciones de rigor. Rigen los artículos 5, 12, 29 inciso 3º, 40 y 41 del Código Penal y arts.106, 210, 371, 373, 375, 497 y ss., 531 y cc.y 168, 169 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Alejandra Swida, Secretaria".

feb. 11 v. feb. 17

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Darío J. Graziabile, en los autos caratulados: "Allegretta Marcelo German y otro/a c/ Di Meglio y Silenzi Dina y otros s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 53.157, cita a herederos de DINA DI MEGLIO Y SILENZI o DINA DIMEGLIO o DINA DI MEGLIO, herederos de MARIO DI MEGLIO Y SILENZI o MARIO DIMEGLIO o MARIO DI MEGLIO, herederos de LUIS DIMEGLIO Y SILENZI o LUIS DIMEGLIO o LUIS DI MEGLIO Y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE, cuya usucapión se pretende: Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D, Manzana 397-t, Parcela 14. Partida N° 8.637. Inscripto el dominio en la matrícula N° 94.011 Pdo. Bahía Blanca, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estas actuaciones en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor oficial para que lo represente en juicio (Art. 681 del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 27 de diciembre de 2019. Fdo. Alicia Guzmán, Secretaria.

feb. 11 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - DESTRUCCIÓN DE INVESTIGACIONES PENALES PREPARATORIAS OFICINA DE ARCHIVO DE FISCALÍA GENERAL DEPARTAMENTAL. El Archivo del Ministerio Público Fiscal Departamental de Bahía Blanca hace

saber que el día 03 de marzo del año 2020, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 2/20 de 26.943 Investigaciones Penales Preparatorias que tramitaron entre los años 1998 y 2009 en este Departamento Judicial; pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desglose, ser designado depositario voluntario de la causa o la revocación de la autorización de destrucción por verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer el derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio según fuere el caso (artículo 14 de la Resolución Nro. 764/11 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. De Bs. As.) y art. 33 y 34 Instrucción General Nro. 88 de la Fiscalía General Departamental. El listado conteniendo las I.P.P. a destruir se encuentra disponible para su consulta en la Oficina de Archivo de Bahía Blanca, sito en calle Avda. Colón Nro. 532 de ésta ciudad. Bahía Blanca, 06 de febrero de 2020. Dr. Santiago Garrido, Secretario General del Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial Bahía Blanca.

feb. 12 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco (05) días, a VERA NESTOR RAMON a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 34488-1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///field, 20 de diciembre de 2019. En atención a lo que surge de los informes de fojas 610, 611 y 619, en razón de ignorarse el domicilio del imputado Vera Nestor Ramón, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado por el término de cinco (05) días, a estar a derecho.- Líbrese edicto electrónico y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco (05) días.- Fdo. Fernando A. Bueno, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 6 de febrero de 2020. Leonel A. Visciglio, Aux. Letrado. (Acord. 3733/14).

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a ANDRES HORACIO ALVAREZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 703-10-19, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple, Incendio, y Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma De Fuego (dos hechos) todo en concurso real entre si Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 6 de febrero de 2020. Téngase presente lo manifestado por las partes en los escritos que anteceden y emplazese a los encartados Andres Horacio Alvarez y a Pablo Sebastian Alvarez por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Fdo. José Ignacio Polizza, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 6 de febrero de 2020.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana Mabel Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a ENRIQUE CARLOS FABIANO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 702-1192-18, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 6 de febrero de 2020 Por devuelta, téngase presente lo manifestado por el Sr. Fiscal, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni en la presentación que antecede y, previo a resolver, cítese y emplazese al imputado Enrique Carlos Fabiano por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Fdo. Susana M. Silvestrini, Juez. Secretaría, 6 de febrero de 2020.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en Causa N°1257-18, Interno N° 2006 caratulada "Luquez Ayelen Belen s/ Atentado Contra la Autoridad Agravado por Poner Manos en la Autoridad y Daño Doblemente Agravado (Art. 238 Inc. 4° y 184 Inciso 1 y 5 C.p.) a Gustavo Alvarez Quintana En La Lucila del Mar", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar Edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a LUQUEZ AYELEN BELEN, titular del D.N.I. N° 42.421.484, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 6 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Atento que la nombrada no ha abonado las costas procesales que le fueran impuestas de pesos trescientos siete (\$ 307), decrétasele la Inhibición General de Bienes, librándose al efecto oficio electrónico Registro de la Propiedad Inmueble y atento su ilocalización, Notifique por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Recepcionada las constancias electrónicas, vuelva a despacho y archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi- Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a PABLO SEBASTIAN ALVAREZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 703-10-19, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto simple, Incendio, y Amenazas Agravadas por el empleo de arma de fuego (dos hechos) todo en concurso real entre si como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 6 de febrero de 2020. Téngase presente lo manifestado por las partes en los escritos que anteceden cítese y emplazese a los encartados Andrés Horacio Alvarez y a Pablo Sebastián Alvarez por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Fdo. José



Ignacio Polizza, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será Declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 6 de febrero de 2020.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a PERELLI SEBASTIAN ADOLFO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 64807-17 (RI 8522/4), seguida al mismo en orden al delito de Falsa Denuncia, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 26 de diciembre de 2019.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 250/253, dispóngase la citación por edictos del encausado Perelli Sebastian Adolfo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 64807-17, seguida al nombrado en orden al delito de falsa denuncia, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mi: Laura Spinelli - Secretaria". Lomas de Zamora, 26 de diciembre de 2019.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - En causa N° 201/2018 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard , Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a Montecinos Gonzalo Ariel por desobediencia, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado MONTECINOS GONZALO ARIEL cuyo último domicilio conocido era Isla de los Pájaros N° 467 de Mar del Plata y/o calle 6 N° 2024 de Santa Teresita, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de noviembre de 2018.- ...Resuelvo:- Resuelvo: 1.- Admitir la propuesta de juicio abreviado arribada por las partes, ratificada ante este Juzgado a fs. 32 (conforme Arts. 395 y ccs. C.P.P.).2.- Condenar a Montecinos Gonzalo Ariel, argentino, D.N.I. Nro.26.613.797, nacido el día 26/05/1978 en Avellaneda, Pcia. de Bs. As., domiciliado en calle Isla de los Pajaros Nro. 467 de Barrio Parque Camet, Mar del Plata, hijo de Don Gonzalo Armando y María Rosa Sequeira, por resultar autor -Art. 45 del CP- penalmente responsable del delito de Desobediencia, previsto y reprimido en el art. 239 del Código Penal, ocurrido el día 5/11/2017 en la localidad de Santa Teresita, Pcia. de Buenos Aires, a la pena de treinta y cinco (35) días de prision, con mas el pago de costas procesales, la que se dá por compurgada con el tiempo cumplido en detención (arts. 24, 29 inc. 3).- Rigen las normas legales antes citadas y las contenidas en los Arts. 29 del CP y 530, 531 del C.P.P.3.- Hagase saber al imputado y su defensa letrada que con el dictado de la presente sentencia, se ha puesto fin al proceso, razón por la cual ya no prosigue la obligación impuesta al momento de conceder la excarcelación extraordinaria -fecha 11/12/2017- de tener que presentarse de forma diaria a la comisaría mas cercana a su domicilio. 4. En lo que respecta a los honorarios profesionales del Dr. Rodolfo Andreacchio, del C.A.L.M., por su labor desarrollada en favor de su pupilo Montecinos, acreditado que sean los pagos de los impuestos de ley que rigen su ministerio, se practicará la respectiva liquidación de los mismos 5.- Regístrese la presente en el libro de sentencias, notifíquese a las partes electrónicamente. Líbrese oficio para notificar al imputado. Firme y consentida la presente practíquense las comunicaciones de ley. Emiliano Lázzari Juez. Ante mí: Martín Mehel Bengoa, Abogada. Secretario". "Dolores, febrero 4 de 2020. Por recibida la presentación del letrado defensor, agréguese y habiendo resultado infructuosas las diligencias notificadorias en los domicilio informados en Santa Teresita ( fs. 71 ) y en la ciudad de Mar del Plata ( fs. 56 ) , notifíquese por edicto por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., conforme lo preceptuado en el art. 129 del C.P.P. la sentencia recaída en autos a fs. 39/43 vta. Fdo. Jorge A. Martínez Mollard. Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic. Abogada Secretaria". Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Secretaría, 7 de febrero de 2020.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. en lo Comercial N° 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Sec. N° 30 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 3° Piso, CABA, hace saber que el 13/12/2019, en autos "Compal Compañía de Alimentos S.A. s/ Concurso Preventivo", Expte. 30806/2019, se declaró abierto el concurso preventivo de "COMPAL COMPAÑÍA DE ALIMENTOS S.A.", CUIT: 30-51931591-9, domicilio social: Av. A. Moreau de Justo 1960, 2° Piso, Of. 204, CABA. Síndico Clase A: "Escandell, Lopez Cepero, contadores públicos": Tte. Gral. J.D. Perón 1509, 9° Piso, CABA. Verificación ante el Síndico hasta el 13/04/2020. En caso de homologación y ante el vencimiento de la última cuota, sin que haya reclamo tendiente al cumplimiento, se tendrá por cumplido el acuerdo. Buenos Aires, 23 diciembre de 2019. Juan Pedro Giudici, Secretario. Buenos Aires, 6 de febrero de 2020.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a LLANO ETCHEVERRI SERGIO EVANGELISTA, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 04-19096-19 (RI 8491/4 ), seguida al mismo en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 26 de Diciembre de 2019. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 61, 70/vta, 81 y 86 por la Cría. 1 ° de Avellaneda dispóngase la citación por edictos del encausado Llano Etcheverri Sergio Evangelista, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 04-19096-19, seguida al nombrado en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mi: Analia Estanga- Secretaria". Nota: El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días. Lomas de Zamora, 26 de Diciembre de 2019. Firmado eletrónicamente por: (acordada n° 3733/14)

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco (5) días, a MENDEZ AXEL IVAN a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-28393-17, seguidas al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 6 de febrero de 2020. Vista la publicación que antecede, téngase por notificado a Mendez Axel Ivan de lo resuelto a fs. 271. Sin perjuicio de ello y, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Mendez Axel Ivan por el término de cinco (05) días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Mariel E. Alegre, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será Declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 6 de febrero de 2020. Leonel Visciglio, Aux. Letrado.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: Gimenez de Flores María s/Quiebra (Pequeña), Expte. 103338, que con fecha 11 de Diciembre de 2019 se ha decretado la quiebra de MARÍA GIMENEZ DE FLORES, D.N.I. N° 4.259.685, con domicilio en calle Ing. Couste n° 1285, de la localidad de Mayor Buratovich, Partido de Villarino, Provincia de Buenos Aires; habiéndose designado Síndico al Cdora. María Cristina D' Annuncio, quien constituyó domicilio en calle Italia N° 958 de esta ciudad y electrónico en la casilla 27178382689@cce.notificaciones., a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 7 de Abril de 2020. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, Febrero 6 de 2020. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CRISTIAN RENE AYALA, paraguayo, nacido el 24/03/1993 en Varquería, República del Paraguay, hijo de padre desconocido y de Victoria Ayala, D.N.I.: 94.757.143, con último domicilio en calle Blas Pascal N° 2366 e/ Esmeralda y Nicaragua de General Rodríguez, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-3132-2018 (7565), "Ayala, Cristian Rene s/ Lesiones leves Doblemente Agravadas por ser cometidas contra una persona con la que se ha mantenido una relación de pareja y por mediar violencia de género en concurso real con amenazas simples", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 03 de febrero de 2020. Gerardo Simonet, Secretario.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a RODOLFO OSVALDO MORE, con D.N.I. N° 26.323.533, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de noviembre de 1.977 en la Localidad y Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, de estado civil casado, de ocupación empleado, hijo de Osvaldo Alberto y Ramona Virginia Borre, con domicilio en la arteria Carrete Nro. 316 del Barrio Las Praderas, de la Localidad y Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, de lo resuelto con fecha 11 de diciembre de 2.019 en el marco de la I.P.P. N° PP 14-01-006237-18/00, carpeta Nro. 18.120, con intervención de la U.F.I. Especializada en Violencia de Género, Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 11 de diciembre de 2.019... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Rodolfo Osvaldo More, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Lesiones Leves calificadas por la relación de pareja y la condición de género, en los términos del art. 89 en función de los arts. 92 y 80 incisos 1ero. y 11vo. del Código Penal, por los motivos expuestos en el considerando (arts. 23 y 323 inciso 6to. del C.P.P.)... Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Tigre, 07 de febrero de 2.020. Atento al estado de autos, y restando notificar del decisorio de fs. 103/110 vta. al encausado Rodolfo Osvaldo More, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. En atención a lo dispuesto, vía electrónica al Director del Boletín Oficial...Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Secretaría, 7 de febrero de 2.020.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a EDUARDO ENRIQUE CASAPIAS en la I.P.P. N° PP-07-03-017177-17/00 (UFIJ Nro 2 -Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 6 de diciembre de 2019, Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Eduardo Enrique Casapias, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Atentado contra la Autoridad, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 45, 76 y 237 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, auxiliar letrado".

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Por "Disposición Superior" del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Polo Judicial Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. 07-02-018192-19/00, seguida a Luis Albeto Morluppi, en orden al delito de de "Lesiones Leves Calificadas por el vínculo y en contexto de violencia de género", a fin de solicitarle se sirva publicar edictos por el término de (5) cinco días, con la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 6 de febrero del año 2020. (...) Atento el estado de autos y previo resolver, líbrese edictos a fin de notificar y emplazar por el término de cinco días LUIS ALBERTO MORLUPPI, que deberá comparecer por ante este Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Departamental Polo Judicial Avellaneda, sito en Avenida Mitre N° 2615, Sarandí, Partido de Avellaneda, a los efectos de estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P. (...) Fdo. Brenda L. Madrid, Juez."

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Por "Disposición Superior" del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Polo Judicial Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. 07-02-021419-19/00, seguida a JUAN EMANUEL CASTRILLON, en orden al delito de "Lesiones Leves Agravadas por ser cometidas en contra de su ex pareja y por un hombre contra una mujer, mediando violencia de género y resistencia a la autoridad, ellos en concurso real entre sí", a fin de solicitarle se sirva publicar edictos por el término de (5) cinco días, con la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 6 de febrero del año 2020. (...) Atento el estado de autos y previo resolver, líbrense edictos a fin de notificar y emplazar por el término de cinco días Juan Emanuel Castrillon, que deberá comparecer por ante este Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Departamental Polo Judicial Avellaneda, sito en Avenida Mitre N° 2615, Sarandí, Partido de Avellaneda, a los efectos de estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P. (...) Fdo. Brenda L. Madrid, Juez."

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre N° 24, de ésta ciudad, cita BRAIAN RAUL MORALES, D.N.I. 38294727, nacido en San Pedro, Bs. As., el día 28 de Junio de 1994, hijo de Raúl Ceferino Morales y de Gladys Mabel Castillo, con último domicilio conocido en calle Real: Calle Gral. Pueyrredon Nro. 1189 Santa Lucía, Pdo. San Pedro, Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.4972-2019, caratulada: "Morales Braian Raul s/ Hurto Calificado" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de febrero de 2020. - ....., Y atento al estado de autos, en virtud de los informes obrantes a fs. 93, 97, 101, y 103, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Braian Raul Morales, conforme surge de lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 106, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días ( cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.4972-2019 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Sebastián I. Zubiri, Juez."

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, notifica a JUAN CRUZ DANIEL CORREA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0704-26296-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado del auto que a continuación se transcribe: "Banfield, 7 de febrero de 2020. En atención a lo que surge de los informes de fojas 234, respecto de Juan Cruz Daniel Correa y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Juan Cruz Daniel Correa, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Mariel E. Alegre, Juez.". Secretaría, 7 de febrero de 2020. Leonel A. Visciglio, Auxiliar Letrado.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUTIERREZ LUIS ANGEL con último domicilio en calle Azopardo 4520 de Mar Del Plata en causa nro. INC-16431-1 seguida a Radici Lucas Fabian por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 7 de febrero de 2020.-I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 09/03/2020 a las 09.30 horas.- Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/ Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.- III.- En función de lo informado a fs. 8/13 notifíquese a la víctima Gutierrez Luis Angel mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Fdo: Ricardo Perdichizzi, Juez.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-02-2830-08 seguido a Rodriguez Raúl Alberto por Falsificación, Alteración o Supresión de la Numeración Registrada, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Diaz, de éste Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido RAÚL ALBERTO RODRIGUEZ, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de agosto de 2019. Autos y Vistos:....; y Considerando:...., Resuelvo: I.- Sobreser totalmente a Raúl Alberto Rodríguez, argentino, D.N.I. N° 30.505.233, nacido el 25 de agosto de 1983 en Lanús, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Luis Alberto Rodríguez y de Marta Josefa Molina; en orden al delito de Falsificación, Alteración o Supresión de la Numeración Registrada, previsto y reprimido por el art. 296 en relac. con el art. 292 del Código Penal; por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. II.-

Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 6 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes de la Comisaría Costa Quinta, Mar del Tuyú, atento lo que surge de lo informado a fs. 40 del presente proceso, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilios fijado por el imputado de autos, Raúl Alberto Rodríguez, y lo resuelto por el Suscripto a fs. 26 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo. Gastón E. Giles. Juez".

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a WALTER EZEQUIEL VELIZ, argentino, nacido el 05/07/1999 en Moreno, hijo de Santa Ángela Soria y de Oscar Mauricio Veliz, con último domicilio en calle Antártida Argentina N° 1919 de Moreno, instruido, sin datos acerca del D.N.I., a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2990-2018 (7540), "Veliz, Walter Ezequiel s/ Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorizacion legal", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 03 de enero de 2020. Gerardo Simonet, Secretario.

feb. 12 v. feb. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría 2, a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, con sede en Brandsen N° 354 de la ciudad de Tres Arroyos Provincia de Buenos Aires cita a JUAN CARLOS MILANESI, para que dentro del término de once días, conteste la demanda y tome la intervención que por derecho le corresponda en autos "Peñalva Lucas Samuel c/ Milanesi Juan Carlos y Otro s/ Daños y Perj. Autom.c/ Les. o Muerte (exc. Estado) (99) (Expte. 33.417)", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente en el juicio, (Art. 145, 146, 147 y 341 del CPCC).

feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Tandil sito en Av. Colón N° 1076 de la ciudad de Tandil, en autos caratulados "Rezola Delia Edith c/ Ruiz Sánchez Jorge Oscar y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión (Ley 12.962)" cita a los Sres. GASTÓN VALMADRE, GERMAN VALMADRE y a todos aquellos que se consideren con derecho respecto a los inmuebles identificados catastralmente: Circ: I; Secc: E; Manz:134g; Parc: 3b; inscripto a la matrícula N° 40002 del año 1990 y C: I; Secc: E; Mza: 134g; Parc: 3c, inscripto al Folio N°756 del año 1958 ambos del partido de Tandil (103), a tomar la intervención que les corresponda en autos en el término de diez días; bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los representen en el proceso. Tandil, febrero de 2020. Dr. Darío Andraca, Auxiliar Letrado.

feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, en autos "Haran José Luis c/ Wolley De Spinelli Angelica Cristina s/ Prescripción adquisitiva larga" (Expte. N° CIV-3989-019) cita y emplaza a WOOLLEY DE SPINELLI ANGÉLICA CRISTINA y/o a sus herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. I - Secc. C - Quinta 16 - Manzana 16C - Parcela 1G - Partida Inmobiliaria: 036-009542-8 ubicado en calle 103 y 52 n° 132 de este medio; para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el referido Art. 681 del C.P.C.C.

feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 10 días a herederos de VASCONCELO MARÍA DELIA titular de M.I. 3.831.407 - fallecida el 9 de febrero de 2009, para que dentro del término de diez días con más la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio. Azul, febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de DIEZ TRINIDAD ISABEL y ERRASTI SECUNDINO y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto del presente, identificado catastralmente como Circ. 1, Sec. A, Mza. 57, Parc. 2-A, Matrícula 10257 (49) del Pdo. de Gral. Viamonte, para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de DIEZ DIAS en el presente juicio, iniciado por Errasti Pedro Emilio en los autos caratulados: "Errasti Pedro Emilio c/ Diez Trinidad Isabel y Errasti Secundino s/ Prescripcion Adquisitiva Larga" Expte. N° 19.985/2019 bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que corresponda, para que los represente en el proceso. Los Toldos, febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría a cargo del Dr. Sangiacomo Martín, sito en la calle 13 e/ 47 y 48 de la Ciudad de La Plata, en autos caratulados "Gomez Sergio A. y Otro/a c/ Meza Ernesto Sergio y Otros s/ Daños y Perj. Autom. c/ Les. o Muerte (Exc. Estado)" Expediente LP-34131-2012 que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. MEZA ERNESTO SERGIO para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. "La Plata, 10 de abril de 2014.- I) Hágase saber que de conformidad con lo normado por armónico juego de los arts. 40 y 143 bis del C.P.C.C. deberán las partes denunciar en autos una casilla de correo electrónico.- II) De la acción que se deduce que

tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del C.P.C.C), traslado al demandado por el término de 10 días a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado y comparezca bajo apercibimiento de darle por perdido el derecho que ha dejado de usar, teniéndose por incontestada la demanda y en su caso declarar la Rebeldía si es requerida por la parte contraria (arts. 59, 155, y 337 del C.P.C.C). Notifíquese con la entrega de las copias respectivas (arts. 135 inc. 1ero. y 143 inc. 2do. del C.P.C.C. -texto Ley 14.142-, 175 y 187 del Acuerdo 3397/2008).- Previamente invocando razones de economía y celeridad procesal (arts. 34 inc. 5 y 36 del C.P.C.C), intímase al accionante para que en el término de quince (15) días: a) haga uso de las facultades conferidas por el art. 331 del C.P.C.C; b) efectivice el traslado de la acción, todo ello bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado en el estado en que se encuentre. Hágase saber al peticionante que deberá integrar las copias de traslado en el plazo concedido precedentemente, bajo apercibimiento de aplicarse el apartado b) "in fine" el que se correrá únicamente con los instrumentos agregados.- Si el domicilio que se consigne en el instrumento a librarse y que corresponda a la persona que deba citarse se encontrare fuera del lugar de asiento del Juzgado, habrá de ampliarse el plazo para contestar la presente demanda, a razón de un (1) día por cada doscientos (200) kilómetros ó fracción que no baje de cien (100), lo que deberá constar en el instrumento respectivo (arts. 158 y 340 del Código Ritual).- IV) A los fines de la notificación dispuesta precedentemente, hágase saber al accionante que el domicilio en que en definitiva se notifique la demanda, deberá coincidir con el denunciado en la mediación. En caso contrario, será necesaria la reapertura del trámite de mediación (art. 17 del Dec. Ley 2530/2010).- V) A tenor de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley 17.418 cítese en garantía a Metropól Compañía Argentina de Seguros S.A. y a Victoria Seguros por el término de diez (10) días a cuyo fin librese cédula, debiendo efectivizarla el letrado interviniente en el término de quince (15) días, bajo apercibimiento de tenerla por desistida de dicha citación (arts. 34 inc. 5º y 36 del C.P.C.C).- VI) Asimismo y por el plazo indicado precedentemente, hágase saber a la citada en garantía y a la parte demandada que deberán presentar en autos: acta de choque de tercero y denuncia de siniestro indicando nombre, apellido y domicilio del titular de la póliza que amparaba al vehículo que conducía el demandado.- VII) En el caso de frustrarse la diligencia debido a que el Oficial de Justicia informa que quien se pretende citar no ha sido hallado en virtud de no ser atendido por persona alguna en el domicilio del mencionado pese a los reiterados llamados en diferentes días y horarios, practíquese nueva notificación con habilitación de días y horas inhábiles y/o bajo responsabilidad de la parte actora, lo que deberá constar en el instrumento a librarse, sin necesidad de petición previa. En su caso efectivizese la diligencia en los términos de la Ley 22.172, y concédase las autorizaciones necesarias a tal fin (arts. 135 inc. 1ero. y 153 del C.P.C.C., 163, 164, 177 inc. "h" y 180 inc. "e" del Acuerdo 3397 del C.P.C.C). Previamente, deberá encontrarse agregada la diligencia anterior.- VIII) Para el supuesto de haberse ofrecido prueba pericial, deberá el peticionante acompañar copia de la presentación que antecede y de la documentación adjunta e incorporada (conforme Ac. 1962/81), todo ello a los fines de que tome conocimiento el perito oportunamente.- X) Asimismo y a dichos fines para el caso de que existiere causa penal instruida con motivo del hecho de autos, hágase saber al accionante que deberá acompañar copia actualizada y certificada de la misma, en el estado en que se encuentre.- XI) Téngase presente la autorización conferida toda vez que las personas se encuentren comprendidas en los términos de los arts. 131, 132 y 133 de la Ley 5177, T.O. Decreto 2885/2001.- XII) Hágase saber asimismo, que deberá darse estricto cumplimiento con lo prescripto por el apartado I -escritos judiciales, punto I- de la Acordada 2514/92 de la S.C.B.A y por la Resolución 687 del 21 de marzo de 2001 del Alto Tribunal, denunciando los números de C.U.I.T., C.U.I.L. o C.D.I. de todas las partes intervinientes en el proceso.- XIII) Hágase saber al peticionante, que deberá notificar al mediador que ha intervenido en la etapa de mediación prejudicial, la promoción de la presente acción. Notifíquese personalmente o por cédula (art. 27 del dec. 2530/2010).- XIV) Por último, se pone en conocimiento de los justiciables, que el Juzgado aplicará de oficio, el instituto de la caducidad de instancia (arts. 34, 36 y 316 del C.P.C.C).- XV) Intímase al letrado interviniente, para que dentro del término de cinco días de notificado de cumplimiento en autos con las Leyes 8480 y 10268, bajo apercibimiento de comunicarse al señor presidente de la Caja de Previsión Social para Abogados. Notifíquese Fdo. Miriam B. Celle Juez.- "La Plata, 3 de Junio de 2019. Habiendo dado resultado negativo las diligencias tendientes a conocer el domicilio del demandado Ernesto Sergio Meza DU 16.021.268, según así resulta de las constancias de los oficios agregados a fs. 338 y 357 diligenciados a la Cámara Nacional Electoral y a la Policía Federal Argentina, de conformidad con lo pedido y lo dispuesto en los art.145 y 146 del C.P.C. Practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de Dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Día de La Plata, la notificación ordenada con fecha 10 de abril de 2014, (fs. 104/105) bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Fdo. Luciana Tedesco del Rivero. Juez".

feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 05, del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, sito en la calle Av. Ricardo Balbín Nro: 1753, Piso 6, de Gral. San Martín, emplaza a S.I.F.A.G. SOCIEDAD INDUSTRIAL FINANCIERA AGRÍCOLA GANADERA S.R.L., para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar intervención que le corresponda y contestar demanda en autos "Martínez Víctor Antonio c/ S.I.F.A.G. Sociedad Industrial Financiera Agrícola Ganadera S.R.L. s/ Prescripción Adquisitiva Larga" bajo apercibimiento de designársele a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que lo represente en el presente proceso, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Juan de Garay 4033, de la localidad de Caseros, Pdo Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., datos de catastro como C IV, M 45, S Z, P 24. Gral. San Martín, febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 de Bahía Blanca, de titularidad de la Dra. Carolina A. Fernandez Colaizzo, Secretaría Única del Departamento judicial de Bahía Blanca, sito en Avenida Colón Nro. 46, piso primero de Bahía Blanca, en autos caratulados: Rodríguez Sandra Viviana Sol. A Millan Ricardo Walter s/ Divorcio por Presentación Unilateral (Expediente Nro. 217.381) que tramitan por ante este Juzgado, cita a RICARDO WALTER MILLAN (D.N.I. nro 17.118.619) mediante edictos para que en el plazo de diez días - con más la ampliación que por la distancia corresponda ( Art. 158 del CPCC y 1º Ley 8.593) se presente a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse como Defensor al de Pobre y ausentes (arts. 145, 341 y ccs., del C.P.C). Carolina A. Fernandez Colaizzo, Jueza.

feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos: Carniel Maricel Beatriz y Otro/a c/ Valle Antonio s/ Prescripción Adquisitiva Larga Expte. 72046, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos del demandado ANTONIO VALLE y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso, sito en Mascarello 3770/72 de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca; nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. D, Chacra 398; Manz. 398k, Parc. 37a; Partida 81486; inscripto bajo Folio 26448, serie B, año 1900, a fin que contesten la demanda promovida en autos y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes. Dr. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, en los autos: "Herscovich Luis Eduardo c/ Sucesores de Marrone Soleil Enrique y Otros s/ Usucapación" (Expte. N°: 39492) cita y emplaza, a la Sra. MARÍA PATRICIA MARRONE y/o a quienes se consideren con derecho a los inmuebles objetos de este juicio, cuya nomenclatura catastral es Cir. 18, Sec. F, Ch. 164, Mz. 164-B, Parcelas 9, 10 y 21, y su Inscripción F° 376, año 1971; a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 146, 147, 150 y concc. del CPCC. Chivilcoy, febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en orden a lo dispuesto por los artículos 145, 146 y 147 del Código Procesal, cita y emplaza a posibles y/o presuntos herederos de MARIA SOLEDAD MARIN, DNI: 25.921.051 a los efectos de que se presenten en autos "Graciotti, Alejandro Flavio c/ Micro Omnibus General San Martin Sasc y Ot. s/ Daños y Perjuicios"- Expte. N° 68370 y "Da Luz Marcos Ramon c/ Marin Maria Soledad s/ Daños y Perj. Estado (Uso Autom. s/ Lesiones)" Expte. N° 73034 en el término de 10 días para tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial a fin de que los represente. Se transcribe la sentencia dictada en autos: "San Isidro, 9 de Noviembre de 2017...Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda promovida bajo Expediente N° 68370 por Alejandro Flavio Graciotti por la suma de \$ 42.217 contra Maria Soledad Marin y rechazando la misma demanda respecto de Micro Ómnibus General San Martín S.A.C. y Marcos Ramón Da Luz; condenando en consecuencia a la nombrada a abonar al actor el monto señalado en el término de diez días en que se encuentre firme la presente, con más los intereses fijados en el considerando respectivo. 2) Imponiendo las costas de dicha acción a la demandada María Soledad Marin en su carácter de vencida (art. 68 CPCC). 3) Haciendo extensiva la condena que pesa sobre la demandada a la citada en garantía Paraná Sociedad Anónima de Seguros en los términos del contrato (art. 118 Ley 17418). 4) Haciendo lugar a la demanda promovida bajo Expediente N° 73034 por Marcos Ramon Da Luz por la suma de \$ 96.300 contra María Soledad Marin; condenando en consecuencia a la nombrada a abonar al actor el monto señalado en el término de diez días en que se encuentre firme la presente, con más los intereses fijados en el considerando respectivo. 5) Imponiendo las costas de dicha acción a la demandada María Soledad Marin en su carácter de vencida (art. 168 CPCC). 6) Haciendo extensiva la condena que pesa sobre la demandada a la citada en garantía Paraná Sociedad Anónima de Seguros en los términos del contrato (art. 118 ley 17418). 7) Difiriendo la regulación de honorarios para el momento procesal oportuno y de conformidad a la legislación vigente. 8) Estableciendo que la tasa de justicia deberá ser abonada por la parte demandada condenada, liquidándose una vez firme la presente, respetando el privilegio legal. Regístrese. Notifíquese (Art. 135 CPCC. Fdo: Marta Monica Capalbo. Juez".

feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Di Pietro, Gustavo c/ Peralta, Ma. Angelica s/ Escrituración", cita y emplaza a los herederos de la causante, MARÍA ANGÉLICA PERALTA, LC 3.653.311 por el plazo de diez días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrare un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Mar del Plata, diciembre de 2019. Dra. Dominique Arnaud, Secretaria.

feb. 13 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal de la UFIJ. NRO. 16 de La Plata, el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-007614- 19/00 caratulada "Cristian Cataño s/ Abuso Sexual - Denunciante Ostrowski Miryan Elizabeth" a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el resolutorio "///Plata, 10 de Febrero de 2020. Atento el estado de la presente, y teniendo en cuenta que no contamos con el paradero del Sr. Cataño librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, notificando al mencionado de la formación de la causa -Art. 1 y 60 del C.P.P- Imputado: "CRISTIAN CATAÑO de 26 años de edad - entrenador del Club La Academia de calle 163 y 72 - de la formación de la presente causa - art. 1 y 60 del CPP - Artículo 1. Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo Principio de Inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. La competencia y el procedimiento para el juicio por jurados en causas criminales se ajustarán a las normas de este código. Es inviolable la defensa de las personas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en su perjuicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1º del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código". Artículo 60. Calidad. Instancias Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o partícipe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo detenida el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste

deberá ser notificado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: 1.- Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. 2.- A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. 3.- Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. 4.- Los derechos que le asisten con relación al responsable civil del hecho por el que se lo imputa -si lo hubiere- y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal." Fdo: Dr. Condomi Alcorta Juan Cruz Fiscal -UFI 16 La Plata."

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MATÍAS IVÁN VALENZUELA, con D.N.I. 41.567.923 de nacionalidad Argentina, hijo de Lorena Valenzuela, con último domicilio conocido en calle Ruiz Moreno N° 24 bis de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3851, caratulada: "Valenzuela Matías Iván - Lesiones Leves Agravadas Reiteradas y Amenazas en Concurso Real- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de Febrero de 2020.-Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial a fs. 139, con relación a la citación y notificación del imputado y lo manifestado por la defensa a fs. 142 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Valenzuela Matias Ivan, para que comparezca ante el Juzgado en causa 3851 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Agravadas Reiteradas y Amenazas en Concurso Real, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin. Fdo. Dr. Alejandro López, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Agravadas Reiteradas y Amenazas en Concurso Real deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de Declararlo Rebelde en causa N° 3851 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 10 de febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Martín A. Mateo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MATIAS ALEJANDRO CHURRUARIN, en la causa Nro. 4932-P del registro de éste Juzgado, D.N.I. 34835738, con último domicilio en la calle Pueyrredón 847 de la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarse y regularizar su situación procesal en la causa n° 4932-P que se le sigue por el delito de Hurto Calificado, bajo apercibimiento de revocársele la excarcelación oportunamente concedida. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 5 de Febrero de 2020. Por devuelta, téngase presente lo manifestado por el Sr. Fiscal y previo a resolver la situación procesal del encartado Churruarín, no habiendo sido posible dar con su paradero, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo.: Martín A. Mateo, Juez interino. Ante mí: María A. Borella, Secretaria. Secretaría, 5 de febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, notifica a OSCAR ESTEBAN AGUIRRE PALMA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 701-761-16, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual calificado del auto que a continuación se transcribe: "Banfield, 7 de febrero de 2020. Previo a resolver el pedido realizado por el Sr. Agente Fiscal Ramiro G. Varangot, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos (atento surge de los informes de fojas 132/136, 138 y 140/146); de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: I- Se cita y emplaza al encausado Oscar Esteban Aguirre Palma, por el término de cinco días, a estar a derecho. II- Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. III- A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo: Fernando A. Bueno, Juez.". Secretaría, 7 de febrero de 2020. Carolina N. Larroque, Auxiliar Letrado.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a NATALIA RUTH ESCOBAR, con DNI 30.392.263, de nacionalidad Argentina, hija de Juan Claudio Escobar y de Andrea Ofelia Navarro, con último domicilio conocido en calle España S/N del Barrio 12 de Marzo de ciudad, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4436, caratulada: "Escobar Natalia Ruth - Encubrimiento - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de septiembre de 2019. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial a fs. 181, con relación a la citación y notificación de la imputada y lo manifestado por la Defensa a fs. 184 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Escobar Natalia Ruth, para que comparezca ante el Juzgado en causa 4436 que se le sigue por el delito de Encubrimiento, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin. Notifíquese." Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. La nombrado/a, quien se encuentra imputada del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararla Rebelde en causa N° 4436 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 6 de febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a SABRINA MICAELA SOSA en la I.P.P. n° PP-07-03-002553-17/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 2 de enero de 2020 Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y

sobreserer a Sabrina Sosa, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves, por el cual fuera formalmente imputada (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Andres Jorge Miles".

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a PABLO RUDY SOSA DURAN, DNI. 95.409.315, apodado chivo, instruído, boliviano, soltero, nacido el día 25 de enero de 1992 en Portachuelo de Bolivia, hijo de Rudy y de Mery Duran, albañil, con último domicilio registrado en la causa en calle 77 entre 86 y 88 de Chivilcoy, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 325/2019-4252 que se le sigue por el delito de Desobediencia, de la resolución que a continuación se transcribe: //cedes, 5 de febrero de 2020. Atento lo informado por la Comisaría de Chivilcoy, a fs. 84, cítese por cinco días al encausado Sosa Duran Pablo Rudy para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a NICOLÁS ALBERTO SANTANNA, de nacionalidad argentino, de 29 años de edad, de estado civil soltero, profesión u ocupación comerciante, nacido en C.A.B.A., en fecha 15 de octubre de 1988, con último domicilio en calle Salta nro. 334 4° piso de la localidad y partido de Morón, hijo de Alberto Santanna (f) y de Blanca Gladys Salva (v), D.N.I. nro. 34.179.908, de la resolución recaída en la I.P.P. nro. PP-10-00-021703-18/00 que tramitara ante la UFI N° 6, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "///rón, 05 de agosto de 2019.- Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Nicolás Alberto Santanna de las demás circunstancias personales obrantes en autos, respecto de la comisión del delito de Robo Simple, en los términos del art. 164 del Código Penal, por aplicación de lo dispuesto en el art. 323 inc. 3º del C.P.P., toda vez que agotadas las diligencias instructorias útiles en orden a la comprobación del hecho de mención, se estableció que las conductas desplegadas no se encuadran en ninguna figura típica que las haga pasibles de persecución penal. -Rige art. 323 inc. 3º del C.P.P.- II.- Notifíquese.- Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez de Garantías", debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 05 de febrero de 2020.- Se adjunta copia de la totalidad de la resolución.- ///rón, 05 de agosto de 2019.- Autos y Vistos: Los de la presente I.P.P. n° PP-10-00-021703-18/00 de la UFIJ nro. UFI N° 6 Departamental, en trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2. - Y Considerando: I.- Que a fs. 76/77 el Dr. Sergio Augusto Dileo, Agente Fiscal a cargo de la UFIJ nro. 6 Deptal. solicita se dicte auto de sobreseimiento total a favor de Nicolás Alberto Santanna en orden al delito de Robo Simple -art. 164 del C.P.- de conformidad con lo establecido por el art. 323 inc. 3ro. del C.P.P. - En tal sentido establece que en la presente investigación seguida a Nicolás Alberto Santanna, se le recibió declaración en los términos del art. 308 párrafo primero del C.P.P. a fs. 27/28 en orden a delito de Robo Simple, (art. 164 del C.P.)- Que de las probanzas recogidas en el proceso, si bien ése Ministerio Público encontró en un principio elementos suficientes para llamar al imputado a prestar declaración a tenor de lo normado por el art. 308 párrafo primero del C.P.P., avanzada la investigación no pudo corroborar la imputación inicial.- En tal sentido expone el Agente Fiscal que si bien de las presentes actuaciones emerge que el día 21 de mayo de 2018 personal policial del Comando de Patrullas de Morón procedió a la aprehensión de Nicolás Alberto Santanna en virtud de haber expresado la víctima que el nombrado se había apoderado ilegítimamente de su rodado marca "Peugeot" modelo 307, de color gris, dominio EDB877, no se cuenta hasta el momento con elementos de prueba suficientes que indiquen que dicho accionar encuadraría en la figura típica de "robo simple" establecida en nuestro ordenamiento legal, toda vez que a su criterio, la conducta desplegada por el imputado carecería del elemento subjetivo "dolo", el cual implica la voluntad de apoderarse ilegítimamente de la cosa mueble que se sabe total o parcialmente ajena, resultando de esta forma dicho accionar perpetrado por Santanna un conflicto contractual entre las partes, lo cual presupone la existencia de una relación de hecho, ello conforme se desprende del acta de procedimiento de fs. 01 y de lo manifestado por el imputado de autos en su declaración a tenor del art. 308 primera parte del C.P.P. que obra glosada a fs. 27/28, quien al momento de formular su descargo refirió "Que tengo una agencia de compra y venta de vehículos sita en la calle Salta 332 P.B., de la localidad y partido de Morón, junto con un socio de nombre Jorge Arroyo. Que ayer alrededor de las 15.00 horas, un empleado de nombre Agustín Soria, a quien había mandado a buscar mi auto que estaba estacionado a dos cuadras más o menos de la agencia me llama por teléfono y me avisa que delante de mi vehículo estaba estacionado un auto que había vendido, un Peugeot 307, que de ese auto me había llegado una infracción por una fuga de la persona a quien se lo había vendido -refiriéndose a Juan Marcelo Ibañez- que la multa llegó a nombre del titular del auto pero por una infracción cometida por el nuevo comprador. Entonces me acerqué al lugar donde estaba Agustín con mi auto, junto con mi socio Jorge Arroyo, para decirle al comprador del Peugeot que pague la multa y a decirle que viniera a la agencia a hablar conmigo, que el comprador estaba con otro chico en el auto, que se negaba a venir a la empresa y se negaba a pagar la multa, que lo había llamado varias veces por teléfono y no atendía mis llamadas, que mi socio y yo estábamos muy enojados y discutiendo con este muchacho, y ante la negativa del comprador de pagar la multa y de acercarse a la agencia a hablar del tema, le pedí que me entregara las llaves, las tomé y se las di a mi empleado Agustín para que llevara el auto a la agencia, que como dije antes mi empleado estaba en el lugar porque había ido a buscar mi auto y estaba esperando allí mientras nosotros discutíamos con el comprador del Peugeot. Que no se quién le pegó una piña a Ibañez. Que después vino personal policial a la agencia y me llevó aprehendido. Que estoy muy arrepentido de lo que pasó. Que eso es todo lo que tengo para declarar".- Expone en tal sentido el Representante de la Sociedad que de las probanzas recogidas con el devenir de la investigación no ha podido ser corroborada la imputación inicial.- Que a esta altura de los acontecimientos resulta, a su criterio, agotada la investigación con relación a la atribución del hecho ilícito en examen al imputado en esta causa, que no hay elementos de prueba que permitan sin lugar a duda achacarle tal conducta disvaliosa a Nicolás Alberto Santanna.- Que en consecuencia, analizadas las probanzas reunidas en autos y en virtud de las razones expuestas, teniendo en consideración que la conducta desplegada por Santanna no encuadraría en la figura típica prevista en el artículo 164 del C.P., ello en razón de carecer la misma del dolo necesario para configurar el delito de robo simple (arts. 323 inciso 3º, en concordancia con el art. 321 y 324, todos del Código de Procedimiento Penal), es que solicita el sobreseimiento del nombrado.- II.- Ahora bien, que al encartado Nicolás Alberto



Santanna se le recibió declaración en los términos del art. 308 párrafo primero del C.P.P. en fecha 22 de Mayo del año 2018 -cfme. fs. 27/28- en orden al siguiente hecho: "En fecha 21 de mayo de 2018, siendo estimativamente la hora 16:30, en las inmediaciones de las arterias Salta y Sarmiento, de la localidad y partido de Morón, al menos dos sujetos de sexo masculino valiéndose de intimidación verbal y violencia física propinándole uno de ellos un golpe de puño en el rostro a Juan Marcelo Ibañez, se apoderaron ilegítimamente del rodado marca "Peugeot" modelo 307, de color gris, dominio EDB877, y las llaves del mismo, en el que se desplazaba el mencionado Ibañez, dándose a la fuga en poder del botín obtenido" siendo calificado como constitutivo del delito de robo simple -art. 164 del Código Penal.- Ahora bien, conforme lo que se desprende del contenido propio de los autos en discernimiento considero acertado el pedido de sobreseimiento realizado por el representante del Ministerio Público Fiscal, por cuanto el hecho atribuido al encartado no encuadra en una figura legal.- De este modo debo decir que consta en autos el acta de procedimiento obrante a fs. 1 de la cual se desprende que: "...a los 21 días del mes de mayo del año 2018, siendo las 17:00 hs... numerarios del Comando Patrulla Morón... somos comisionados por el 911 a constituirnos a las calles Salta nro. 330 dado a que en el lugar había una confrontación por un automóvil. Que al llegar al lugar observamos la presencia de un masculino el cual se entrevista con nosotros identificándose como Ibañez Juan Marcelo... el cual nos refiere que momentos antes había dejado su vehículo marca Peugeot 307, dominio EDB-198 estacionado en la calle Salta al 55 mientras realizaba unas compras y cuando regresa a su vehículo observa a varios masculinos, los cuales en principio comienzan a preguntarle por el vehículo, para que luego uno de ellos lo agrede físicamente y le pidan la llave del rodado la cual les hace entrega por temor a su integridad física, hasta que finalmente se llevan el vehículo, habiendo reconocido a uno de los sujetos como el agenciero que se le había vendido y estando la agencia ubicada a pocas cuadras del lugar se traslada hasta allí donde efectivamente se encontraba el vehículo el cual nos señala como así también al agenciero que se lo vendió. Seguidamente nos entrevistamos con este último quien se identifica como Santanna Nicolás Alberto... quien nos refiere que efectivamente resulta ser quien le vendió el rodado al Sr. Ibañez pero en virtud de que este había evadido un control de tránsito y la multa había llegado a su domicilio, por lo que trató de comunicarse con Ibañez pero este no le atendía el teléfono y dado a que dicho vehículo se encuentra asegurado a nombre del dicente es que decidió dejar sin efecto el trato que tenían por la venta del vehículo y llevarlo nuevamente a la agencia donde le restituiría el monto aportado a Ibañez...".- Que al momento de declarar a tenor de lo normado por el art. 308 primera parte del C.P.P., el encartado Nicolás Alberto Santanna manifestó que: "Que tengo una agencia de compra y venta de vehículos sita en la calle Salta 332 P.B., de la localidad y partido de Morón, junto con un socio de nombre Jorge Arroyo. Que ayer alrededor de las 15.00 horas, un empleado de nombre Agustín Soria, a quien había mandado a buscar mi auto que estaba estacionado a dos cuadras más o menos de la agencia me llama por teléfono y me avisa que delante de mi vehículo estaba estacionado un auto que había vendido, un Peugeot 307, que de ese auto me había llegado una infracción por una fuga de la persona a quien se lo había vendido -refiriéndose a Juan Marcelo Ibañez- que la multa llegó a nombre del titular del auto pero por una infracción cometida por el nuevo comprador. Entonces me acerqué al lugar donde estaba Agustín con mi auto, junto con mi socio Jorge Arroyo, para decirle al comprador del Peugeot que pague la multa y a decirle que viniera a la agencia a hablar conmigo, que el comprador estaba con otro chico en el auto, que se negaba a venir a la empresa y se negaba a pagar la multa, que lo había llamado varias veces por teléfono y no atendía mis llamadas, que mi socio y yo estábamos muy enojados y discutiendo con este muchacho, y ante la negativa del comprador de pagar la multa y de acercarse a la agencia a hablar del tema, le pedí que me entregara las llaves, las tomé y se las di a mi empleado Agustín para que llevara el auto a la agencia, que como dije antes mi empleado estaba en el lugar porque había ido a buscar mi auto y estaba esperando allí mientras nosotros discutíamos con el comprador del Peugeot. Que no se quién le pegó una piña a Ibañez. Que después vino personal policial a la agencia y me llevó aprehendido. Que estoy muy arrepentido de lo que pasó. Que eso es todo lo que tengo para declarar."- Ahora bien, que las constancias incorporadas con posterioridad no han podido corroborar la imputación inicial formulada contra el encartado Santanna.- En este orden de ideas y luego de haber realizado una valoración de los elementos adunados en la causa, se desprende de los dichos expresados por el encartado la existencia de un conflicto contractual previo entre las partes, careciendo su conducta en tal sentido del aspecto subjetivo necesario para la consumación del delito previsto por el art. 164 del C.P., es decir la voluntad de apoderarse ilegítimamente de una cosa mueble total o parcialmente ajena.- Que por lo precedentemente expuesto, considero que el hecho atribuido al causante no encuadra en una figura legal.- Desde que conforme lo manifestado por el Ministerio Público Fiscal, en su presentación corriente a fs. 76/77 a cuya fundamentación me remito, agotadas las diligencias instructorias que a criterio del titular de la acción pública resultaron conducentes para la averiguación de la verdad, y no habiéndose extinguido la acción penal se comprobó con suficiente certeza la existencia del evento que fuera materia de denuncia e investigación, como asimismo que éste no encuadra en ninguna figura legal, razón por la cual estimo procedente, de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3º del C.P.P., sobreseer en forma total al encartado Nicolás Alberto Santanna en orden al delito de robo simple en los términos del artículo 164 del Código Penal.- Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Nicolás Alberto Santanna de las demás circunstancias personales obrantes en autos, respecto de la comisión del delito de robo simple, en los términos del art. 164 del Código Penal, por aplicación de lo dispuesto en el art. 323 inc. 3º del C.P.P., toda vez que agotadas las diligencias instructorias útiles en orden a la comprobación del hecho de mención, se estableció que las conductas desplegadas no se encuadran en ninguna figura típica que las haga pasibles de persecución penal.- Rige art. 323 inc. 3º del C.P.P.- II.- Notifíquese. Pablo Aníbal Busolin

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza al Sr. CANO IGNACIO MARCELINO con DNI N° 11.647.073 a los fines de que comparezca dentro de los 10 días de notificada o del plazo mayor que corresponda en razón de la distancia a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Jensen Jorge Eduardo c/ Gorasso Mirian Elisabet y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Plata, febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Diez, a cargo de la Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, Secretaría Única de Mar del Plata, sito en calle Brown 1771 1º Piso de la ciudad de Mar del Plata; ordena publicación de edictos durante el término de cinco días en el Boletín Judicial y en el diario "La Capital" de esta ciudad, a fin de comunicar que el día 11 de diciembre de 2019 decretó la apertura del Concurso Preventivo de PENIHUE S.A. (CUIT 30-

71102119-8), expediente N° 12.728. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 25 de marzo de 2020 ante el Síndico Jose Maria Landeta, con domicilio en calle Rawson N° 2272 de Mar del Plata, los días hábiles judiciales en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., casilla de correo electrónico: penihuesa12728@gmail.com. Fijase el día 4 de mayo de 2020 para la presentación del Informe Individual y el día 6 de julio de 2020 para la presentación del Informe General. Mar del Plata, febrero de 2020. Fdo. Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone. Jueza en lo Civil y Comercial.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.919 seguida a José Humberto Werich Torrez por los delitos de violación de domicilio, amenazas simples y lesiones leves agravadas por la relación de pareja preexistente, todos ellos en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días a JOSÉ HUMBERTO WERICH TORREZ, indocumentado, argentino, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Miguel Angel Werich y de Amalia Jesús Torrez, nacido el día 30 de abril de 1999 en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Miranda N° 435 de Barrio Matera, localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 3 de febrero de 2020.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 10 departamental.- II.- Habida cuenta lo que surge de los informes glosados a fs. 123 y 133, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a José Humberto Wuerich Torrez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Lucas Varangot. Juez. Secretaría, 3 de febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita al demandado OMAR ENRIQUE HUENUPI, en los autos caratulados "Efectivo Bahía S.A. c/ Huenupi Omar Enrique y Otro/a s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 111.605, a fin de que tome intervención en el presente dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, febrero de 2020. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez subrogante legal del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junín por disposición superior, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° PE-13780-2019 caratulada: "Hector Juan María s/ Pena a Cumplir " a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 18/6/2019, el Juzgado Correccional N° 2 Pergamino dictó sentencia contra JUAN MARÍA HECTOR, D.N.I. N° 39.979.184, de nacionalidad argentina, nacido el 10/03/1997, hijo de Sandalio Hector y Nacy Marisa Quillay. Condenándolo a la pena única de 3 años y 2 meses de prisión, seguida por el delito de Lesiones Leves y Abuso de Armas, cuyo vencimiento operará el 15/09/2020. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 19 del Código Penal, art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia. Bs As.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. María Fernanda Arzuaga, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Estomba N° 32/34, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Gomez Mayra Alejandra s/ Cobro Ejecutivo", expte. 70.510, cita a la señora MAYRA ALEJANDRA GOMEZ a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a esta publicación comparezca personalmente a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523 inc. 1° del Código Procesal Civil y Comercial de la Pcia. de Bs. As., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 524 del mismo Código. Bahía Blanca, 2020. Dr. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 4408, seguida a Lautaro Julián Araya por el delito de lesiones culposas agravadas por la conducción imprudente de vehículo automotor, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 11 de diciembre de 2019. Autos Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 4408 respecto de Lautaro Julián Araya, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P., II.- Sobreseer total y definitivamente a Lautaro Julián Araya, titular del D.N.I. N° 35.942.378 el cual exhibe y retiene para sí, de nacionalidad argentina, nacido el día 24 de febrero de 1991 en Quilmes, hijo de Rolando Anibal Araya y Gladis Raquel Lara, con domicilio en calle Emilio Zola N° 1515 e/ Mármol y Echeverría, de la Ciudad de Quilmes, en orden al delito de resistencia a la autoridad, hecho que fuera imputado como ocurrido el día 23 de junio de 2017 en la localidad y partido de Quilmes. Regístrese, notifíquese, cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". (...) "Quilmes, 06 de febrero de 2020. Atento el estado de autos y a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución obrante a fs. 77/vta., que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a LAUTARO JULIÁN ARAYA mediante publicación de la misma en Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

POR 1 DÍA - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO MARTÍNEZ, DEPTO. JUDICIAL DE SAN ISIDRO - Conforme El Art. 268 Párrafo Cuarto Del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.I.P.: 14-03-2270-15

Dte. Da Silva Eduardo; 14-03-1360-15 Vtma. Durlach Mc Clwe Melanie; 14-03-1840-15 Vtma. Orona Pamela Veronica y Torres Joel Marcos Damian; 14-03-1480-15 Vtma. Soloa Sebastian Gabriel; 14-03-2160-15 Vtma. Mateli Magali y Samerano Facundo; 14-03-1910-15 Vtma. Local Parana Esquina Habana; 14-03-1660-15 Vtma. Elizondo Alejandro; 14-03-360-15 Vtma. Baya Jaramillo Milagros; 14-03-2430-15 Dte. Vazquez Nanuel Lucas; 14-03-2330-15 Vtma. Mariano AnEugenia; 14-03-1670-15 Vtma. Faruolo Claudio; 14-03-2080-15 Dte. Albe Jorge Eduardo; 14-03-600-15 Dte. Adamoli Alejandro Miguel; 14-03-2290-15 Vtma. Reddel Maria Teresa; 14-03-1100-15 Vtma. Ferreyra Francisco; 14-03-1330-15 Dte. Sobrado Juan Manuel; 14-03-490-15 Vtma. Tripodi German; 14-03-1860-15 Vtma. Viboud Eduardo; 14-03-1630-15 Dte. Paz Adith Susana; 14-03-1650-15 Vtma. Pozzuto Ivan Javier; 14-03-660-15 Dte. Fitz Patrick Miguel Antonio; 14-03-2060-15 Dte. Anadon Pablo Fernando; 14-03-2180-15 Vtma. Creatini Marcelo Alberto; 14-03-2190-15 Vtma. Sust Sabrina Laura; 14-03-1550-15 Vtma. Anselmi Mabel Viviana; 14-03-410-15 Dte. Segovia Marcelo Adrian; 14-03-1350-15 Dte. Farina Debora Virginia; 14-03-2220-15 Vtma. Auerbach Ana Silvia; 14-03-1170-15 Dte. Rizzo Cristian; 14-03-1510-15 Dte. Vega Juan Martin; 14-03-2170-15 Dte. Viscay Maria Marta; 14-03-2240-15 Vtma. Ossimelli Hernan; 14-03-880-15 Vtma. Alzamendi Yisela; 14-03-2390-15 Dte. Salcedo Haydee Ines; 14-03-1930-15 Dte. D'atri Diana Cecilia; 14-03-1010-15 Dte. Cañabate Ricardo; 14-03-2140-15 Dt. Lopez Francini Santiago Tomas; 14-03-1890-15 Dte. Roume Hernan; 14-03-2040-15 Vtma. Alonso Lucia Barbara; 14-03-2420-15 Vtma. Manent Marcela; 14-03-2280-15 Dte. Wirtz Melina Clara; 14-03-1420-15 Vtma. Cipolat Agustin y Fariña Matias Ignacio; 14-03-1980-15 Dte. Segurado Carlos Alberto; 14-03-470-15 Dte. Agudo Franco Gaston; 14-03-710-15 Vtma. Messina Caamaño Mateo; 14-03-2010-15 Dte. Vitali Ruben; 14-03-1870-15 Vtma. Lopez Pastor Matias; 14-03-2320-15 Vtma. Galarraga Olga Maria; 14-03-2000-15 Vtma. Alonzo Alejao Raul; 14-03-1200-15 Vtma. Zapata Oscar Enrique; 14-03-2150-15 Vtma. Alarez Marcelo Jose; 14-03-2090-15 Vtma. Van Thillo Karin Martha; 14-03-870-15 Dte. Dominguez Crivaro Ramiro; 14-03-2110-15 Vtma. Alonso Ruben Walter; 14-03-1080-15 Vtma. Gomez Luis Ramon; 14-03-1810-15 Vtma. Gimenez Rolon Matias Ezequiel; 14-03-510-15 Dte. Daliang Wu; 14-03-1900-15 Dte. Cesio Ernesto Raimundo; 14-03-1970-15 Vtma. Repetto Maria; 14-03-1570-15 Dte. Reffin Federico Damian; 14-03-2410-15 Vtma. Escudero Cristian; 14-03-2020-15 Vtma. Empresa Distribuidora San Javier S.R.L. y Rodriguez Analia; 14-03-2380-15 Dte. Azaia Capo Mauricio Guillermo; 14-03-2370-15 Vtma. N.N. Lina; 14-03-2030-15 Vtma. Perez Leonardias Maria Fernanda; 14-03-770-15 Vtma. Mon Haydee Aurora; 14-03-2350-15 Vtma. Zambetti Mario Guillermo; 14-03-2250-15 Vtma. Dugini Maria De Las Mercedes; 14-03-1090-15 Vtma. Reyes Pablo Hernan; 14-03-1310-15 Vtma. Rodriguez Enrique; 14-03-1940-15 Vtma. Pintos Miguel Gerardo; 14-03-2360-15 Vtma. Peninski Cecilia; 14-03-2300-15 Dte. Ignacio De Williams Monica; 14-03-1300-15 Vtma. Cordova Juan Salvador; 14-03-920-15 Dte. Noguera Carmen Laura; 14-03-1730-15 Vtma. Litwak Jonathan; 14-03-1540-15 Dte. Sanz Jorge Horacio; 14-03-1950-15 Vtma. Guppy Pamela Juliana; 14-03-390-15 Dte. Ghiotti Ana Maria; 14-03-2120-15 Dte. Sicardi Victor Mario; 14-03-1960-15 Vtma. Vazquez Joaquin Maria; 14-03-2050-15 Dte. Comet Leonel Franco; 14-03-2070-15 Dte. Luna Hugo Omar; 14-03-2100-15 Dte. Gianni Susana; 14-03-740-15 Vtma. Freigeiro Miguel Angel; 14-03-720-15 Vtma. Alvarez Walter Emanuel; 14-03-140-15 Vtma. Varela Sanchez Christian Andres; 14-03-750-15 Dte. Kammerer Carlos Gustavo; 14-03-1820-15 Vtma. Valencia German; 14-03-800-15 Vtma. Maieru Bessler Miguel Angel y Salvador Sandra Debora; 14-03-1500-15 Vtma. Dominguez Juan Pablo; 14-03-1690-15 Vtma. Cejas Alfredo Jorge; 14-03-1311-15 Dte. Cisneros Silvia Veronica; 14-03-1081-15, Dte. Guigui Isaac Roberto; 14-03-241-15 Dte. Lavorerio Jorge; 14-03-431-15 Vtma. Gomez Claudio; 14-03-1281-15 Vtma. Diaz Marcela Gladis; 14-03-2251-15 Vtma. Clavo Leonardo y Kalpakian Gloria Victoria; 14-03-1591-15 Vtma. Salvatierra Yonathan; 14-03-2371-15 Dte. Tharigen Pablo Augusto; 14-03-601-15 Dte. Vitullo Leandro Martin; 14-03-971-15 Dte. Da Rocha Fernanda Caroline; 14-03-181-15 Vtma. Solari Maria Magdalena; 14-03-1871-15 Vtma. Perez Eloy Ariel; 14-03-761-15 Vtma. Maidana Lucas Gabriel; 14-03-1741-15 Vtma. Varosio Juan Carlos; 14-03-2191-15 Vtma. Garraza Cintia Micaela; 14-03-31-15 Vtma. Spelzini Hector Horacio; 14-06-2661-15 Dte. Gonzalez Mariano Raul Federico; 14-03-271-15 Dte. Pettarin Maximo; 14-03-2331-15 Vtma. Esteban Cristina Beatriz; 14-03-2411-15 Dte. Martinez Vidal Sabrina; 14-03-201-15 Vtma. Renzi Walter Edgardo; 14-03-211-15 Vtma. Viscardi Dellasanta Nicolas Emilio; 14-03-1961-15 Dte. Silvestre Elsa Beatriz; 14-03-21-15 Vtma. Maddaloni Gustavo; 14-03-1911-15 Chames Mariel Ayleen; 14-03-2421-15 Vtma. Toia Aquiles Antonio; 14-03-1791-15 Vtma. Pinilla Marta Del Valle; 14-03-2121-15 Dte. Sanchez Facundo Tomas; 14-03-2181-15 Vtma. Birewcwajg Silvina y Thonsen Esteban; 14-03-2121-15 Vtma. Vazquez Martha; 14-03-2401-15 Vtma. Roni Esteban Dario; 14-03-2431-15 Dte. Cavelliri Sergio Antonio; 14-03-2071-15 Vtma. Calviello Rafael Oscar; 14-03-931-15 Vtma. Becco Rual y Becco Roberto; 14-03-381-15 Vtma. Pramori Joaquin Ulises; 14-03-1821-15 Dte. Lago Roberto Carlos; 14-03-371-15 Vtma. Trummer Liliana Marta; 14-03-1941-15 Vtma. Taboada Fernando; 14-03-2271-15 Dte. Maccorin Alberto; 14-03-2241-15 Dte. Agostini Ana Maria; 14-03-2041-15 Dte. Bollini Betiana; 14-03-1711-15 Dte. Gurewitsch Mariel Delia; 14-03-1971-15 Vtma. Suarez Ivana Mariel; 14-03-1641-15 Vtma. Roldan Gonzalo Javier; 14-03-1481-15 Vtma. Arroyo Mamani Yesiica; 14-03-631-15 Vtma. Portillo Viviana Natalia; 14-03-341-15 Dte. Cardile Jorge; 14-03-1811-15 Vtma. Ribes Escudero Rogelio; 14-03-661-15 Dte. Oucharenco Alejandra Vanessa; 14-03-1771-15 Dte. Rojas Hernan Martiniano; 14-03-1581-15 Vtma. Russo Luciano Adrian; 14-03-2151-15 Vtma. Porcopio Hector y Porcopio Gutwein Brenda; 14-03-451-15 Vtma. Serafini Damiana; 14-03-1751-15 Vtma. Local Comercial Mell; 14-03-2291-15 Dte. Magan Lucrecia; 14-03-1631-15 Vtma. SilvaGaston Adrian; 14-03-551-15 Vtma. N.N. Rocio; 14-03-1091-15 Dte. Tossenberger Norberto Federico; 14-03-1341-15 Vtma. Fontana Alberto; 14-03-2211-15 Vtma. Bettinelli Gabriela Maria; 14-03-2201-15 Dte. Disano David Carlos; 14-03-2141-15 Vtma. Alfonso Francisca Leli; 14-03-1361-15 Vmta. Campero Patricia Monica; 14-03-1931-15 Dte. De Leon Gtoz Sebastian Marcelo; 14-03-1691-15 Dte. Martinez Castro Aixa Leila; 14-03-1231-15 Vtma. Vassallu Liliana Mirta; 14-03-1991-15 Festi Nicolas Roberto; 14-03-1261-15 Vtma. Talice Camila Aiuen; 14-03-51-15 Vtma. Cardazzo Geronimo; 14-03-1981-15 Vtma. Mucha Chacchi Angie Nieves y Tapia Farfan Junior; 14-03-1331-15 Vtma. Mingola Vanesa; 14-03-1801-15 Vtma. Dal Castello David Walter; 14-03-2081-15 Dte. Donovan Eugenia; 14-03-2381-15 Vtma. Rodriguez Juan Ignacio; 14-03-2161-15 Dte. Mansilla Dario Julio; 14-03-1671-15 Dte. Zaccaro Florencia; 14-03-2301-15 Dte. Moreyra Valentin; 14-03-991-15 Vtma. Bazan Ramon Alberto; 14-03-1431-15 Vtma. Farconi Juan Carlos; 14-03-301-15 Vtma. Propietario Vivienda Calle Pacheco Nro 522, 14-03-961-15 Vtma. Sosa Natalia; 14-03-2261-15 Dte. Paraboni Federico Hector; 14-03-2061-15 Vtma. Giovanetti Leonardo; 14-03-101-15 Vtma. Gandara Agustin Maria; 14-03-681-15 Vtma. Vega Elba Irma; 14-03-1831-15 Dte. Rodriguez Arias Mariano; 14-03-2021-15 Dte. Santa Cruz Silvia; 14-03-2171-15 Vtma. Local Zara Unicenter Shopping; 14-03-1681-15 Vtma. Trucco Daniel Ricardo; 14-03-1031-15 Vtma. Marchetti Luis; 14-03-1841-15 Vtma. Pisano Francisco Antonio; 14-03-611-15 Vtma. Serebrenik Blanca Noemi; 14-03-161-15 Vta. Crespo Fernando; 14-03-1561-15 Dte. Costa Carlos; 14-03-2231-15 Vtma. Rossi Juan Miguel; 14-03-1901-15 Vtma. Cruz Gabriela Alejandra y Schwarz Ricardo Dario; 14-03-441-15 Vtma. Garcia Albina Beatriz; 14-03-1571-15 Vtma. Local Comercial Dexter; 14-03-1621-15 Vtma. Connor Roman Gonzalo; 14-03-891-15; Vtma. Monti

Claudia Beatriz; 14-03-2221-15 Vtma. Lioni Fernando Javier; 14-03-1061-15 Vtma. Carcavallo Esteban; 14-03-1551-15 Vtma. Molina Leandro; 14-03-1511-15 Vtma. Pentuchi Juan Pablo; 14-03-1151-15 Dte. Mendoza Maria Susana; 14-03-1921-15 Dte. Bidegain Santiago; 14-03-511-15 Vtma. Rossi Rodriguez Pablo Oscar; 14-03-2321-15 Dte. Ferreira Martin Brian; 14-03-2101-15 Vtma. Giordano Diego Walter; 14-03-641-15 Dte. Martinelli Silvia Rosa; Vma.: Aguirre, Fredo Carlos Gabriel; 14-03-000372-15/00, Dte.: Douma, Jorge; 14-03-002252-15/00, Dte.: Gotelli, Hebe Maria; 14-03-002312-15/00, Dte.: Personal Policial; 14-03-000272-15/00, Dte.: Muselli, Marcelo; 14-03-002202-15/00, Dte.: Stauble, Ricardo; 14-03-001042-15/00, Vma.: Wolhein, Matias Roberto; 14-03-001432-15/00, Vma.: Scarazzini, Maria Laura; 14-03-002262-15/00, Vma.: Vallejos, Rodrigo Sebastian; 14-03-001942-15/00, Dte.: Gomez, Ruben Alberto; 14-03-002212-15/00, Vma.: Carrera, Leandro Ismael; 14-03-002372-15/00, Vma.: Ocaña, Mario Alberto; 14-03-001252-15/00, Vma.: Comas, Federico; 14-03-00362-15/00, Dte. Anonimo 911; 14-03-002412-15/00, Dte. Zach, Hector Javier; 14-03-002432-15/00, Vma.: Tipper, Susana Alicia; 14-03-001182-15/00, Dte.: Tabboada, Gustavo; 14-03-001672-15/00, Vma.: Iglesias Rodriguez, Maria Ada; 14-03-002022-15/00, Vma.: Vairo, Cesar Jose; 14-03-001952-15/00, Dte.: Garcia, Andrea Veronica; 14-03-000862-15/00, Dte.: Mazzeo, Diego Martin; 14-03-001712-15/00, Vma.: Fernandez Quiroga, Gonzalo; 14-03-002132-15/00, Vma.: Grelle, Axel Karlheinz; 14-03-002392-15/00, Vma.: Saint Martin, Camila Nicole; 14-03-001312-15/00, Vma.: Di Leonardo, Julieta Valentina; 14-03-000942-15/00, Dte.: Goriziano, Natalia; 14-03-000512-15/00, Vma.: Vasquez, Miguel; 14-03-001652-15/00, Dte.: Personal Policial; 14-03-001502-15/00, Vma.: Castro, Videla Jose Antonio; 14-03-001752-15/00, Vma.: Diaz, Claudia Fabiana; 14-03-001302-15/00, Dte.: Neira, Oscar Rodolfo; 14-03-002142-15/00, Dte.: Bambini, Franco Atilio; 14-03-000252-15/00, Vma.: Brunelli, Ruben Oscar; 14-03-001682-15/00, Vma.: Blanch, Patricia Maria; 14-03-002052-15/00, Dte.: Fiorina, Alba Vilma; 14-03-000412-15/00, Dte.: Quispe, Roque Alejandro; 14-03-001872-15/00, Dte.: Ferreira, Raul Deciderio; 14-03-001922-15/00, Dte.: Olivari, Maria Eugenia; 14-03-002002-15/00, Dte.: Meyer, Nicolas Enrique; 14-03-001572-15/00, Vma.: Valcarce, Brian German; 14-03-001812-15/00, Dte.: Laveguerie, Graciela Isabel; 14-03-001032-15/00, Vma.: Crespi, Ignacio; 14-03-001972-15/00, Vma.: Suarez, Mario Martin; 14-03-001272-15/00, Dte.: Suñer, Federico; 14-03-000442-15/00, Vma.: Barisonzi, Dante; 14-03-001962-15/00, Dte.: Bacigalupo, Oscar Manuel; 14-03-000192-15/00, Vma.: Dorfman, Alejandro; 14-03-001215-15/00, Dte.: Do Amaral Assy, Luiz Alberto; 14-03-001002-15/00, Vma.: Ringe, Peter; 14-03-001142-15/00, Vma.: Sole, Daniel Alejandro; 14-03-002292-15/00, Dte.: Bouzas, Gustavo; 14-03-002062-15/00, Vma.: Degrossi, Delia Beatriz; 14-03-002112-15/00, Dte.: Brett, Laura Liliana Haide; 14-03-001372-15/00, Dte.: Diaz, Juan Jose; 14-03-002232-15/00, Vma.: Galvan, Jose Luis; 14-03-001022-15/00, Vma.: Sali, Diego Martin; 14-03-002072-15/00, Vma.: Paredes, Florencia; 14-03-000612-15/00, Dte.: Anonimo 911; 14-03-000742-15/00, Dte.: Cohm, Ignacio; 14-03-001012-15/00, Vma.: Santos, Fernando Adalberto; 14-03-001992-15/00, Dte.: Spinazzola, Maria Pia; 14-03-001462-15/00, Dte.: Personal Policial; 14-03-001465-15/00, Vma.: Maggiore, Martin; 14-03-002082-15/00, Dte.: Aman, Jorge Luis; 14-03-000632-15/00, Dte.: Personal Policial; 14-03-000392-15/00, Dte.: Loreley Garbarino, Veronica; 14-03-002272-15/00, Dte.: Garay, Julio; 14-03-001512-15/00, Vma.: Galarza, Angeles; 14-03-001982-15/00, Vma.: Simmendinger Gammalsson, Maria Natalia; 14-03-001912-15/00, Dte.: Dibos, Daniel Alejandro; 14-03-002172-15/00, Vma.: Viana, Jose Luis; 14-03-001602-15/00, Dte.: Gonzalez, Maria Virginia; 14-03-001362-15/00, Vma.: Greco, Julia; 14-03-000902-15/00, Dte.: Abbott, Norman Mariano; 14-03-001442-15/00, Dte.: Cagnassi, Guillermo Emilio; 14-03-001282-15/00, Dte.: Arzeno, Marta Hilda; 14-03-002102-15/00, Dte.: Micheloud, Sebastian Pedro Jose; 14-03-001832-15/00, Dte.: Boccazzi, Marcela Clementina; 14-03-002322-15/00, Vma.: Martinez, Ariel Vicente; 14-03-001892-15/00, Vma.: Pissani, Ruben Alfredo; 14-03-000672-15/00, Dte.: Pignata, Carlos Guillermo; 14-03-002092-15/00, Dte.: Casciola, Valeria Nora; 14-03-002332-15/00, Vma.: Local Kook Unicenter; 14-03-002342-15/00, Vma.: Sosa Mendoza, Rolando; 14-03-002242-15/00, Vma.: Giovanetti, Karina Elisabeth; 14-03-001592-15/00, Vma.: Zinni, Mauro Alejandro; 14-03-002402-15/00, Vma.: Vuetto, Carina; 14-03-002192-15/00, Dte.: Escoda, Rodrigo; 14-03-002382-15/00, Vma.: Fernandez Romano, Cinthia Giselle; 14-03-001822-15/00, Dte.: Gonzalez, Joaquin; 14-03-002222-15/00, Vma.: Carrizo Bertero, Susana Ines; 14-03-001332-15/00, Dte.: Alvarez, Carlos Francisco; 14-03-002042-15/00, Dte.: Parriego, Hilda Angelica; 14-03-002282-15/00, Vma.: Bargerero, Carla Giselle; 14-03-001772-15/00, Dte.: Oliva, Roberto Eduardo; 14-03-000472-15/00, Dte.: Selmo, Marcelo; 14-03-001552-15/00, Vma.: Gonzalez, Rocio; 14-03-002302-15/00, Dte.: Cruz, Cesar Omar; 14-03-002362-15/00, Vma.: Local Kosiuko Unicenter; 14-03-002182-15/00, Dte.: Fernandez Mejjide, Maria Paz; 14-03-000782-15/00, Vma.: Venneri, Leandro Ariel; 14-03-000873-15/01, Vma.: Guevara, Horacio; 14-03-001393-15/00, Vma.: Otero, Jorge Armando; 14-03-000813-15/00, Vma.: Bontomasi, Gustavo Ariel; 14-03-000753-15/00, Vma.: Argomedeo Corvalan, Victor Hugo; 14-03-002173-15/00, Dte.: Personal Policial; 14-03-001913-15/00, Dte.: Deibe, Silvia Patricia; 14-03-002082-16/00, Dte.: Gonzalez Deibe, Eduardo Gustavo; 14-03-002073-15/00, Vma.: Gatti Farizano, Magdalena; 14-03-001643-15/00, Dte.: Ludueña, Angel Marcelo; 14-03-002113-15/00, Dte.: Maciel, Leonardo; 14-03-000713-15/00, Dte.: Gonzalez, Claudio Omar; 14-03-000953-15/00, Vma.: Cordero Rojas, Maximiliano; 14-03-002343-15/00, Dte.: Quintiero, Gustavo Adolfo; 14-03-000163-15/00, Vma.: Tarraf, Lucas; 14-03-001103-15/00, Vma.: Defanti, Maria Cecilia; 14-03-001613-15/00, Vma.: Maffezini, Camila; 14-03-001363-15/00, Dte.: Schofrin, Ana; 14-03-000613-15/00, Vma.: Gomez Aquino, Hugo; 14-03-001973-15/00, Dte.: Ponce, Nahuel Alexis; 14-03-000543-15/00, Vma.: Knowles, Sandra; 14-03-001253-15/00, Vma.: Vargas, Veronica; 14-03-002393-15/00, Vma.: Cretius, Brigida, Ines; 14-03-001423-15/00, Dte.: Zurcher, Luciana; 14-03-002243-15/00, Vma.: Sadi, Silvana; 14-03-001963-15/00, Vma.: Baraliz, Gustavo; 14-03-000633-15/00, Dte.: Gala Spinelli, Fiorela; 14-03-001543-15/00, Vma.: Sepe, Juana Del Carmen; 14-03-002193-15/00, Vma.: Blanco, Antonio Manuel; 14-03-001563-15/00, Dte.: Gutierrez, Nicolas Mariano; 14-03-001483-15/00, Dte.: Personal Policial; 14-03-000983-15/00, Dte.: Personal Policial; 14-03-000523-15/00, Vma.: Del Monaco, Eduardo Nestor; 14-03-002283-15/00, Vma.: Local Zara Unicenter; 14-03-001213-15/00, Dte.: Ocampo, Walter Sergio; 14-03-001773-15/00, Dte.: Fortti, Marcelo; 14-03-000123-15/00, Vma.: Brasseco, Cecilio Alberto Jonatan; 14-03-001823-15/00, Dte.: Otero, Norberto Jaime; 14-03-000893-15/00, Vma.: Rawson Paz, Oscar Alfredo; 14-03-001023-15/00, Dte.: Albertini, Cintia; 14-03-001133-15/00, Vma.: Udrizard, Humberto Cesar; 14-03-001923-15/00, Vma.: Ornella, Nestor; 14-03-002423-15/00, Dte.: Romagnoli, German Dario; 14-03-002303-15/00, Vma.: Yevara, Walter Rodrigo; 14-03-001803-15/00, Vma.: Sabbioni, Regina Estela; 14-03-002263-15/00, Dte.: Medin, Claudio; 14-03-000693-15/00, Dte.: Ramos, Rene Hugo; 14-03-000093-15/00, Vma.: Mititieri, Alberto Pablo; 14-03-001883-15/00, Dte.: Avila, Luis; 14-03-000243-15/00, Dte.: Rabanal, Aristides Hugo; 14-03-002183-15/00, Vma.: Arriola, Javier Eduardo; 14-03-001843-15/00, Dte.: Novak, Veronica; 14-03-001183-15/00, Dte.: Hael, Estela; 14-03-001223-15/00, Vma.: Cabrera, Enrique Antonio; 14-03-002413-15/00, Vma.: Olmedo, Luis Esteban; 14-03-001673-15/00, Vma.: Gonzalez Lopez, Jorge; 14-03-002233-15/00, Dte.: Coria, Erica Ivana; 14-03-000393-15/00, Dte.: Scholz, Roberto Ricardo; 14-03-001553-15/00, Vma.: Amendolara, Leon Alberto; 14-03-001053-15/00, Vma.: Diaz, Juan Pablo; 14-03-001833-15/00, Vma.: Carrizo, Nelida; 14-03-002333-15/00, Vma.: Baiz, Marcelo

Adrian; 14-03-000943-15/00, Dte.: Rossi, Juan Enrique; 14-03-000643-15/00, Dte.: Gonzalez, Pablo Gaston; 14-03-000793-15/00, Dte.: Perez, Jose; 14-03-002353-15/00, Vma.: Rodriguez, Enzo Eduardo Gabriel; 14-03-001513-15/00, Dte.: Lier, Cristian Matias; 14-06-002513-15/00, Dte.: Pinto, Rita Melina; 14-03-001093-15/00, Dte.: Mastrovicenzo, Javier Gaston; 14-03-002213-15/00, Vma.: Kiterson, Edith Olga; 14-03-001953-15/00, Dte.: Maldonado Chavez, Felipe; 14-03-002083-15/00, Dte.: Ochoa, Matias Oscar; 14-03-001333-15/00, Vma.: Esposito, Yolanda; 14-03-002163-15/00, Vma.: De Simone, Liliana; 14-03-002053-15/00, Dte.: De La Rosa, Matias; 14-03-000533-15/00, Vma.: De Dominicci, Patricia Graciela; 14-03-001323-15/00, Vma.: Carranza, Ezequiel; 14-03-001233-15/00, Vma.: Motal, Silvia Alejandra; 14-03-001743-15/00, Dte.: Vilchesm Silvia Cristina; 14-03-002403-15/00, Vma.: Local Falabella Unicenter; 14-03-000293-15/00, Dte.: Del Campo Aguilar, Lucia; 14-03-000423-15/00, Dte.: Viani, Guido Mario; 14-03-000233-15/00, Dte.: Avalos, Facundo Ezequiel; 14-03-001263-15/00, Dte.: Mansilla, Martin Nicolas; 14-03-002203-15/00, Vma.: Rabinovitz, Elizabeth Mariela; 14-03-002253-15/00, Vma.: Prado Reyes, Alicia Haydee; 14-03-001033-15/00, Vma.: Arellano, Maria Lara; 14-03-002123-15/00, Dte.: Compte, Carlos; 14-03-000343-15/00, Dte.: Vilas, Rodolfo Diego; 14-03-002003-15/00, Vma.: Monicat, Juan Pablo; 14-03-001373-15/00, Dte.: Paez, Silvana Graciela; 14-03-002363-15/00, Vma.: Sanchez, Alvaro; 14-03-000203-15/00, Dte.: Arredondo, Maria Isabel; 14-03-001413-15/00, Dte.: Personal Policial; 14-03-000213-15/00, Vma.: Israilson, Julio Martin; 14-03-001173-15/00, Dte.: De Stefano, Mario; 14-03-002223-15/00, Vma.: Fernandez, Julia; 14-03-001993-15/00, Dte.: Van De Ghote, Matias; 14-03-000413-15/00, Dte.: Noe, Maximiliano Ezequiel; 14-03-001733-15/00, Dte.: Bobzien, German Eduardo; 14-03-001893-15/00, Vma.: Local Akiabara Unicenter; 14-03-002323-15/00, Vma.: Silenzi, Silvana Edith; 14-03-002273-15/00, Dte.: Paoletti Rodriguez, Maximiliano Ezequiel; 14-03-001623-15/00, Vma.: Ibarra, Leonardo Martin; 14-03-002063-15/00, Dte.: Maceyra, Sonia Silvana; 14-03-001413-15/00, Dte.: Beltrame, Cintia Roxana; 14-03-001452-15/00, Dte.: Trovarelli, Alberto Oscar; 14-03-002133-15/00, Dte.: Delgado, Monica Isabel; 14-03-002433-15/00, Vma.: Ciani, Carlos Ignacio; 14-03-000923-15/00, Dte.: Hidalgo, Mariana; 14-03-002383-15/00, Vma.: Herrera, Eva Mariza; 14-03-000933-15/00, Vma.: Reyes, Hilda Angelica; 14-03-002373-15/00, Vma.: Repetto, Teresa Beatriz; 14-03-001603-15/00, Vma.: Ruiz Palacios, Rodolfo; 14-03-001134-15/00, Vma.: Devesa, Luciano; 14-03-002364-15/00, Vma.: Buletti, Sol Luciana; 14-03-002204-15/00, Vma.: Morral, Marta Amalia Angela; 14-03-002384-15/00, Dte.: Rodriguez Van Rhijn, Leonardo Antonio; 14-03-002144-15/00, Vma.: Baez, Ricardo Daniel; 14-03-002024-15/00, Dte.: Gil, Gaston Rodrigo; 14-03-002044-15/00, Vma.: Fuentes, Lidia Nelly; 14-03-000124-15/00, Vma.: Almeida, Gonzalo Martin; 14-03-00004-15/00, Vma.: Gottfriedt, Federico; 14-03-000154-15/00, Dte.: Personal Policial; 14-03-002064-15/00, Dte.: Estavister, Adriana Celia; 14-03-001514-15/00, Vma.: Vergara, Esteban; 14-03-001074-15/00, Dte.: Personal Policial; 14-03-001724-15/00, Vma.: Vazquez, Nilda; 14-03-001314-15/00, Vma.: Iglesia, Pablo; 14-03-002094-15/00, Dte.: Varela, Marta Cristina Luisa; 14-03-000654-15/00, Vma.: Espinosa, Ramiro; 14-03-001864-15/00, Dte.: Saban, Pablo Dario; 14-03-002374-15/00, Vma.: Ruggeri, Sebastian; 14-03-001084-15/00, Vma.: Frasca, Claudio; 14-03-000774-15/00, Dte.: Montiel, Juan Ramon; 14-03-001274-15/00, Dte.: Fuentes, Lidia; 14-03-000924-15/00, Dte.: Constantini, Oscar Alfredo; 14-03-001634-15/00, Vma.: Local Isabel La Catolica; 14-03-001664-15/00, Vma.: Viscay, Maria Marta; 14-03-000574-15/00, Vma.: Restaurant Il Mondo; 14-03-001444-15/00, Vma.: Martinez, Ivan Dario; 14-03-001554-15/00, Vma.: Local Dexter Unicenter; 14-03-002394-15/00, Vma.: Villalba, Roberto Rolando; 14-06-002514-15/00, Dte.: Almaraz, Carlos Fernando; 14-03-000994-15/00, Vma.: Baez, Oscar Arturo; 14-03-002154-15/00, Vma.: Rios, Emiliano Dario; 14-06-002454-15/00, Dte.: Soto, Leandro Jose; 14-03-002174-15/00, Vma.: Gerbasi, Marcelo Pablo; 14-03-002314-15/00, Vma.: Tortula, Agustin; 14-03-000834-15/00, Dte.: Quinteros, Nazareno Gabriel; 14-03-000444-15/00, Dte.: Ufi Martinez; 14-03-001984-15/00, Vma.: Aran, Hector Jesus; 14-03-001954-15/00, Dte.: Moreno, Luis Hernan; 14-03-001324-15/00, Dte.: Alonso, Ana Maria; 14-03-001294-15/00, Vma.: Espindola, Osvaldo Javier; 14-03-000164-15/00, Vma.: Olivar, Ramiro Sebastian; 14-03-001614-15/00, Dte.: Curia, Roberto Daniel; 14-03-000754-15/00, Dte.: Sarsosimo, Daniel; 14-03-001744-15/00, Dte.: Jimenez, Gustavo Javier; 14-03-001904-15/00, Vma.: Brett, Laura Liliana Haide; 14-03-001204-15/00, Dte.: Campici, Mauricio Ariel; 14-03-002234-15/00, Dte.: Personal Policial; 14-03-000414-15/00, Dte.: Garrahan, Maria Imelda; 14-03-001774-15/00, Vma.: Mendez, Sofia; 14-03-001624-15/00, Vma.: Falcone, Cristian Nicolas; 14-03-000014-15/00, Dte.: Salazar, Cayetano Ramon; 14-03-002304-15/00, Vma.: Local Fravega; 14-03-001034-15/00, Dte.: Fernandez, Gabriela Alejandra; 14-03-002134-15/00, Dte.: Wyss, Alison; 14-03-000854-15/00, Dte.: Alaniz, Monica Mabel; 14-03-000944-15/00, Vma.: Zarani, Pablo; 14-03-001004-15/00, Dte.: Fernandez, Madeleine; 14-03-001594-15/00, Dte.: Alvarez, Camila Magdalena; 14-03-000564-15/00, Dte.: Fernandez Alonso, Maria de las Mercedes; 14-03-002294-15/00, Vma.: Celentano, Rafael Guillermo; 14-03-000144-15/00, Vma.: Becker, Pedro Nicolas; 14-03-000404-15/00, Dte.: De Sanctis, Maria Luisa; 14-03-001544-15/00, Dte.: Lopez Molano, Maicol Leonardo; 14-03-002334-15/00, Vma.: Borrello, Maximo; 14-03-001114-15/00, Dte.: Pergolini, Diego; 14-03-001354-15/00, Vma.: Moia, Enrique Emilio; 14-03-001684-15/00, Vma.: Polonsky, Sebastian Matias; 14-03-002354-15/00, Dte.: Zuberbuhler, Juan Carlos; 14-03-000214-15/00, Vma.: Cetti, Alfredo Horacio; 14-03-000814-15/00, Vma.: Vautier, Fernando Luis; 14-03-001184-15/00, Dte.: Dirisio, Gabriel Omar; 14-03-002344-15/00, Dte.: Vaccaro, Roberto; 14-03-001364-15/00, Dte.: Sandes, Irene; 14-03-001824-15/00, Dte.: Parolo, German Martin; 14-03-002084-15/00, Vma.: Agrelo, Graciela Beatriz; 14-03-002184-15/00, Vma.: Melgar Molina, Ernesto; 14-03-001764-15/00, Dte.: Garay, Juan; 14-03-001894-15/00, Vma.: Martinez, Federico; 14-03-001844-15/00, Vma.: Quintana, Hugo Manuel; 14-03-002424-15/00, Dte.: Cao, Alejandro Ruben; 14-03-000094-15/00, Vma.: Bias, Federico; 14-03-001874-15/00, Vma.: Ramos, Adela del Carmen; 14-03-001854-15/00, Vma.: Repiso, Patricia Ester; 14-03-002074-15/00, Dte.: Ferdkin, Solange; 14-03-002244-15/00, Vma.: De Marte, Adrian Marcelo; 14-03-001404-15/00, Vma.: Lorenzo, Nahuel Lucio; 14-03-001024-15/00, Dte.: Santamaria, Carlos Felipe; 14-03-000734-15/00, Dte.: Bogani, Gabriela; 14-03-002214-15/00, Vma.: Noguero, Ana Maria; 14-03-000764-15/00, Vma.: Frank, Florinda; 14-03-001964-15/00, Dte.: Bastero, Alejandra Mercedes; 14-03-002224-15/00, Vma.: Fernandez Caldentey, Agustina; 14-03-002054-15/00, Dte.: Sala I Tribunal de Casación Penal; 14-03-001094-15/00, Vma.: Valenzuela, Ricardo Ramon; 14-03-001914-15/00, Vma.: Brizuela, Joaquin Rafael; 14-03-001754-15/00, Vma.: Carles, Vanesa; 14-03-001434-15/00, Vma.: Casella, Osvaldo; 14-03-000964-15/00, Dte.: Vallejos, Carlos Daniel; 14-03-001644-15/00, Dte.: Rigamonti, Carla Lorena; 14-03-001944-15/00, Vma.: Pisano, Bruno Eduardo; 14-03-001794-15/00, Vma.: Vergara, Ever; 14-03-000804-15/00, Vma.: Limberti, Horacio Oscar; 14-03-001804-15/00, Vma.: Gomez, Alcira; 14-03-001174-15/00, Dte.: Macedo Guevara, Miguel Angel; 14-03-000524-15/00, Dte.: Novak, Veronica; 14-03-002635-15/00, Dte.: Maso, Julio Armando; 14-03-001575-15/00, Dte.: Varela, Sergio; 14-03-001125-15/00, Dte.: Rodriguez, Mirta Graciela; 14-03-002115-15/00, Vma.: Pelinger, Elias Rogelio; 14-03-001885-15/00, Vma.: Rodriguez, Alejandro; 14-03-000735-15/00, Dte.: Amante, Florencia Camila; 14-03-002165-15/00, Vma.: Gonzalez, Juan Carlos; 14-03-002235-15/00, Dte.: Gimenez, Maria Cristina; 14-03-002395-15/01, Vma.: Local Zara Unicenter; 14-03-001075-15/00, Vma.: Espinosa, Rodrigo Martin; 14-03-001315-

15/00, Vma.: Alomo Olindo, Segundo; 14-03-000285-15/00, Vma.: Propietario Vivienda Calle Libertad 832; 14-03-001455-15/00, Dte.: Rissaro, Hernan David; 14-03-001665-15/00, Dte.: Sicardi, Victor Mario; 14-03-001475-15/00, Dte.: Perez, Ramon Reynaldo; 14-03-000825-15/00, Vma.: Vanlanker, Cristian Daniel; 14-03-002015-15/00, Vma.: Nordmann, Ana Maria; 14-03-001955-15/00, Dte.: Russo, Dario Alejandro; 14-03-002405-15/00, Vma.: Alvarez, Pilar; 14-03-000145-15/00, Vma.: Boggini, Graciela Beatriz; 14-03-000835-15/01, Vma.: Poklepovic, Dana Paula; 14-03-002415-15/00, Vma.: De Virgillis, Mariano; 14-03-001635-15/00, Vma.: Frattini, Gabriel; 14-03-000485-15/00, Dte.: Galarza Seeber, Constanza; 14-03-002205-15/00, Dte.: Herrera, Alberto Mario; 14-03-002125-15/00, Dte.: Gago Turiel, Gimena Lara; 14-03-001305-15/00, Dte.: Latxalde, Silvia Amalia; 14-03-002285-15/00, Vma.: Skutely, Carolina Valeria; 14-03-002435-15/00, Dte.: Hernandez, Rocio Jimena; 14-03-002355-15/00, Vma.: Conte, Melisa Noe; 14-03-00905-15/00, Vma.: Boniface, Juan; 14-03-000185-15/00, Vma.: Duran, Maria Fernanda; 14-03-002135-15/00, Vma.: Local Maquineras Del Norte; 14-03-000165-15/00, Vma.: Calicchio, Lucas Andres; 14-03-001255-15/00, Vma.: Vergan, Elis Damian; 14-03-000325-15/00, Dte.: Rey, Hector Rodolfo; 14-03-000815-15/00, Vma.: Supermercado Coto; 14-03-001185-15/00, Dte.: Onorati, Jorge Rodrigo; 14-03-002145-15/00, Dte.: Mendes De Olivera, Federico Luis; 14-03-000175-15/00, Vma.: Cabrera, Maximiliano; 14-03-001115-15/00, Dte.: Rojt, Miguel Angel; 14-03-002255-15/00, Vma.: Porrino, Sandra Beatriz; 14-03-001585-15/00, Dte.: Postiglione, Jorge Raul; 14-03-002195-15/00, Dte.: Maldonado, Martin Horacio; 14-03-000315-15/00, Vma.: Soliz Ecobar, Elva; 14-03-000575-15/00, Vma.: Pucheta, Franco; 14-03-001425-15/00, Dte.: Personal Policial; 14-03-001485-15/00, Vma.: Aviles, Karin; 14-03-001385-15/00, Vma.: Loperfido, Julieta; 14-03-001525-15/00, Dte.: Trautmann, Karina Elena; 14-03-001985-15/00, Vma.: Acosta, Jose Sebastian; 14-03-000975-15/00, Dte.: Carles, Valeria Paola; 14-03-000425-15/00, Vma.: Durigon, Alberto; 14-03-000545-15/00, Dte.: Manrique, Ricardo Julian; 14-03-001195-15/00, Vma.: Martin, Silvia; 14-03-001905-15/00, Dte.: Sbaiz, Claudio Rodolfo; 14-03-001755-15/00, Vma.: Medina, Gustavo; 14-03-001155-15/00, Vma.: Rinke, Alejandra; 14-03-000865-15/00, Vma.: Arieu, Santiago Martin; 14-03-001825-15/00, Vma.: Bott, Oscar Daniel; 14-03-001945-15/00, Dte.: Lopez Lacuara, Diego Ricardo; 14-03-002095-15/00, Dte.: Lopez Aldazabal, Santiago Manuel; 14-03-002315-15/00, Dte.: Personal Policial; 14-03-002005-15/00, Vma.: Harms, Maria; 14-03-000605-15/00, Dte.: Gomez Rivera, Patricio; 14-03-002265-15/00, Vma.: Di Luca, Adrian Horacio; 14-03-002325-15/00, Vma.: Panta Alhuay, Maria Isabel; 14-03-001875-15/00, Vma.: De La Cruz, Monica; 14-03-001345-15/00, Vma.: Quroz, Leandro Matias; 14-03-001325-15/00, Vma.: De La Rua, Maria Dolores; 14-03-001605-15/00, Vma.: Rigamonti, Carla; 14-03-001285-15/00, Vma.: Sosa, Veronica Vanesa; 14-03-001215-15/00, Dte.: Espinosa Nieto, Juan Manuel; 14-03-002105-15/00, Dte.: Bufelli, Miguel Carlos; 14-03-000925-15/00, Dte.: Personal Policial; 14-03-002075-15/00, Dte.: Sly, Cristobal David; 14-03-001805-15/00, Vma.: Imandia, Juan Miguel; 14-03-002225-15/00, Vma.: Borgiani, Eduardo Angel; 14-03-002085-15/00, Dte.: De La Silva, Raul Oscar; 14-03-001675-15/00, Vma.: Sclar, Silvia; 14-03-002305-15/00, Vma.: Tramadoni, Luciano; 14-03-002375-15/00, Vma.: Sosa, Yesica Vanesa; 14-03-000995-15/00, Vma.: Pavon, Nestor Pablo; 14-03-000935-15/00, Vma.: Oteiza, Santiago; 14-03-001915-15/00, Vma.: Bucheti, Juan Claudio; 14-03-001445-15/00, Dte.: Personal Policial; 14-03-001535-15/00, Vma.: Van Domselaar, Silvina Ines; 14-03-001895-15/00, Dte.: Vitale, Ana; 14-03-002025-15/00, Dte.: Clavijo, Francisco Tomas; 14-03-001995-15/00, Dte.: Castro, Sandra Fabiana; 14-03-000335-15/00, Dte.: Putalliaz, Frias David; 14-03-000745-15/00, Dte.: Biagini, Andres; 14-03-000475-15/00, Vma.: Simon Salson, Maria De Los Angeles; 14-03-000945-15/00, Dte.: Rosales, Valeria Lorena; 14-03-001975-15/00, Vma.: Loriente, Teresa; 14-03-002345-15/00, Vma.: Scalise, Marcela Fabiana; 14-03-001775-15/00, Dte.: Personal Policial; 14-03-001335-15/00, Vma.: Terragno, Carlos; 14-03-002215-15/00, Vma.: Nistal Coelho, Tomas; 14-03-002185-15/00, Vma.: Ramirez, Yenifer Veronica; 14-03-000095-15/00, Vma.: Spadaro, Lucas Nahuel; 14-03-000255-15/00, Dte.: Giannone, Natalia Andrea; 14-03-002295-15/00, Vma.: Celentano, Florencia Agata; 14-03-000305-15/00, Dte.: Antinori, Sonia; 14-03-001725-15/00, Dte.: Pisani, Alejo; 14-03-476-15 Dte. Calvo Fernando Agustin; 14-03-1666-15 Dte. Llacay Jorge Luis; 14-03-2286-15 Vtma. Sisto Miguel Angel; 14-03-1086-15 Vtma. Puccini Sebastian Ayrton; 14-03-2166-15 Dte. Llebeil Jorge Adrian; 14-03-1536-15 Vtma. Bettinelli Maria Gabriela; 14-03-1896-15 Dte. Planchuelo Gladys Beatriz; 14-03-2436-15 Vtma. Howlin Miguel Gerardo; 14-03-1916-15 Dte. Erdozain Miguel Ignacio; 14-03-1856-15 Vtma. Ledesma Omar Eduardo; 14-03-1786-15 Vtma. Laplaccete Leticia; 14-03-816-15 Vtma. Zalazar Victoria; 14-03-2236-15 Vtma. Yamin Maria Elena; 14-03-46-15 Dte. Alvarez Elizabeth Laura; 14-03-1816-15 Vtma. Cabrera Alfredo Hernan; 14-03-636-15 Dte. Bonseñor Federico; 14-03-2246-15 Vtma. Zavatarelli Diego Hernan; 14-03-1096-15 Vtma. Vasquez Choqueuanca Arturo Alvaro; 14-03-2206-15 Vtma. Holodo Usky Debora Luz y Gramajo Diego Armando; 14-03-936-15 Dte. Perez Flores Ramiro; 14-04-2036-15 Dte. Tripodi Juan Francisco; 14-03-836-15 Dte. Otero Andrea Patricia; 14-03-2276-15 Vtma. Lucero Martin Andres; 14-03-2026-15 Dte. Vazquez Felipe Martin; 14-03-1956-15 Vtma. Palacin Juan Carlos; 14-03-2256-15 Vtma. Mendez Paula Cecilia; 14-03-1046-15 Dte. Brahim Alejandra; 14-03-1926-15 Vtma. Acuña Amallia Mirian; 14-03-1496-15 Vtma. Alfusa Florencia; 14-03-1606-15 Vtma. Marchesini Martin Alejandro; 14-03-916-15 Vtma. Pia Daniela Romina; 14-03-1056-15 Vtma. Comas Vanesa; 14-03-386-15 Dte. Gimenez Rolon Matias Ezequiel; 14-03-276-15 Vtma. Grosso Noelia Luciana; 14-03-2176-15 Dte. Florio Jose Luis; 14-03-2086-15 Dte. Garcia Maximo Gerardo; 14-03-1226-15 Dte. Peña Ruiz Cobo Adolfo; 14-03-2366-15 Dte. Ortuño Mercado Roberto Rodolfo; 14-03-1726-15 Dte. Palmira Rivera Adriana; 14-03-1836-15 Dte. Adams Lucia Isabel; 14-03-966-15 Dte. Fontana Calatayd Victoria Maria; 14-03-2266-15 Vtma. Diaz Jorgelina Gabriela; 14-03-2106-15 Dte. Formica Guillermo Hector; 14-03-896-15 Dte. Heisig Bernardo; 14-03-1986-15 Vtma. Monzon Leandro Gabriel; 14-03-2296-15 Vtma. Morales Claramonte Maximiliano Martin; 14-03-1356-15 Vtma. Ramos Maria Ines; 14-03-2056-15 Dte. Gonzalez Lobo Santiago; 14-03-2126-15 Vtma. Coelho Santiago; 14-03-1676-15 Vtma. Local Comercial Falabella Unicenter Shopping; 14-03-2326-15 Vtma. Local Falabella Unicenter Shopping; 14-03-1126-15 Dte. Castillo Lourdes Belen; 14-03-326-15 Dte. Lamberti Silvina Veronica; 14-03-1646-15 Vtma. De Croce Gilda; 14-03-2406-15 Vtma. Consuelo Vicente Mercedes; 14-03-2036-15 Dte. Ragone Mauro Christian; 14-03-2196-15 Vtma. Kamensky Sara; 14-03-1976-15 Dte. Cejas Mariano Martin; 14-03-1216-15 Dte. Cardone Josefina; 14-03-226-15 Vtma. Pessina Silvia Susana; 14-03-2116-15 Vtma. Arcangeli Roberto Eduardo; 14-03-2346-15 Vtma. Della Penta Luis Alberto; 14-03-1576-15 Vtma. Clark Sheila; 14-03-1736-15 Vtma. Laszlo Arturo Enrique; 14-03-366-15 Dte. Artaza Nestor Ruben; 14-03-1886-15 Dte. Guion Marcos Antonio; 14-03-1386-15 Vtma. Amparo Melina Ines; 14-03-1486-15 Zocco Nelida Del Carmen; 14-03-1206-15 Dte. Villares Eduardo Antonio; 14-03-1656-15 Dte. Andrada Cecilia; 14-03-2076-16 Dte. Sabbatini Luis Hernan; 14-03-1776-15 Dte. Erichsen Brigida; 14-03-2356-15 Dte. Peruzzotti Carolina; 14-03-256-15 Dte. Berton Abel Luis; 14-03-2066-15 Dte. Pereyra Romina Soledad; 14-03-1506-15 Vtma. Roldan Florencia Alejandra; 14-03-506-15 Vtma. Miñan Zapata Emilio; 14-03-776-15 Roncallo Alicia Susana; 14-03-1236-15 Vtma. Gaitan Francesca; 14-03-356-15 Vtma. Benitez Ramona; 14-03-1686-15 Vtma. Castaño Gustavo Esteban; 14-03-1396-15 Vtma. Cabral Cecilia Alejandra; 14-03-806-15 Vtma. Longuet Fernando Alberto; 14-03-1826-15 Dte. Moyano Vanina; 14-03-1336-

15 Vtma. Oliva Agustin Alejandro; 14-03-186-15 Vtma. Piaggio Gaston; 14-03-2396-15 Vtma. Cristo Damian; 14-03-1116-15 Dte. De Pasquale Carmen; 14-03-1936-15 Vtma. Galati Catalina; 14-03-2216-15 Vtma. Ghersa Laura Adriana Nora; 14-03-2011-15 Vtma. Fiorina Alba Vilma; 14-03-145-16 Vtma. Fiorina Alba Vilma; 14-03-926-15 Dte. Schellhammer Federico; 14-03-2416-15 Vtma. Serrizuela Luis Alberto; 14-03-236-15 Dte. Norca Julca Toledo Katy y Perez Hugo Fabian; 14-03-1746-15 Vtma. Oddo Claudio Marcelo; 14-03-1766-15 Dte. Julia Natalia Eugenia; 14-03-1586-15 Britos Leandro Martin; 14-03-1156-15 Vtma. Padilla Paula; 14-03-1796-15 Vtma. Españon Raul Aurelio Luque; 14-03-376-15 Erbeke Susana Maria; 14-03-2136-15 Vtma. Local Librería Papel Nort; 14-03-2146-15 Vtma. De La Villa Juan Ignacio y Durand Maria del Rosario; 14-03-2096-15 Dte. Gaffuri Gonzalo Emanuel; 14-03-1846-15 Vtma. Vallejos Jorge Alejandro; 14-03-946-15 Vtma. Lagos Juan Manuel; 14-03-2226-15 Vtma. Aczel Gustavo; 14-03-2426-15 Dte. Pomilio Nicolas Alejandro; 14-03-2016-15 Vtma. Querejeta Benjamin; 14-03-856-15 Vtma. Sartori Alan; 14-03-257-15 Vtma. Local Nike Unicenter Shopping; 14-03-2037-15 Dte. Ballester Pedro Ismael; 14-03-2177-15 Vtma. Manfredi Monica Valeria; 14-03-2197-15 Vtma. Babock Rachal y Cardozo Maria; 14-03-897-15 Dte. Angelini Nicolas Antonio; 14-03-1147-15 Vtma. Napuri Luciana Rocío; 14-03-2007-15 Vtma. Dillionardo Carolina; 14-03-1317-15 Dte. Navarro Miguel Ernesto; 14-03-1307-15 Vtma. Lopez Jose Luis; 14-03-547-15 Vtma. Costa Angel; 14-03-2227-15 Vtma. Lattaro Maria Florencia; 14-03-1427-15 Vtma. Martinez Quevedo Maria de los Angeles; 14-03-987-15 Vtma. Edenor S.A.; 14-03-1377-15 Vtma. Andrada Sofia; 14-03-567-15 Dte. Behrensen Milagros; 14-03-387-15 Guthmann Diana Maria; 14-03-2137-15 Dte. Recardo Gustavo Ariel; 14-03-297-15 Vtma. Olcese Maria De Los Milagros; 14-03-2367-15 Vtma. Loza Juan Hector Daniel; 14-03-1057-15 Vtma. Rey Maria Gloria; 14-03-1607-15 Vtma. Ojeda Santiago Martin y Soria Gisela; 14-06-3267-15 Dte. Tavella De Atela Haida; 14-03-1707-15 Vtma. Laprida Stella Maris; 14-03-957-15 Vtma. Agüero Ana Maria y Agüero Elena Beatriz; 14-03-2247-15 Vtma. Eschman Pablo Hernan Roberto; 14-03-2427-15 Dte. Viela Graciela Itati; 14-03-1777-15 Vtma. Local Kosiuko; 14-03-2127-15 Vtma. Olivera Ambrosioni Federico Ramon; 14-03-657-15 Vtma. Paz Marcelo; 14-03-1667-15 Lo lacona Angel Alejandro; 14-03-537-15 Vtma. Viviani Pedro Federico; 14-03-2407-15 Vtma. Lorenzo Analia Veronica; 14-03-2337-15 Vtma. Uipiano Marcos Daniel; 14-03-2147-15 Vtma. Pereyra Regina; 14-03-967-15 Vtma. Van Vlimmeren Ana Maria; 14-03-27-15 Vtma. Cabral Clide Noemi y Local Crater; 14-03-997-15 Dte. Buschitari Damian; 14-03-2207-15 Vtma. Cedro Maria Amelia; 14-03-1927-15 Minotti Alicia Graciela; 14-03-2037-15 Dte. Giovanetti Dario Jesus; 14-03-2027-15 Dte. De Marco Jorge Horacio; 14-03-2167-15 Dte. Romanello Patricio Eduardo; 14-03-1537-15 Dte. Kureszezuk Blanco Orfilia; 14-03-1327-15 Dte. Sozzi Celene Denise; 14-03-1577-15 Dte. Maillot Yamila; 14-03-1547-15 Dte. Lombardi Marcos Eduardo; 14-03-1197-15 Vtma. Costilla Vanesa; 14-03-1347-15 Dte. Gomez Rivero Patricio Fernando; 14-03-1587-15 Vtma. Frydman Daniela Alejandra; 14-03-1357-15 Dte. Visgarra Adrian Leonel; 14-03-1267-15 Vtma. Cazalas Maria Blanca; 14-03-2437-15 Vtma. Luna Pablo Alberto; 14-03-477-15 Vtma. Corbo Anotnio Ariel y Orsili Valeria; 14-03-827-15 Vtma. Sanz Jorge Horacio; 14-03-1897-15 Dte. Doval Luis Gustavo; 14-03-517-15 Dte. Leterio Alejandro; 14-03-1247-15 Dte. Garcia Monica Heidi Paola; 14-03-857-15 Dte. Cambaceres Fernando; 14-03-2327-15 Vtma. Vazquez Maria Cecilia; 14-03-1937-15 Dte. Peralta Fabian Marcelo; 14-03-1847-15 Vtma. Priotto Fermin; 14-03-2417-15 Vtma. Rico Roca Santiago Javier; 14-03-1947-15 Dte. Sanz Manuel; 14-03-947-15 Dte. Salgado Paola; 14-03-1907-15 Dte. Mastromonaco Luis Pablo; 14-03-2377-15 Dte. Torres Reyes Orlando; 14-03-1097-15 Vtma. Michelina Regina; 14-03-1067-15 Vtma. Rebolini Ana Maria; 14-03-1657-15 Dte. Sartor Alberto Emilio; 14-03-1277-15 Vtma. Schmidt Marcelo Ariel; 14-03-1237-15 Vtma. Gonzalez Espindola Julio Cesar; 14-03-507-15 Vtma. Abrigo Leonardo y Fato Andrea; 14-03-1987-15 Vtma. Nuñez Daniela Gisela; 14-03-2267-15 Vtma. Villalba Nicolas Oscary; 14-03-787-15 Vtma. Rodriguez Damian Eduardo; 14-03-2077-15 Dte. Mateos Juan Antonio; 14-03-1637-15 Vtma. Zarza Matias Ezequiel Santiago; 14-03-727-15 Vtma. Pardo Juan Manuel; 14-03-1787-15 Vtma. Reimer Marcelo Alberto; 14-03-1857-15 Dte. Zadorozny Ivan Lautaro; 14-03-37-15 Vtma. Kis Saulovecki Stella Maris Beatriz Vlasta; 14-03-2307-15 Vtma. Roda Nicolas Acedo; 14-03-2277-15 Vtma. Perneco Marcelo; 14-03-2057-15 Dte. Rosso Diego Sebastian; 14-03-1227-15 Dte. Scardino Mario Alejandro; 14-03-1877-15 Dte. Villalba Mario Oscar; 14-03-2047-15 Vtma. Local Falabella Unicenter Shopping; 14-03-1747-15 Vtma. Echeverrieta Javier Jesus; 14-03-1687-15 Dte. Santarelli Maria Agustina; 14-03-2357-15 Dte. Colombo Federico Agustin; 14-03-2017-15 Vtma. Babolene Julio Cesar; 14-03-1487-15 Vtma. Busto Ayelen Martina; 14-03-1397-15 Vtma. Pebe Marcos Walter; 14-03-937-15 Dte. Rodriguez Lazaro Eduardo; 14-03-2189-14 Dte. Rodriguez Lazaro Eduardo; 14-03-2065-14 Dte. Rodriguez Lazaro Eduardo; 14-03-2287-15 Vtma. Milano Aldana y Napoli La Waisse Maria Belen; 14-03-487-15 Vtma. Esalava Santiago Ernesto; 14-03-1527-15 Vtma. Vargas Lautaro; 14-04-3157-15 Dte. Filgueira Federico Martin; 14-03-377-15 Dte. Klepach Marcela Alejandra; 14-03-927-15 Vtma. Perez Padilla Karina Maricel; 14-03-1957-15 Dte. Fernandez Alvarez Raul; 14-03-2107-15 Vtma. Larrusa Sebastian; 14-03-1339-13 Dte. Larusa Sebastian Matias; 14-03-2257-15 Dte. Francavilla German Ricardo; 14-03-2297-15 Vtma. Difolco Pablo; 14-03-687-15 Vtma. Alamon Edith Mabel; 14-03-837-15 Vtma. Paolantonio Miguel Fernando Javier; 14-03-697-15 Dte. Machado Juan Ignacio; 14-03-1967-15 Vtma. Marenzi Luciano Damian; 14-03-157-15 Vtma. Schofrin Mario Eduardo; 14-03-117-15 Vtma. Perkins Sastre Mario Agustin; 14-03-1407-15 Vtma. Perin Sofia; 14-03-1977-15 Vtma. Pecchinenda Hector Gustavo; 14-03-1457-15 Vtma. Kieruslf Carina y Llorente Galo; 14-03-2187-15 Vtma. Fontana Maria Alejandra; 14-03-2237-15 Vtma. Manrique Raul Vicente; 14-03-847-15 Dte. Duarte Mariano; 14-03-1077-15 Vtma. Benbenaste Viviana Sara; 14-03-2317-15 Dte. Cabrera Mario Agustin; 14-03-2217-15 Vtma. Limoli Antonio Ruben; 14-03-187-15 Vtma. Rossin Marisol Camila; 14-03-608-15 Vtma. Molina Jorge Nicolas; 14-03-128-15 Vtma. Carballo Maria Claudia; 14-03-2118-15 Dte. Raimundo Augusto; 14-03-2128-15 Vtma. Perrone Gretel; 14-03-2398-15 Vtma. Castellano Mariay Pautaso Hugo Abel; 14-03-2418-15 Vtma. Alonso Cristian Adrian; 14-03-1148-15 Dte. Mugica Fernando Pablo; 14-03-1838-15 Dte. Florida Natalia; 14-03-678-15 Dte. Gomez Sergio; 14-03-758-15 Vtma. Gonnella Mario Antonio; 14-03-2138-15 Dte. Magliarese Maria; 14-03-1648-15 Vtma. Merci Luciana; 14-03-2318-15 Vtma. Bladres Lucas Nahuel; 14-03-1878-15 Vtma. Tenca Sidotti Veronica; 14-03-88-15 Vtma. Baxter Camila y Baxter Josefina Maria; 14-03-969-15 Vtma. Quaranta Ernesto; 14-03-1158-15 Dte. Cini Fernando Horacio; 14-03-2308-15 Vtma. Martinez Maria Irene y Raccuglia Esther; 14-03-2278-15 Dte. Brusa Jose; 14-03-2281-15 Dte. Barbero Jose Antonio; 14-03-1988-15 Vtma. Aron Mario Guillermo; 14-03-748-15 Vtma. Parodi Mbael Haydee; 14-03-588-15 Vtma. Obando Alan; 14-03-2298-15 Vtma. Cardozo Isidra Dolores; 14-03-1668-15 Dte. Lopez Blanco Luis Alberto; 14-03-1658-15 Dte. Dolan Maria Magdalena; 14-03-2368-15 Dte. Angelico Josefa; 14-03-1048-15 Vtma. Videla Lucas Nahuel; 14-03-2158-15 Dte. Calderoni Fernando Adrian; 14-03-1308-15 Vtma. Herrera Luis Alberto; 14-03-1568-15 Vtma. Viqueira Leonardo Javier; 14-03-658-15 Vtma. Saucedo Alejandro Sergio; 14-03-1008-15 Dte. Santos Pereyra Moine; 14-03-2198-15 Vtma. Bracamonte Matias Nadir, Nvone Axel y Rivero Agustin; 14-03-2288-15 Vtma. Gallarte Mora y Piñeiro Pearson Manuel; 14-03-2148-15 Dte. Canalda Ariel Alberto; 14-03-988-15 Dte. Novak Veronica; 14-03-2188-15 Vtma. Gurtner Fortunato Emanuel 14-03-2088-15 Dte. Conzi Hugo Alberto; 14-03-908-15 Vtma. Lema Alejandro Diego; 14-03-

2008-15 Vtma. Spremulli Marcos Adrian; 14-03-1978-15 Vtma. Zavala Rodriguez Santiago; 14-03-2258-15 Dte. Carrillo Villagra Fernando Adrian; 14-03108- 15 Vtma. Loza Alan Ivan; 14-03-818-15 Vtma. Massa Daniel Alejandro; 14-03-1288-15 Dte. Medina Maria Estela; 14-03-1868-15 Vtma. Castillo Rivero Walter; 14-03-228-15 Vtma. Olmedo Luis Esteban; 14-03-1608-15 Dte. Montes Borgia Jimena; 14-03-628-15 Dte. Monteamore Ana Leonor; 14-03-1848-15 Vtma. Hairaberial Miguel Angel; 14-03-1853-15 Dte. Porreca Cismondi Eduardo Antonio; 14-03-1698-15 Dte. Bisonin Maria Florencia; 14-03-688-15 Vtma. Krip Catalina Maria; 14-03-1578-15 Vtma. Salvatierra Yonathan Ariel; 14-03-1258-15 Dte. Montiel Carolina De Los Angeles; 14-03-2388-15 Vtma. Di Dio Exel; 14-03-2018-15 Vtma. Arce Lorena, Coronel Walter Rual y Cukkuuzminzki Isabel; 14-03-1968-15 Vtma. Striga Alvarez Lidia Elda; 14-03-1238-15 Vtma. Vallejos Federico Damian; 14-03-1378-15 Vtma. Losada Graciela Beatriz; 14-03-1113-15 Vtma. Marimon Maria Cristina; 14-03-2218-15 Dte. Puma Olmedo Miguel; 14-03-268-15 Dte. Perez Hugo Leonardo; 14-03-1318-15 Vtma. Imperiati Ramiro Ezequiel; 14-03-188-15 Dte. Da Lozzo Juan; 14-03-878-15 Vtma. Garcia Carlos Alberto; 14-03-1678-15 Vtma. Bassi Daniel Hector; 14-03-2098-15 Dte. Martinez Melina; 14-03-2358-15 Dte. Fernandez Meijide Maria Paz; 14-03-1887-15 Dte. Santa Coloma Fernando Maria; 14-03-1728-15 Dte. Masseroni Leonardo Enrique; 14-032408-15 Vtma. Di Salvatore Raul Ezequiel; 14-03-1098-15 Vtma. Helguero Omar Arturo; 14-03-2328-15 Vtma. Labonia Hector; 14-03-448-15 Dte. Mezzarapa Juan Cruz; 14-03-1518-15 Dte. Merbeller Liselotte Maria; 14-03-1908-15 Dte. Ceruti Maria Graciela; 14-03-778-15 Vtma. Torres Sergio Manuel; 14-03-1428-15 Vtma. Spadillero Carolina Daniela; 14-03-1778-15 Dte. Malagon Susana; 14-03-2108-15 Dte. Bora Karina Paola; 14-03-1198-15 Dte. Villalba Miguel Angel; 14-03-2178-15 Vtma. Ruiz Diaz Mariano Alejandro; 14-03-1798-15 Dte. Nappa Santiago Carlos; 14-03-1928-15 Vtma. Miguel Ariel Aduardo; 14-03-1638-15 Vtma. Figueroa Nestor Alejandro y Ramos Cristian; 14-03-1718-15 Vtma. Gonzalez Mauro; 14-03-1338-15 Dte. Perez Duran Natalia Carolina; 14-03-1828-15 Dte. Marcos Carlos Santiago; 14-03-1748-15 Vtma. Aguirre Silvia; 14-03-208-15 Vtma. Prentki Santos Estefania; 14-03-478-15 Vtma. Fertig Pedro Juan; 14-03-1628-15 Dte. Di Paola Alejandro Nicolas; 14-03-2248-15 Vtma. Pagella Duarte Raul Omar; 14-03-508-15 Vtma. Chediack Clara; 14-03-2741-14 Vtma. Frick Brenda Leticia; 14-03-2168-15 Dte. Cibeira Sebastian Alberto; 14-03-1768-15 Vtma. Magne Maria Silvia; 14-03-2348-15 Dte. Minakowski Franco Emanuel; 14-03-668-15 Vtma. Meyer Carlos Luis; 14-03-2058-15 Dte. Rojas Carlos Alfredo; 14-03-1398-15 Vtma. Wojcicki Julian; 14-03-2038-15 Dte. Lacroust Jorge Daniel; 14-03-2338-15 Dte. Vilche Rosa Lorena; 14-03-1078-15 Vtma. Lancellotti Sergio Tomas; 14-03-288-15 Vtma. Pascualini Renzo; 14-03-1448-15 Vtma. Quintas Jorge Bernardino; 14-03-1938-15 Vtma. De La Cruz Alejandro; 14-03-898-15 Dte. Gonzalez Pablo Gaston; 14-03-1998-15 Vtma. Alvarez Natacha Soledad; 14-03-1458-15 Vtma. Patiño Amalia; 14-03-538-15 Dte. Rodriguez Duran Gustavo Daniel; 14-03-1528-15 Vtma. Heartnett Jorge Omar; 14-03-948-15 Henaise Mariano Fabian; 14-03-1708-15 Vtma. Vottero Rocio Belen; 14-03-001559-15/00, Vma.: Venturini, Aldo Bruno; 14-03-001149-15/00, Dte.: Francisco, Julieta Belen; 14-03-002419-15/00, Dte.: Kenneth, Roy; 14-03-002039-15/00, Dte.: Castro Zarlenga, Maria Florencia; 14-03-000539-15/00, Vma.: Balogh Kovacs, Nicolas; 14-03-000939-15/00, Dte.: Cerro, Daniel Osvaldo; 14-03-000859-15/00, Vma.: Arce Rivera, Enrique Fernando; 14-03-001879-15/00, Vma.: Colomer, Cristian Jose; 14-03-000139-15/00, Vma.: Vega, Rosa Johanna; 14-03-000979-15/00, Dte.: Duvieilh, Edgardo Dario; 14-03-002069-15/00, Vma.: Caramañan, Cesar; 14-03-000219-15/00, Dte.: Kexel, Enrique Otto; 14-03-002239-15/00, Dte.: Maidana, Lourdes Gabriela; 14-03-001009-15/00, Dte.: Hnatiuk, Carlos Ricardo; 14-03-001849-15/00, Dte.: Bryant, Guillermo; 14-03-002179-15/00, Dte.: Pardiles, Gonzalo; 14-03-001239-15/00, Vma.: Lopez, Yesica Sabrina; 14-03-001219-15/00, Dte.: Forcieri, Maximio; 14-03-001289-15/00, Vma.: Muñoz, Gerardo Alberto; 14-03-00009-15/00, Vma.: Cherini, Mariano; 14-03-000669-15/00, Vma.: Filol, Montserrat; 14-03-000349-15/00, Vma.: Tettamanti, Santiago; 14-03-001479-15/00, Vma.: Saldaño, Miguel Angel; 14-03-000849-15/00, Dte.: Esposito, Jesus Dian; 14-03-002429-15/00, Vma.: Ortiz Roy, Maximiliano; 14-03-002359-15/00, Vma.: Bonamino, Anibal; 14-03-001049-15/00, Dte.: Personal Policial; 14-03-002389-15/00, Vma.: Luco Origone, Ana Maria; 14-03-001689-15/00, Dte.: Vega, Carlos Jose; 14-03-001651-15/00, Vma.: Vega, Carlos Jose; 14-03-001819-15/00, Vma.: Vera, Nelson Centurion; 14-03-002049-15/00, Dte.: Bolla, Jose Maria; 14-03-002159-15/00, Dte.: Oliva, Ernesto; 14-03-000409-15/00, Dte.: Ballarin, Carla; 14-03-002279-15/00, Vma.: Setler, Leandro Branimir; 14-03-000049-15/00, Vma.: Faccini, Javier Andres; 14-03-001309-15/00, Vma.: Morales, Claudio Dante; 14-03-002109-15/00, Vma.: Monin, Victor Orlando; 14-03-001059-15/00, Vma.: Sanchez, Susana Elena; 14-03-001169-15/00, Dte.: Gomez Bedia, Blanca; 14-03-001519-15/00, Vma.: Marino, Paula; 14-03-002209-15/00, Vma.: Colaso, Maximiliano Vicente; 14-03-002099-15/00, Dte.: Cortez, Leonardo; 14-03-001199-15/00, Dte.: Chouciño, Corina Ines; 14-03-002409-15/00, Vma.: Ramirez, Dionel Sergio; 14-03-001139-15/00, Vma.: Cocozza, Antonio; 14-03-000919-15/00, Vma.: Daniell, Felipe Luis; 14-03-002339-15/00, Dte.: Fernandez, Alonso Bernardita; 14-03-000989-15/00, Dte.: Novak, Veronica; 14-03-001719-15/00, Vma.: Muller, Juan Alberto; 14-03-000579-15/00, Dte.: De Bruno, Miranda Vilma Leonor; 14-03-001449-15/00, Dte.: Personal Policial; 14-03-000079-15/00, Vma.: Querubin, Luis Ernesto; 14-03-001859-15/00, Dte.: Orcurto, Carlos Martin; 14-03-002139-15/00, Dte.: Rocha Delsanto, Horacio; 14-03-000299-15/00, Dte.: Nn Mirta; 14-03-001529-15/00, Vma.: Ballian, Barbara; 14-03-002379-15/00, Dte.: Renon, Esther Ana; 14-03-002349-15/00, Vma.: Martinez, Daniel Wilfredo; 14-03-001729-15/00, Vma.: Lopez, Lucio Leandro; 14-03-001829-15/00, Dte.: Romagnoli, German Dario; 14-03-000929-15/00, Dte.: Bilbao Alvarez, Martin; 14-03-002029-15/00, Dte.: Gromoller, Pedro Ernesto; 14-03-002289-15/00, Vma.: Heimrichsdorff, Kay; 14-03-002309-15/00, Dte.: Parrajon, Teresa; 14-03-001099-15/00, Vma.: Villarreal, Cristian Hernan; 14-03-000839-15/00, Dte.: Cabrera Garrido, Eduardo Emilio; 14-03-001489-15/00, Vma.: D' Esposito, Sergio; 14-03-000109-15/00, Dte.: Vizioli, Ana Martina; 14-03-001779-15/00, Dte.: Ghitta, Silvia Alejandra; 14-03-000649-15/00, Vma.: Gene, Rosa; 14-03-001959-15/00, Vma.: Rosetti, Marcelo Javier; 14-03-002019-15/00, Dte.: Robledo, Pablo Daniel; 14-03-002169-15/00, Dte.: Hilario Prola, Juan Pablo; 14-03-001459-15/00, Vma.: Porta, Franco German; 14-03-001339-15/00, Dte.: Mache, Lorena; 14-03-001179-15/00, Dte.: Peydro, Gonzalo Maria; 14-03-002059-15/00, Dte.: Ferere, Julio Alfredo; 14-03-000829-15/00, Dte.: Pusso, Silvia Ines; 14-03-002319-15/00, Dte.: De Langhe Espinar, Sergio Francisco; 14-03-001399-15/00, Dte.: Batelli, Mario Eduardo; 14-03-002189-15/00, Vma.: Fontana, Maria Alejandra; 14-03-001209-15/00, Dte.: Bidone, Nicolas Adrian; 14-03-001809-15/00, Vma.: Romera, Ezequiel; 14-03-000029-15/00, Vma.: Henjes, Miguel Maria; 14-03-001189-15/00, Vma.: Machoa Perez, Daniel; 14-03-001749-15/00, Vma.: Perez Doat, Pablo Emmanuel; 14-03-000369-15/00, Vma.: Pineda, Fernando; 14-03-001769-15/00, Dte.: Puente, Diego Martin; 14-03-002079-15/00, Dte.: Personal Policial; 14-03-001379-15/00, Vma.: Brandon, Armando Antunez; 14-03-001969-15/00, Vma.: Fernandez Abuin, Jorge Hector; 14-03-001979-15/00, Dte.: Coronel, Daiana Andrea; 14-03-000429-15/00, Dte.: Wertheimer, Sofia; 14-03-002399-15/00, Vma.: Yeseen Ferreira, Nora; 14-03-000809-15/00, Vma.: Eula, Raul Jose; 14-03-001589-15/00, Vma.: Gonzalez, Gaston Daniel; 14-03-001929-15/00, Dte.: Verdum, Rolando; 14-03-001499-15/00, Vma.: Delanghe, Dolores Macarena; 14-03-001069-15/00, Vma.: Mateos, Julian Eduardo; 14-03-001549-15/00, Dte.: Santos Meira, Daniela; 14-03-



000379-15/00, Dte.: Seamo, Patricia Estela; 14-03-001989-15/00, Vma.: Raineri, Amilcar Eugenio; 14-03-000499-15/00, Dte.: Huber, Matias; 14-03-002269-15/00, Dte.: Festi, Federico; 14-03-002249-15/00, Dte.: Brandan, Estela Ramona; 14-03-002229-15/00, Vma.: Attaviano, Juan Pablo; 14-03-002369-15/00, Vma.: Racitti, Leonardo; 14-03-001089-15/00, Dte.: Fernandez, Diego Celestino; 14-03-001739-15/00, Vma.: Kasmensky, Norma Beatriz; 14-03-002089-15/00, Vma.: Cruz, Juliana Lorena; 14-03-002119-15/00, Vma.: Grandio, Ulises; 14-03-001669-15/00, Vma.: Olga, Esteban; 14-03-000549-15/00, Dte.: Ceruzzi, Leonardo CLaudio; 14-03-001999-15/00, Vma.: Villamayor, Celia; 14-03-001889-15/00, Dte.: Rodriguez, Facundo Manuel; 14-03-002299-15/00, Vma.: Bal, Malena; 14-03-002129-15/00, Vma.: Pueyrredon, Juan Andres; 14-03-000699-15/00, Dte.: Coyto Torena, Sant Gilbert; 14-03-000334-16/00, Dte.: Albelo, Gilda; 14-03-002219-15/00, Vma.: Rosello, Elena Beatriz; 14-03-000665-15/00, Dte.: Vergara, Maria Ferananda; 14-03-002149-15/00, Dte.: Maros Carrasco, Silvia Stella; 14-03-001109-15/00, Dte.: Personal Policial; 14-03-001019-15/00, Vma.: Zannelli, Gabriel Carlos. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del ART. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo."

POR 1 DÍA - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO MARTÍNEZ, DEPTO. JUDICIAL DE SAN ISIDRO - Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.I.P.: 14-03-2333-14 Dte. Pons Bernadttte Marina; 14-03-761-15 Dte. Wickewrshami Jim; 14-03-514-13 Vtma. D Ambra Juana Marta; 14-03-1308-13 Dte. Martin Silva; 14-03-2827-09 Dte. Villalba Nelly; 14-03-3877-10 Vtma. Caminal Carlos Alberto; 14-03-14-03-47-13 Vtma. Macias Nicolas; 14-03-864-13 Vtma. Amaya Mario Virgilio; 14-03-17187-07 Vtma. Ezquerria Marcelo Rodolfo; 14-03-20190-07 Vtma. Larghi Adrian Alberto y Larghi Ricciardi Carolina; 14-03-691-11 Vtma. Badian Cynthia Judit; 14-03-373-11 Vtma. Sumpadian Diego Andres; 14-03-433-11 Vtma. Pedelhez Monica; 14-03-11749-06 Vtma. Silva Maria del Pilar; 14-03-874-13 Vtma. Vera Gonzalez Antonio Damian; 14-03-1064-13 Vtma. Vega Rios Pedro Antonio; 14-03-703-10 Vtma. Conzi Horacio Santiago; 14-03-2340-12 Vtma. Muñoz Mendoza Cristian; 14-03-8829-05 Vtma. Calo Laura Ines; 14-03-3411-11 Vtma. Duloup Claudia Elba; 14-03-16614-07 Vtma. Marcollese Alejandro y Leonardo Lovato; 14-03-23951-08 Vtma. Rivas Jorge Alberto; 14-03-11740-06 Vtma. Sanzi Elizabeth y Sanzi Luis Ruben; 14-03-1146-11 Vtma. Wiberlen Ingrid Maria; 14-03-13155 Vtma. Ticlavilca Carlos Roberto; 14-03-9877-05 Vtma. Sartho Maximiliano David; 14-03-17273-07 Vtma. Adque Matilde; 14-03-21767- Vtma. Dontueno Melina; 14-03-1958-14 Vtma. Cerda Mercedes Olga; 14-03-1378-14 Vtma. Astroza De La Costa Lucas Javier; 14-03-1178-14 Vtma. Magri Antonio Aristobulo; 14-03-22015-08 Vtma. Podgornik David; 14-03-21347-08 Vtma. Flores YeseEmil; 14-03-1131-11 Vtma. Oliveira Torena; 14-03-13700-06 Vtma. Bort Eugenia; 14-03-3340-10 Vtma. Fleitas Ezequiel; 14-03-796-11 Vtma. Rey Adriana Cristina; 14-03-23205-08 Vtma. Andrea Vexina; 14-03-573-11 Vtma. Emmanuel David Juan; 14-03-13205 Vtma. Oriz Marcelo Alejandro; 14-03-2267-14 Vtma. Diaz Jorge Guillermo; 14-03-3719-09 Vtma. San Roman Oscar Enrique; 14-03-14-03-1248-13 Vtma. Tondello Mariana; 14-03-4252-09 Vtma. Ernesto Javier Castello; 14-03-1928-14 Vtma. Bereziuk Paola Agustina; 14-03-3218-12 Vtma. Unidad Funcional de Instrucción Deistrto Boulogne Varela Diego Ariel; 14-03-2078-14 Vtma. Olivero Laura Marina; 14-03-940-13 Vtma. Battaglia Vicente Pablo; 14-03-2313-12 Vtma. Ael Gabriel Enrique; 14-03-1568-12 Vtma. Argomede Victor Hugo; 14-03-600-12 Vtma. Argomede Victor Hugo; 14-03-24247-08 Vtma. Primavera Ricardo Alberto; 14-03-1040-13 Vtma. Dominguez Amelia Del Carmen; 14-03-2666-12 Vtma. Cespedes Beatriz; 14-03-4286-09 Vtma. Lorenzoli Natalia Vanesa; 14-03-4017-10 Vtma. Mingrone Maria Laura; 14-03-1302-14 Vtma. Thompson Tabeni Valentin Guillermo; 14-03-2172-14 Vtma. Thompson Valentin; 14-03-214-14 Vtma. Bianchi Bruno Alberto; 14-03-98-14 Vtma. Bianchi Bruno; 14-03-650-13 Vtma. Costello Constanza; 14-03-518-14 Vtma. Lopez Silvia Graciela; 14-03-2338-14 Vtma. Chacana Luisa Clorinda; 14-03-2368-14 Vtma. Yanno Nicolas Fulgencio; 14-03-5576-04 Vtma. Savio Yamila; 14-03-5496 Vtma. Savio Yamila Soledad; 14-03-1350-136 Vtma. Pasina Alfredo Remigio; 14-03-2878-14 Dte. Pitkowski Eduardo Sergio; 14-03-2468-14 Vtma. Cornejo Elba Beatriz; 14-03-1144-14 Vtma. Gramajo Mariano; 14-03-597-13 Vtma. Zolezzio Ernesto Antonio; 14-03-469-09 Vtma. Local Comercial Falabella; 14-03-798-14 Vtma. Puente Pablo Ricardo; 14-03-398-14 Vtma. Bompadre Carlos Alberto; 14-03-148-14 Vtma. GOldstein Karen; 14-03-338-14 Vtma. Cervini Elvio Narciso; 14-03-1638-14 Vtma. NN Felipe; 14-03-2228-14 Vtma. Pitoscia Claudia Maria; 14-03-255-03 Vtma. Fonticelli Hilda; 14-03-776-03 Vtma. Capraro Antonio; 14-03-395-03 Vtma. Malatini Juan Carlos; 14-03-251-03 Vtma. Cortesi Monica; 14-03-23255-08 Vtma. Caprido Maria Lourdes; 14-03-1965-15 Vtma. Worman Tomas Andres; 14-03-2075-11 Vtma. Correche Soledad; 14-03-20467-07 Vtma. Cardinal Juan Pablo; 14-03-2854-14 Vtma. Crespi Maria Mercedes; 14-03-2594-14 Vtma. Vargas Machuca Diego Hernan; 14-03-5584-04 Vtma. Soto Jonatan; 14-03-911-14 Vtma. Leon Nancy Noemi; 14-03-2359-13 Vtma. Messina Daniel Horacio; 14-03-15273-07 Vtma. Adami Javier Maximiliano; 14-03-2653-10 Vtma. Caamaño Alberto Andres; 14-03-1830-09 Vtma. Reynoso Emanuel Leandro; 14-03-12808-06 Vtma. Alarcon Lopez Dionel Ramon; 14-03-5021-04 Vtma. Etcheberry Oscar Ignacio; 14-03-228-14 Vtma. Scipioni Hugo Luis; 14-03-10092-05 Vtma. Grabeinheiner Ezequiel Martin; 14-03-19446-07 Vtma. Fuentes Caicedo Leidy Milena; 14-03-13044-06 Vtma. Martinez Matias Alberto; 14-03-915-14 Vtma. Cherey Angel Matias; 14-03-3825-09 Vtma. Valente Alejandro Jose Enrique; 14-03-7930-05 Vtma. Ferrari Gladis Noemi; 14-03-2708-14 Vtma. Alvarenga Maria Estela; 14-03-618-14 Vtma. Fabro Dardo Alexis; 14-03-1718-14 Vtma. Aragon Jose Antonio; 14-03-2378-14 Vtma. Fabra Eduardo Eloy; 14-03-2238-14 Vtma. Morini Silvana Leonor; 14-03-568-14 Vtma. Cerutti Gerardo Ramon; 14-03-18347-07 Vtma. Baghdasarian Miguel; 14-03-718-14 Vtma. Cattanio Gabriel; 14-03-1093-14 Vtma. Monzon Miguel Jorge; 14-03-2812-13 Vtma. Monzon Miguel Jorge; 14-03-2352-14 Vtma. Ojeda Ricardo Alberto; 14-03-1941-14 Vtma. Ojeda Ricardo Alberto; 14-03-595-14 Vtma. Monzon Miguel Jorge; 14-03-820-14 Vtma. Monzon Miguel Jorge; 14-03-2880-13 Vtma. Monzon Miguel Jorge; 14-03-15749-07 Vtma. Juzgado Comercial N° 14 C-87924; 14-03-518-13 Vtma. Tombazzi Marcela Mabel; 14-03-1297-13 Vtma. Coyuri Ezequiel; 14-03-1062-13 Vtma. Serain Cesar Humberto; 14-03-2702-12 Vtma. GomezTrevijano Joaquin Eduardo; 14-03-7273-15 Vtma. Ansaldo Juan Carlos; 14-03-564-13 Vtma. Acciaresi Lionel Jorge Jonas y Grinspun Luis Alberto; 14-031490-13 Vtma. Estrada Mariana; 14-03-450-13 Vtma. Ulrich Gonzalo Javier; 14-03-1076-13 Vtma. Lefebvre Tomas; 14-03-1933-14 Vtma. Monzon Miguel Jorge; 14-03-1348-13 Vtma. Hernandez Joel Alexander; 14-03-1064-14 Vtma. Barea Ricardo; 14-03-2666-12 Vtma. Cespedes Beatriz. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo."

POR 1 DIA - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO MARTÍNEZ, DEPTO. JUDICIAL DE SAN ISIDRO - Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto del C.P.P. se dispuso el archivo de las siguientes I.I.P.: 14-03-740-18, Dte. Ferrero Argentina S.A.; 14-00-7180-18 Vtma. Lopez Norberto Mariano; 14-03-1560-18 Dte. Edbrooke Isabel Ana; 14-03-350-18 Dte. Troilo Analia Veronica; 14-03-2000-18 Dte. N.N.; 14-03-1070-18 Dte. Acevedo Jorge; 14-03-700-18 Vtma. Alonso Daniel; 14-03-1460-18 Vtma Res Carlos Ruben y Verde Nancy Ines; 14-03-2290-18 Vtma. Theodoro Junior Carlos Roberto; 14-03-790-18 Dte. Reynoso Angela Alcira; 14-03-770-18 Vtma. Diaz Hugo Orlando; 14-03-830-18 Vtma. Giambanco Barbara Muriel; 14-03-1830-18 Dte. Romagnoli German Dario; 14-03-860-18 Vtma. Blemonte Jose Luis; 14-03-290-18 Vtma. Rodriguez Rodolfo Jorge; 14-03-40-18 Dte. Acebey Matilde Alicia; 14-03-1360-18 Vtma. Gonzalez Irene; 14-03-800-18 Vtma. Ryan Romina; 14-03-850-18 Vtma. Passarelli Franco Italo, 14-03-2510-18 Vtma. Martinez Cristian Emanuel; 14-03-240-18 Vtma. De Vasconcellos Sebastian Anibal; 14-03-1930-18 Vtma. Rodriguez Roberto Carlos; 14-03-1900-18 Dte. Garcia Luis Angel; 14-03-2410-18 Dte. Deonato Liliانا Cecilia; 14-031130-18 Vtma. Bruno Elsa Juana; 14-03-1431-18 Dte. Romagnoli German Dario; 14-04-721-18/01 Dte. N.N.; 14-03-41051-18 Dte. Sidorkevich Facundo Luis; 14-03-701-18 Vtma. Rosati Hugo Humberto; 14-03-1661-18, Vtma. Marinelli Ricardo Adrian; 14-03-261-18 Vtma. Lucini Estefania; 14-03-391-18/01 Vtma. Diaz Rancaño Hermesinda; 14-03-1151-18 Dte. Silva Juana Ramona; 14-03-691-18 Vtma. Paz Daniel Osvaldo y Supermercado Carrefour; 14-03-2451-18 Vtma. Villa Juan Pablo; 14-03-781-18 Vtma. Sachello Lillia; 14-03-991-18 Tma. Zandrino Carlos Alberto; 14-03-721-18 Vtma. Sviderskas Nora Fernanda; 14-03-2181-18 Vtma. Cevallos Mario Rodolfo; 14-03-2511-18 Vtma. Dallaglio Franco Nicolas Cayetano; 14-06-711-18 Vtma. Pierini Anabel Dorina; 14-03-181-18, Vtma. Roncallo Roberto Anibal; 14-03-2591-18. Dte. N.N.; 14-03-1111-18 Vtma. Campos Luis Armando; 14-03-1221-18 Vtma. Mazzeo Ramiro Hector; 14-03-581-18 Vtma. Garcia Chafuen Cecilia; 14-03-2001-18 Dte. Adora Jorge Daniel; 14-03-1782-18 Vtma. Avena Mariana; 14-03-2122-18 Vtma. Grion Graciela Susana; 14-03-1942-18 Dte. Cabelli Miguel Ricardo; 14-03-112-18 Vtma. Del Valle Rivero Raquel Rosario Maria; 14-03-102-18 Vtma. Montepaone Marcelo Leonardo; 14-03-162-18, Vtma. Gregorini Ruben German; 14-03-992-18, 14-03-2042-18 Vtma. Flores Teresa Noemia; 14-03-42-18 Vtma. Giorgi Sergio Fabian; 14-03-1042-18 Vtma. Gismondi Marcelo Juan; 14-03-1922-18 Vtma. Martinez Valeria Paola; 14-03-372-18 Vtma. Babich Raquel Silvia; 14-03-362-18 Vtma. Zizola Jorge Alberto; 14-03-662-18 Vtma. Diaz Alan; 14-03-732-18 Vtma. Arcos Paredes Diana Palmira; 14-03-702-18 Vtma. Gaudio Alejandro Fabian; 14-03-1102-18 Vtma. Mendez Hernan Flor; 14-03-2462-18 Vtma. Franzoni Alfredo Ramon; 14-03-342-18 Vtma. Grau Elba Teresa; 14-03-1902-18 Vtma. Balestrelli Mirta Susana; 14-03-1232-18 Vtma. Perotti Liliانا Nieves; 14-03-492-18 Vtma. Salvi Humberto Alejandro; 14-03-1262 Vtma. Magne Facundo; m14-03-1152-18 Vtma. Aguiar Hector Osmar; 14-03-532-18 Vtma. Crocioni Monica Alicia; 14-03-1752-18 Vtma. Ribero Leonardo Joel; 14-03-772-18 Vtma. Strube Horacio; 14-03-1452-18 Vtma. Amar Adriana Nora; 14-03-72-18 Vtma. Farkas Marina Valeria; 14-03-932-18 Vtma. Arce Matias Damian; 14-03-992-18 Vtma. Pautaso Hugo Abel; 14-00-2032-18 Vtma. Aleman Raul Arnaldo; 14-03-2132-18 Vtma. Tejeda Lia Nancy; 14-03-1063-18 Vtma. Lakatos Teresa Ana; 14-03-983-18 Vtma. Aguirre Mercedes Gladis; 14-03-1923-18 Vtma. Gutierrez Maximiliano Emmanuel; 14-03-703-18 Vtma. Marchese Mariana Andrea; 14-03-713-18 Vtma. Del Pozo Jose Carlos; 14-03-863-18 Vtma. Juarez Pablo Hernan; 14-03-2063-18 Dte. Gomez Maria Dolores; 14-03-2413-18 Vtma. Vera Ocampo Juan de Dios; 14-03-843-18 Mejain Jose Ignacio; 14-03-333-18 Dte, Monti Maria Paula; 14-03-03-18 Vtma. Cumo Facio Barbara; 14-03-1103-18 Vtma. Denegri Nicolas Gabriel; 14-03-293-18 Vtma. Mizawak Gerardo Antonio; 14-03-373-18 Vtma. Oyarzabal Sandra Noemi; 14-03-543-18 Vtma. Diaz Alejandra; 14-03-1383-18 Vtma. Miranda Miguel Horacio; 14-03-943-18 Vtma. Aranda Alejandro; 14-03-1823-18 Vtma. Huber Jonatan Victor; 14-03-443-18 Mendez Francisco Javier; 14-03-363-18 Vtma. Ortiz Horacio Domingo; 14-03-2273-18 Vtma. Calderon Agustin; 14-03-1643-18 Vtma. Pagella Sonia Emilce; 14-03-683-18 Vtma. Marcelli Maria Julia; 14-03-1174-18 Vtma. Rivadeo Alejandro Javier; 14-03-114-18 Vtma. D'amico Horacio Domingo; 14-03-1894-18 Dte. Goyes Jorge Osvaldo y Martinez Norberto Julio; 14-03-884-18 Vtma. Dohnke Hector Alejandro; 14-03-1144-18 Vtma. Luna Juan Carlos; 14-03-2432-18 Vtma. Torres Fernando Adrian; 14-03-444-18 Vtma. Panta Alhuay Maria Ysabel; 14-03-144-18 Vtma. Rodriguez Ricardo Tomas; 14-03-1784-18 Vtma. Roman Margarita Mercedes; 14-03-294-18 Vtma. Verde Fabian William; 14-03-474-18 Vtma. Villa Vicente Osvaldo; 14-03-2454-18 Vtma. Puccia Karina Sandra; 14-03-1704-18 Vtma. Dilernia Elsa Victoria y Dilernia Mariana; 14-03-2304-18 Vtma. Rueda Norma Ester; 14-03-1034-18 Vtma. Pichioni Aldredo Javier; 14-03-1994-18 Vtma. Martinelli Arnaldo Jose; 14-03-784-18 Vtma. Montenegro Luis Manuel; 14-03-274-18 Vtma. Aguirre Rodolfo Sebastian; 14-03-54-18 Dte. Vera Jorgelina; 14-03-454-18 Vtma. Lopez Rodriguez Maria Lucia; 14-03-184-18 Vtma. Tropper Ursula Pia; 14-03-394-18 Vtma. Bragado Maria de los Angeles; 14-03-164-18 Vtma. Sandoval Alberto Catalino; 14-03-2464-18 Vtma. Gallegos Maria Carmen; 14-03-834-18 Vtma. Kolakovic Maria; 14-03-2104-18 Vtma. Lagorio Marta Delia; 14-03-334-18 Vtma. Requejo Antonio Carlos; 14-03-2214-18 Vtma. Rodriguez Alejandra Fabiana; 14-03-1554-18 Vtma. Kutschal Pedro Jorge; 14-03-2514-18 Vtma. Bustos Emiliano; 14-03-304-18 Vtma. Salvi Humberto Alejandro; 14-03-1484-18 Vtma. Bermejo Mariana; 14-03-264-18 Vtma. Aregger Alfredo Emilio, 14-03-2345-18 Vtma. Garcia Carlos Alberto; 14-03-1635-18 Vtma. Tula Maria Rosa; 14-03-582-18 Vtma. Rodriguez Claudia Fabiana; 14-03-1325-18 Vtma. Rivero Josue Gustavo Daniel; 14-03-845-18 Vtma. Tenenbaum Graciela Ester; 14-03-1975-18 Vtma. Campillay Leandro Gabriel; 14-03-875-18 Dte. Romagnoli German Dario; 14-03-1185-18 Vtma. Raff Estela Noemi; 14-03-2285-18 Vtma. Alegre Agostina Nicole; 14-03-135-18 Vtma. Mostafa Erika Solange; 14-03-525-18 Vtma. Fernandez Mainetti Marcelo Adrian; 14-03-2525-18 Vtma. Sassone Alicia Beatriz; 14-03-545-18 Vtma. Brechia Daniel Edgardo; 14-03-1815-18 Vtma. Carballo Juan Jose; 14-03-1385-18 Vtma. Gonzalez Marcos Ariel; 14-03-2405-18 Vtma. Ham Juan Jose; 14-03-645-18 Vtma. Barrera Joel Alan; 14-03-425-18 Vtma. Monte Analia Rita; 14-03-935-18 Vtma. Celis Matias Leonel; 14-03-2485-18 Vtma. Fabrello Stella Maris; 14-03-85-18 Vtma. Lommi Karina Vanesa; 14-03-1965-18 Vtma. Ferrante Anselmo Walter; 14-03-945-18 Vtma. Gazzotti Maria Susana; 14-03-1685-18 Vtma. Freije Tamara; 14-03-2595-18 Dte. Perez Mendez Maria Isabel; 14-03-1515-18 Dte. Romagnoli German Dario; 14-03-1015-18 Vtma. Matrecari Erica Andrea; 14-03-1015-18 Vtma. Matrecari Erica Andrea; 14-03-1275-18 Vtma. Rudin Marta Elida; 14-03-2455-18 Vtma. Jorge Alberto Americo; 14-03-1645-18 Vtma. Diaz Vidondo Pablo German; 14-03-1665-18 Vtma. Rise Enrique Esteban; 14-03-115-18 Vtma. Ojeda Santiago Martin; 14-03-965-18 Vtma. Lemes Facundo Nahuel; 14-03-2315-18 Vtma. Rudi Graciela Beatriz; 14-03-815-18 Vtma. Ferragut Hector Julio; 14-03-65-18 Vtma. Martinez Fondo Fidel Maximino; 14-03-955-18 Vtma. Ferreyra Nancy Paola y Luna Jose Andres; 14-03-325-18 Vtma. Sabia Diego Federico; 14-03-355-18 Vtma. Mana Juan Manuel; 14-03-2245-18 Vtma. Herzer Marta Elina; 14-03-1945-18 Vtma. Parma Maria Elena; 14-03-335-18 Vtma. Neicoff Maria Luisa; 14-03-496-18 Vtma. Perez Mariela Elizabeth; 14-03-616-18 Vtma. Buncuga Esteban Heriberto; 14-03-1686-18 Vtma. Garcia Javier Adrian; 14-03-2516-18 Vtma. Ciudad Daniel Fernando; 14-03-196-18 Dte. Torzan Hernan; 14-03-2309-15 Dte. Parrajon Teresa; 14-03-1526-18 Vtma. Policelli Eleonora; 14-03-1136-18 Vtma. Maggiorano Nicolas; 14-03-1096-18/01

Vtma. Local Falabella; 14-03-1466-18 Vtma. Lezon Ricardo Martin; 14-03-746-18 Vtma. Procopio Hector; 14-03-1436-18 Vtma. Cipriano Rosario; 14-03-1186-18 Vtma. Metus Delia Irene; 14-03-2176-18 Vtma. Bodetto Nora Cristina; 14-03-1276-18 Vtma. Local Comercial Chimmy Churry Unicenter; 14-03-556-18 Vtma. Cerda Mercedes Olga; 14-03-276-18 Vtma. Mastrangelo Marcelo Octavio; 14-03-2356-18 Vtma. Logal Diana Margarita; 14-03-386-18 Vtma. Gauna Claudio; 14-03-736-18 Vtma. Blanco Nicolas; 14-03-206-18 Vtma. Tetamanzi Maximiliano Oscar; 14-03-166-18 Vtma. Batan Jessica Sabrina, Btan Roberto Enrique, Cappelletti Magdalena Adela y Rombini Floro; 14-03186-18 Dte. Romagnoli German Dario; 14-03-1766-18 Vtma. Scipioni Fabio; 14-03-776-18 Vtma. Mourrut De Beauverger Juan Felipe; 14-03-586-18 Vtma. Pasqualini Juan Pablo Eduardo; 14-03-1566-18 Vtma. Meizoso Alberto Jose; 14-03-976-18 Vtma. Lopez Elsa Hebe; 14-03-836-18 Vtma. Casal Sara; 14-03-896-18 Vtma. Campos Arrastua Maria Del Carmen; 14-03-476-18 Vtma. Muriel Vegamonte Vimar Benito; 14-03-686-18 Dte. Marmora Diana Luz; 14-03-1676-18 Vtma. Chingotto Natalia Alejandra e Intihar Maria; 14-03-446-18 Vtma. Mautino Fabian Emerico; 14-03-2466-18 Vtma. Stoliar Nicolas; 14-03-1577-18 Vtma. Ebenhoch Carlos Enrique; 14-03-177-18 Vtma. Gisela Susana Wittemoller; 14-03-2177-18 Vtma. Sosa Maria Teresa Fidela; 14-03-347-18 Vtma. Grand Georgette; 14-03-397-18 Vtma. Greiner Gerardo y Makarius Liliانا; 14-03-2597-18 Vtma. Reynoso Roberto; 14-03-677-18/01 Vtma. Simoncelli Josefina, Simoncelli Juan Manuel Horacio y Simoncelli Manuel; 14-03-547-18 Vtma. De Lezica Elena Teresa; 14-03-2587-18 Vtma. Maffezini Marcelo Agustin; 14-03-1697-18 Vtma. Mayo Roberto; 14-03-727-18 Vtma. Monaco Isidoro Luis; 14-03-507-18 Vtma. Falcone Oscar Diego; 14-03-667-18 Vtma. Zanon Eliana Mariel; 14-03-107-18 Vtma. Musso De Spinedi Liliana Adelaida; 14-03-1977-18 Vtma. Rodriguez Ariana Lydia; 14-03-1317-18 Vtma. Pannunzio Maria Angelica; 14-03-327-18 Vtma. Bustamente Maria; 14-03-2247-18 Vtma. Barberia Tomas Horacio; 14-03-2387-18 Vtma. Boscovich Santiago; 14-03-2377-18 Vtma. Campins Jose Alberto y Enrique Maria Antonia; 14-03-337-18 Vtma. Cavallucci German Daniel y Fritz Guillermo Eugenio; 14-03-1647-18 Vtma. Pacheco Ana Maria; 14-03-2527-18 Vtma. Etcheverry Boneo Javier; 14-03-817-18 Vtma. Gonzalez Aldana Virginia; 14-03-597-18 Vtma. Izuel Maria Mercedes; 14-03-287-18 Vtma. Partenio Rosa Margarita; 14-03-657-18 Vtma. Pellegatta Teresa Lidia; 14-03-2397-18 Vtma. Attis Diego Sebastian; 14-03-7-18 Vtma. De Angelis Giselle Andrea; 14-03-437-18 Vtma. Leiva Luisa Del Carmen; 14-03-377-18 Vtma. Traficante Roberto Vicente; 14-03-1007-18 Vtma. Farias Matias Daniel; 14-03-2497-18 Vtma. Gonzalez Jorgelina Matilde; 14-03-47-18 Vtma. Reyes Nestor Adrian; 14-03-1777-18 Vtma. Etchegoyen Graciana Maria; 14-03-2077-18 Vtma. Laje Octavio; 14-03-207-18 Vtma. Pereira Miriam Mabel; 14-03-1407-18 Vtma. Rieiro Jose Maria; 14-03-477-18 Vtma. Murillo Silvia Elena; 14-03-1757-18 Vtma. Tobal Alicia Noemi; 14-03-25776-08 Vtma. Lucero Roberto Gabriel; 14-03-1767-18 Vtma. Cabello Ana Maria; 14-03-308-18 Vtma. Pujol Damian Ezequiel; 14-03-408-18 Vtma. Barreiro De Tello Maria Elena; m14-03-218-18 Vtma. Gonzalez Tomas Pedro; 14-03-548-18 Vtma. Cantero Javier Agustin; 14-03-1668-18 Vtma. Ruiz Diaz Odilia R; 14-03-1878-18 Vtma. Gonzalez Cruz Ignacio Matias; 14-03-1108-18 Vtma. Guevara Bianchi Juan Martin y Llermanos Marcelo Alejandro; 14-03-288-18 Vtma Ojeda Marco Damian; 14-06-3528-18/01 Vtma. Rodriguez Hipolito; 14-03-1798-18 Vtma. Agüero Maria Isabel; 14-03-1858-18 Vtma. Carrasco Carlos Mariano; 14-03-1528-18 Vtma. Goyzueta Mariaca Alberto; 14-03-2588-18 Vtma. Abriata Maria Graciela; 14-03-358-18 Vtma. Rodriguez Carmen; 14-03-2128-18 Vtma. Arias Fernando; 14-03-2298-18 Vtma. Castillo Iriel Rocio; 14-03-1758-18 Vtma. Dimnik Cecilia; 14-03-2368-18 Vtma. Ferrante Anselmo Walter; 14-03-1898-18 Vtma. Gregorio Pedro Ignacio; 14-03-778-18 Vtma. Casado Sergio Dario; 14-03-1678-18 Vtma. Ventura Lucas Marcelo; 14-03-2378-18 Vtma. Dantuono Melina; 14-03-1308-18 Vtma Orozco Vanesa Elizabeth; 14-03-1588-18 Vtma. Roncallo Roberto Anibal; 14-03-1698-18 Vtma. Livera, Thiago Martin; 14-03-738-18 Vtma. Falvo Nicolas Exequiel; 14-03-78-18 Vtma. Vargas Martinez Yessica Soledad; 14-03-518-18 Vtma. Cutillo Octavio Cesar; 14-03-138-18 Vtma. Falcon Silvia Elena; 14-03-1008-18 Vtma. Beltran Lucia; 14-03-18-18 Vtma. Havlistova Libuse; 14-03-89-18 Vtma. Santos Javier; 14-00-7269-18 Vtma. Martinez Abal Gerardo Horacio Jose; 14-03-1959-18 Vtma. Andres Myrian Ester; 14-00-7279-18 Vtma. Dominguez Sandro Javier; 14-03-899-18 Gonnet Victoria Romina y Monzon Patricio Samuel; 14-03-1749-18 Mayochi Silvina Laura; 14-03-1709-18 Dte. Durrieu Roberto y Lopez Quesada Juan Martin; 14-03-2009-18 Vtma. Reboredo Abel Omar; 14-03-1519-18 Vtma. Centurion Victoriana; 14-03-2029-18 Vtma. Thiemich Noelia Cristina; 14-03-619-18 Vtma. Maccor Julio Cesar; 14-03-1779-18 Vtma. Tanner Roberto Augusto; 14-03-1639-18 Dte. Crocci Elsa Irene; 14-03-2159-18 Dte. Lerman Marcelo y Suriz Gustavo; 14-03-1239-18 Vtma. Rial Antelo Matias Sebastian; 14-03-2339-18 Vtma. Vairo Cesar Jose; 14-03-289-18 Vtma Rossi Oscar Alberto; 14-03-399-18/01 Vtma. Unicenter Shopping; 14-03-369-18 Vtma. Leiva Alberto David; 4-03-1379-18 Vtma. Arzola Roxana Mabel; 14-03-509-18 Vtma. Cuadro Norma Beatriz; 14-03-1159-18 Vtma. Azame Juan Pablo; 14-03-829-18 Vtma. Bonomo Maria Victoria, Pirilli Sofia e Yalet Mayra Jorgelina; 14-03-2589-18 Vtma. Roman Sergio Fabian; 14-03-1739-18 Vtma. Pace Teresa; 14-03-1319-18 Vtma. Segatta Maria Cristina; 14-031179-18 Vtma. Vera Garcia Rodolfo Daniel; 14-03-1799-18 Vtma. Gallo Carlos Ariel; 14-03-99-18 Vtma. Callejas Vanina Marcela; 14-03-1109-18 Vtma. Lopez Marcelo Javier; 14-03-1569-18 Vtma. Silva Javier Adrian; 14-03-979-18 Vtma. Cavagnaro Gabriela Andrea; 14-03-139-18 Vtma. Gomez Osvaldo Javier; 14-03-1309-18 Dte. Mrad Siad; 14-03-1389-18 Vtma. Castelnovo Marta Alicia; 14-03-949-18 Vtma. Lezica Favio Roberto; 14-03-1999-18 Dte. N.N.; 14-03-1039-18 Vtma. Hassassian Juan Manuel; 14-03-2219-18 Vtma. Maglio Haydee Marta. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo." Karina Gisela Bianchi, Secretaria.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3687, seguida a ADRIÁN HORACIO CAÑO por el delito de Lesiones Culposas Agravadas por la Conducción Imprudente de Vehículo Automotor, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Presente Acción Penal en la presente causa N° 3687 respecto de Adrián Horacio Caño, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P., II.- Sobreseer total y definitivamente a Adrián Horacio Caño, titular del DNI 21.769.534, instruído, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciado, de ocupación chofer, de 47 años de edad, nacido el día 04 de agosto de 1970 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Luis Emilio Caño y de Elsa Del Valle Gimenez, quien se domicilia en calle 137 N° 927 de Berazategui, en orden al delito de lesiones culposas agravadas por la conducción imprudente de vehículo automotor, hecho que fuera imputado como ocurrido el día 19 de febrero de 2012 en la Ciudad de Quilmes. Regístrese, notifíquese, cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. Fdo. Sandra Claudia

Martucci, Juez". (...) "///dad de Quilmes, 06 de febrero de 2020. Atento el estado de autos y a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución obrante a fs. 222/vta., que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Adrián Horacio Caño mediante publicación de la misma en Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de San Miguel, Dto. Judicial de San Martín sito en Av. Ricardo Balbín N° 3100 de la ciudad de San Miguel, Pdo. del mismo nombre, cita y emplaza al Sr. GIMENEZ CARLOS DANIEL, para que conteste la demanda instaurada en su contra a saber: El auto que ordena el mismo dice: Gral. San Martín, 14 de noviembre de 2018.- En consecuencia y a fin de evitar posibles nulidades (art. 34 inc. 5 ap. b CPCC), de la propuesta realizada que regula los efectos derivados del divorcio (convenio regulador), córrase traslado a la contraparte a los fines de que se manifieste respecto de la misma y ejerza su derecho de ofrecer una propuesta reguladora distinta, en el caso de así considerarlo, ello dentro del plazo de cinco días de notificado por cédula de la presente y bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese con copias respectivas (arts. 120, 135 inc. 5to del CPCC, arts. 438, 439 y ccodes. del CCyC (Ley 26.994).(fs 37). San Miguel, 29 de noviembre de 2019.- ... Notifíquese la providencia ordenada a fs. 37, mediante publicación de edictos gratuita por el plazo de dos días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor Oficial de oficio, a los fines de continuar con las actuaciones (conf. art. 341, 145, 146 y 147 del CPCC). Dra. Silvana Elina Tristan.- Juez.

feb. 14 v. feb. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de General San Martín, emplaza a herederos de FRIGERIO EDUARDO JULIO y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Avenida Croacia N° 1.104, de la localidad y partido de José C. Paz; para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de pobres y ausentes para que lo represente en el proceso. General San Martín, febrero de 2020. Karina Andrea Rojas, Secretaria.

feb. 14 v. feb. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de La Plata, a cargo del Dr. José Luis Bombelli, en los autos caratulados "Quiroz Marina Griselda y Otro/a c/ Borjes Carlos s/ Guarda de Personas" cita a CARLOS BORJES DNI 7.845.906 y DI NAPOLE CARMEN ADELA D.N.I N° 26.837.214 a ejercer sus derechos por el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (art.158 y 341 Código Procesal Civil Provincia de Buenos Aires). La Plata, febrero de 2020.

feb. 14 v. feb. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina Riveros y Diego Cordero, en el marco de los autos caratulados "Herrera Bautista s/ Abrigo" (Expte. N° 14494) comunica a los Sres. HERRERA MARIANA EVA (DNI N° 42.137.201) y ALBORNOZ MARTÍN, que con fecha 11 de febrero de 2020 se dispuso correr traslado a los referidos por el término de dos días, respecto al pedido de situación de Adoptabilidad efectuado por la Sra. Asesora de Incapaces, respecto del niño Herrera Bautista (DNI N° 55.990.806), hijo de Herrera Mariana Eva (DNI N° 42.137.201) y de presunta filiación paterna del Sr. Albornoz Marti. Tigre, 11 de febrero de 2020.

feb. 14 v. feb. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial 8, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Doctora María Laura Iglesias, en los autos caratulados: "Oropel Clara Angélica c/ Rusac Ana María s/ Escrituración, Expediente SI-31278-2014, cita a ANA MARÍA RUSAC (DNI 18.617.322) y a todo aquel que considere con derecho para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (Art. 341 del C.P.C.). Se deja constancia que es objeto del proceso el inmueble ubicado en la calle Güemes 3717/19 de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: circunscripción IV sección F manzana 17 parcela 8 subparcela 1, matrícula 8415/1 (110) del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires. Se transcribe las resoluciones que así lo ordenan: San Isidro, 27 de noviembre de 2014. ... De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del C.P.C.), traslado al demandado por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 484 y 59 del C.P.C.). Firmado: Antonio Vazquez. Juez y San Isidro, 15 de diciembre de 2017. Al haberse dado cumplimiento con la información previa del Art. 145 del C.P.C., conforme lo solicitado cítese a Ana María Rusac por el término y condiciones dispuestas en el proveído de fs. 8, debiendo transcribirse dicho proveído e intimándosela a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial que corresponda en orden de turno para que lo represente. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Judicial ... (cfr. Art. 146 y 341 del C.P.C.). Firmado: Antonio Vazquez. Juez y San Isidro, 30 noviembre de 2018. ... Déjese constancia en los edictos que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos provisional (Art. 83 del C.P.C.). Firmado: María Teresa Petrone. Juez. P.D.S.. San Isidro, 18 de marzo de 2019. En atención a lo solicitado, líbrese nuevo edicto dejándose expresa constancia en el instrumento a librarse que la diligencia ordenada deberá publicarse en forma gratuita dado que la señora Clara Angélica Oropel cuenta con Beneficio Provisional (Art. 83 del CPCC). Firmado: Pablo L. García Pazos. Juez (P.D.S).

feb. 14 v. feb. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 De Mayo, con sede en calle 9 N° 1201 de la ciudad de 25 de Mayo, Partido de 25 de Mayo, en los autos caratulados "Cristi, Yolanda Y Barco, Alfredo C/ Soffi, Domingo Félix s/ Beneficio de Litigar sin Gastos" N° de Expediente: 24674 cita a DOMINGO FÉLIX SOFFI y/o sus herederos universales y/o sus herederos para que en el término de 5 días comparezcan en estos actuados a efectos de fiscalizar la prueba ofrecida por la parte actora y/u ofrecer contraprueba, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Claudio A. Ybarra, Secretario.

feb. 14 v. feb. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro 2 de Tigre, departamento judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaria a cargo de los Dres. Yanina Riveros y Diego Cordero, en el marco de los autos caratulados "NN O Irigaray Yamil S/ Abrigo" (Expte. Nro. 15924) comunica a los Sres. HERRERA MARIANA EVA (DNI N° 42.137.201) y LOPEZ JUAN RAMON (DNI N° 36.464.118), que con fecha 11 de febrero de 2020 se dispuso correr traslado a los referidos por el término de dos días, respecto al pedido de situación de adoptabilidad efectuado por la Sra. Asesora de Incapaces, respecto del niño NN o Irigaray Yamil (sin DNI), hijo de Herrera Mariana Eva (DNI N° 42.137.201) y de presunta filiación paterna del Sr. Lopez Juan Ramon (DNI N° 36.464.118). Tigre, 11 de febrero de 2020.

feb. 14 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, hace saber que autoriza exclusivamente a los concursados y acreedores que hayan verificado tempestivamente sus créditos en los autos caratulados: "JAOS S.A. s/ Concurso Preventivo", "SEIRA VERÓNICA ANABELA s/ Concurso Preventivo" y "SEIRA JAVIER FERNANDO s/ Concurso Preventivo" a proceder a formular recíprocamente y por escrito, observaciones e impugnaciones respecto de las solicitudes verificadoras presentadas en los mismos, por el término de 10 días. La Plata, febrero de 2020.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - Destrucción de Libros. El REGISTRO PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO, hace saber que el día 06 de abril de 2020, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada conforme lo normado en el Acuerdo 3397 y la Resolución 000513/2019 de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, los Libros de Certificaciones de firmas y Autenticación de fotocopias del Registro Público, iniciados entre los años 1995 al 2013 inclusive, de este Departamento Judicial. Los interesados podrán consultar la nómina de los libros a destruir en este Registro Público de Pergamino y podrán por escrito, manifestar oposiciones o pedir la revocación de la autorización para destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación, o desde la recepción del oficio – según fuera el caso-, en este Registro Público, sito en calle Pinto 1251 de la ciudad de Pergamino, conforme lo establece el art. 119 y siguientes del Acuerdo 3397/08 de la SCBA. Pergamino, 4 de febrero de 2020. Dra. María Gloria Martínez.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez del TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES, Dr. Horacio Andrés Casquero, hace saber que el día 13 de abril de 2020 a las 9:00 hs., en los términos del Ac. 3397/08 y la Res. 2049/12 de la Suprema Corte de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, y posterior donación del material resultante, de setecientos sesenta y nueve (769) expedientes iniciados entre 1981 y 2007, cuya última actuación data de más de diez años de antigüedad, conforme la autorización dispuesta por Resolución N° 3749 del 26/12/2019 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de los edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08 (arts 120 y 121 Ac. cit.). El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en la Mesa de En tradas del Tribunal, sito en la calle Alem N° 430, Segundo Piso de la ciudad y Partido de Quilmes. Vencidos los plazos sin mediar oposición, se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada. Firmado digitalmente en mi público despacho, en la ciudad de Quilmes a los 7 días del mes de febrero de 2020. Federico A. Wilczek, Secretario.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Sr. Presidente del TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 DE MORÓN hace saber por tres días que el día 27 de marzo de 2020 se procederá a la DESTRUCCIÓN anual de los EXPEDIENTES número: 1685 - 1922 - 7016 - 7137 - 7217 - 7308 - 7635 - 7742 - 8104 - 9251 - 9783 - 9955 - 10095 - 10095 - 10202 - 10548 - 10721 - 11276 - 11959 - 11993 - 12043 - 12064 - 12237 - 12454 - 12491 - 12515 - 12621 - 12622 - 12691 - 12911 - 13019 - 13164 - 13191 - 13267 - 13401 - 13410 - 13502 - 13624 - 13788 - 13820 - 13958 - 13972 - 14010 - 14149 - 14167 - 14191 - 14306 - 14311 - 14427 - 14446 - 14450 - 14460 - 14553 - 14588 - 14610 - 14645 - 14670 - 14680 - 14707 - 14723 - 14725 - 14732 - 14817 - 14839 - 14841 - 14842 - 14844 - 14886 - 14912 - 14955 - 14978 - 14988 - 15063 - 15073 - 15075 - 15176 - 15187 - 15195 - 15240 - 15265 - 15404 - 15441 - 15446 - 15456 - 15462 - 15530 - 15581 - 15604 - 15610 - 15611 - 15634 - 15645 - 15715 - 15730 - 15778 - 15780 - 15786 - 15787 - 15801 - 15822 - 15823 - 15878 - 15905 - 15907 - 15924 - 15935 - 15942 - 15970 - 15994 - 16008 - 16024 - 16026 - 16033 - 16054 - 16067 - 16125 - 16140 - 16169 - 16173 - 16175 - 16182 - 16192 - 16226 - 16242 - 16253 - 16257 - 16289 - 16327 - 16345 - 16349 - 16352 - 16364 - 16365 - 16405 - 16412 - 16415 - 16417 - 16459 - 16473 - 16474 - 16503 - 16508 - 16514 - 16517 - 16518 - 16540 - 16553 - 16558 - 16561 - 16568 - 16571 - 16578 - 16580 - 16581 - 16585 - 16586 - 16587 - 16594 - 16601 - 16605 - 16606 - 16608 - 16611 - 16619 - 16626 - 16636 - 16637 - 16641 - 16644 - 16652 - 16668 - 16680 - 16681 - 16684 - 16695 - 16700 - 16705 - 16712 - 16715 - 16738 - 16742 - 16743 - 16744 - 16746 - 16748 - 16754 - 16756 - 16764 - 16772 - 16773 - 16780 - 16781 - 16789 - 16805 - 16819 - 16822 - 16823 - 16833 - 16834 - 16843 - 16846 - 16848 - 16849 - 16854 - 16858 - 16864 - 16877 - 16879 - 16887 - 16900 - 16903 - 16912 - 16923 - 16924 - 16931 - 16938 - 16941 - 16947 - 16954 - 16961 - 16964 - 16968 - 16970 - 16981 - 16983 - 16984 - 16990 - 17001 - 17005 - 17006 - 17012 - 17021 - 17024 - 17030 - 17034 - 17035 - 17043 - 17050 - 17060 - 17074 - 17081 - 17084 - 17091 - 17097 - 17100 - 17102 - 17103 - 17112 - 17113 - 17119 - 17130 - 17183 - 17187 - 17191 - 17211 - 17215 - 17221 - 17229 - 17260 - 17262 - 17274 - 17300 - 17308 - 17312 - 17315 - 17322 - 17341 - 17357 - 17358 - 17359 - 17360 - 17374 - 17377 - 17395 - 17402 - 17420 - 17423 - 17429 - 17446 - 17480 - 17493 - 17498 - 17788 - 17803 - 17813 - 17841 - 17973 -

18011 - 18069 - 18113 - 18171 - 18198 - 18270, archivados y paralizados hasta el 15 de septiembre de 2008 y cuya nómina se encuentra a disposición de los interesados en la Mesa de Entradas de este Tribunal sito en la calle Colón Esquina Brown tercer piso ala B de la ciudad de Morón, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y mandamientos y notificaciones aprobado por el Acuerdo 3397 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Las partes y profesionales y otros interesados deberán presentarse en el plazo de veinte días corridos desde la última publicación a los fines de solicitar desglose de documentos incorporados a los expedientes a destruir, ser designados depositarios voluntarios de los mismos en los términos del art. 2188 del Código Civil o plantear la revocación de la autorización de destrucción en el caso de los supuestos de conservación prolongada de acuerdo con el art. 116 del Acuerdo 3397/2008. Morón, 07 de febrero de 2020. Evelyn Soledad Perez, Secretaria.

feb. 14 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MATÍAS NICOLÁS CENTURION, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2393-18, seguidas al nombrado en orden al delito de tenencia de estupefacientes para comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 5 de febrero de 2020. En atención a lo que surge de los informes de fojas 150 y 153/156, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Matías Nicolás Centurion, por el término de cinco días, a estar a derecho. Fdo. Dr. Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante Mí: Dra. María Cecilia Díaz, Secretaria. Secretaría, 5 de febrero de 2020.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro.2 de Cañuelas, en la IPP Nro. 06-03-2065-18 caratulada "Odesky, Gustavo José s/ Robo", a efectos de requerir -por donde corresponda-, se sirva publicar en le Boletín a su cargo, por el término de 5 días, el auto que a continuación se transcribe: //ñuelas, 10 de febrero de 2020. Y Vistos: atento a lo informado precedentemente, procédase a ordenar la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial, con el objeto que el encartado de autos BRAIAN NICOLÁS BOUCHET, DNI N° 40.473.073, con último domicilio conocido en Las Heras N° 380 de Cañuelas, quien se encuentra procesado en autos en orden al delito de Robo, comparezca a los estrados de esta Judicatura sito en la calle 9 de Julio N° 853 de Cañuelas, dentro de los 30 días desde su notificación ello, bajo apercibimiento de requerir su Rebeldía -conf. art. 129 del CP", comparezca a los estrados de ésta UFIJ sito en calle 9 de Julio nro. 853 de Cañuelas, Pcia. de Bs. As., dentro del término de 30 días desde su notificación ello, bajo apercibimiento de requerir su Rebeldía -conf. art.129 del CPP-...Fdo. Norma Adriana Pippo. Agente Fiscal...-Asimismo solicito la posterior remisión de las constancias de la publicación de marras a la UFIJ N° 2 con tel/fax: 02226-431675.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a RAMON FRANCISCO LOPEZ en la I.P.P. n° PP-07-03-007886-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 25 de septiembre de 2019 AUTOS Y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: Resuelvo Sobreseer a Ramon Francisco López, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de desobediencia, por el cual fuera formalmente imputada (arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Juan Cruz Quevedo.". Auxiliar Letrado

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CLAUDIO FABIÁN BITANCURT en la I.P.P. n° PP-07-00-068131-16/00 la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 18 de Junio de 2019. Autos Y Vistos... Considerando:...Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Claudio Fabián Bitancurt, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese... Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: J. Andrés Miles, Auxiliar Letrado."

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BARON NICOLAS ALBERTO en causa nro. 16594 seguida a Rolon Abel Axel la Resolución que a continuación de transcribe: rn/// del Plata, 11 de Febrero de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, seguidos a ROLON ABEL AXEL, en cuanto no se han podido notificar a la víctima, Sr. Barón, líbrese edicto electrónico a los fines de dar cumplimiento a tal fin, todo ello, por intermedio de boletín oficial.n///del Plata, 27 de Enero de 2020-AUTOS Y VISTOS:Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónganse las siguientes medidas:1. Anótese a Rolon Abel Axel como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado. En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley",solicítese a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.)como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación

relevante de la situación oportunamente informada. 2. Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado. 3. Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia. 4. Solicitese cuádruple juego de fichas dactiloscópicas. 5. Habiéndose dispuesto en el fallo recaída el decomiso de los efectos secuestrados en estos actuados, líbrese oficio al Ministerio Público Fiscal a fines de procederse al mismo conforme a lo dispuesto por la ley 8.873 y los Ac. 1796/78 y 3062/02, remitiéndose los bienes que correspondan a la Delegación del Patronato de Liberados Deptal., conforme lo normado por los arts. 189, 190 y cctes. de la ley 12.256. 6. Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de pregreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256. 7. Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-00-000154-18, carpeta del Juzgado de Garantías N° 2, y causa N° 5859-1 del TOC 1 de Necochea. La que comprenden la IPP 11-00-002662-18, del JG1, causa 5908 del TOC 1 de Necochea, IPP 11-00-005558-17 del JG1, causa 5895 del TOC 1 de Necochea y la IPP 11-00-006090-1 del JG1, causa 5958 del TOC 1 de Necochea. 8. Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución del Departamento Judicial de Necochea. 9. Ofíciase al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes. 10. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. 11. Practíquese informe de antecedentes del encartado Oportunamente vuelvan los autos a despacho.-/ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 1/17, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, el 2/06/2019 en la que se sanciona a Rolon Abel Axel a la pena de Siete (7) Años de Prisión de Efectivo Cumplimiento, accesorias legales y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Encubrimientos Reiterados (Cinco Hechos), hechos cometidos entre el 23/8/2017 y el 6/10/2017, entre el 2/10/2017 y el 6/10/2017, entre el 17/12/2017 y el 9/1/2018, entre el 8/1/2018 y el 9/1/2018 y entre el 12/12/2017 y el 9/1/2018 respectivamente, coautor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Arma y por haberse cometido con la Intervención de un Menor de Edad cometido en fecha 8/1/2018 en perjuicio de Nicolás Alberto Barón y autor penalmente responsable del delito de Evasión cometido en fecha 26/4/2018, todos en la ciudad de Quequén. Haciendo saber que los siete hechos concurren materialmente entre sí, y fueron cometidos en la localidad de Quequén.-Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 30, aprobado a fs. 31, la pena impuesta a Rolon Abel Axel, vence el día Diecinueve de Marzo de Dos Mil Veinticinco (19-03-2025.). Asimismo, se informa que el encartado sufrió los siguientes tiempos de detención: 1. En el marco de la IPP 11-00-006090-18, causa 5958 del TOC 1 de Necochea, detenido desde el 27/01/2018, dictada su prisión preventiva el 28/02/2018, morigerado con arresto domiciliario el día 16/04/2018. Hasta el 26/04/2018, cuando se da a la fuga, revocándose dicha morigeración y ordenando su detención, arrojando en definitiva tres meses en detención. 2.- En el marco de la IPP 11-00-006090-18, causa 5958 del TOC 1 de Necochea, efectivizando la detención dispuesta, el 19/06/2018, encontrándose en tal condición desde esa fecha. Ahora bien, surge de autos que los hechos 1, 2, 3, 5 y 6, de encubrimiento, se corroboran por dos registros domiciliarios producidos en la vivienda del causante, en fechas 6/10/2017 y 9/1/2018, en presencia de éste, desconociéndose si el mismo fue o no demorado tras estas medidas o privado de su libertad en base a los registros positivos producidos a su respecto.-Así también hago saber a V.S. que al no habersele declarado reincidente está habilitado para acceder a la libertad condicional (art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena.-Secretaría, 27 de Enero de 2020-Ñor Juez: Informo a V.S. que del sistema informático SIMP, surge que el encartado presenta los siguientes antecedentes: a. IPP 11-00-005558-17 JG1 Necochea, causa 5895 del TOC 1 Necochea, iniciada el 5/10/2017 en orden al delito de encubrimiento. En esta causa no habría cumplido detención previa al dictado de sentencia. Esta causa finalmente es acumulada a la IPP 11-00-000154-18, correspondiente a la presente causa 16594 de este Juzgado, donde se dicta sentencia comprensiva de los presentes hechos.-b.- IPP 11-00-006090-17 JG1 Necochea, causa 5958 del TOC 1 Necochea.- iniciada el 6/10/2017 en orden al delito de encubrimiento. La presente se inicia en virtud de una orden de registro domiciliario en el domicilio del causante, sito en calle 531 1667 de Quequén, sin perjuicio de lo que se informa en el cómputo practicado que no habría cumplido detención alguna luego de dicho registro. Se informa sin embargo que en esta causa el nombrado es detenido el 27/1/2018, otorgándosele como morigeración de la coerción el arresto domiciliario en fecha 16/4/2018, evadiéndose el 26/4/2018, revocándose el régimen y ordenándose su detención el día 11/5/2018, efectivizándose su detención el 19/6/2018, permaneciendo privado de su libertad personal hasta la fecha actual. Esta causa finalmente es acumulada a la IPP 11-00-000154-18, correspondiente a la presente causa 16594 de este Juzgado, donde se dicta sentencia comprensiva de los presentes hechos. c. IPP 11-00-006864-17 JG Necochea, causa 5859 TOC 1 Necochea, iniciada el 9/1/2018 en orden al delito de encubrimiento. La presente se inicia en virtud de una orden de registro domiciliario en el domicilio del causante, sito en calle 531 1667 de Quequén, sin perjuicio de lo que se informa en el cómputo practicado que no habría cumplido detención alguna luego de dicho registro. Esta causa finalmente es acumulada a la IPP 11-00-000154-18, correspondiente a la presente causa 16594 de este Juzgado, donde se dicta sentencia comprensiva de los presentes hechos. d. IPP 11-00-000154-18 JG2 Necochea, causa 5859 del TOC 1 Necochea, iniciada el 8/1/2018 en orden al delito de robo calificado por el uso de arma y por la intervención de un menor de edad, hecho cometido en perjuicio de Nicolás Alberto Barón. En esta causa no habría cumplido detención previa al dictado de sentencia, correspondiendo la misma a la presente causa 16594 de este Juzgado. e. IPP 11-00-000176-18, causa 5859 del TOC 1 Necochea, iniciada el 9/1/2018 en orden al delito de encubrimiento. La presente se inicia en virtud de una orden de registro domiciliario en el domicilio del causante, sito en calle 531 1667 de Quequén, sin perjuicio de lo que se informa

en el cómputo practicado que no habría cumplido detención alguna luego de dicho registro. Esta causa finalmente es acumulada a la IPP 11-00-000154-18, correspondiente a la presente causa 16594 de este Juzgado, donde se dicta sentencia comprensiva de los presentes hechos.-e.- IPP 11-00-000504-18, causa 5859 del TOC 1 Necochea, iniciada el 9/1/2018 en orden al delito de encubrimiento. La presente se inicia en virtud de una orden de registro domiciliario en el domicilio del causante, sito en calle 531 1667 de Quequén, sin perjuicio de lo que se informa en el cómputo practicado que no habría cumplido detención alguna luego de dicho registro. Esta causa finalmente es acumulada a la IPP 11-00-000154-18, correspondiente a la presente causa 16594 de este Juzgado, donde se dicta sentencia comprensiva de los presentes hechos.-d.- IPP 11-00-002663-18 JG1 Necochea, causa 5908 del TOC 1 Necochea.- iniciado el 26/4/2018 en orden al delito de evasión, producido contra la Administración Pública en el domicilio de calle 531 1667 de Quequén, momento en que el causante rompe en forma intencional la pulsera de monitoreo electrónico que portaba dándose a la fuga del régimen de prisión domiciliaria que se le había otorgado. Esta causa finalmente es acumulada a la IPP 11-00-000154-18, correspondiente a la presente causa 16594 de este Juzgado, donde se dicta sentencia comprensiva de los presentes hechos. Es todo cuanto debo informar. Secretaría, 27 de enero de 2020.-///del Plata, 27 de enero de 2020. Téngase presente lo informado precedentemente, y a los fines de corroborar los tiempos de detención cumplidos por el causante, siendo ello necesario en función de la pena a ejecutar, requiérase "ad effectum videndi et probandi" al TOC 1 Necochea la remisión de las causas 5895 (IPP 11-00-005558-17), 5958 (IPP 11-00-006090-17), 5859 (IPP 11-00-006864-17, 11-00-000154-18, 11-00-000176-18, IPP 11-00-000504-18), y 5908 (IPP 11-00-002663-18), por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Propietario del Local Comercial "MARÍA GONZALEZ", victima de autos, con ultimo domicilio en calle Belgrano N° 2504 de la localidad de Mar del Plata,, en causa nro. 16578 seguida a Delgado Marcelo Oscar por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 9 de Diciembre de 2019.-Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:...X. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.", Y, "///del Plata, 11 de Febrero de 2020. AUTOS Y VISTOS: En atención a la proximidad de la audiencia fijada, y no habiéndose recibido a la fecha la notificación personal a la víctima debidamente diligenciada, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RAMIRO ORLANDO CABRAL, D.N.I. N° 31.095.603, argentino, nacido el día 14/08/1984, hijo de Gilda Noemí Cabral con último domicilio conocido en calle Strauss N° 312 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.5111-2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 11 de febrero de 2020. Atento a los informes obrantes en autos y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ramiro Orlando Cabral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. 5111-2019 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese . Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones graves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.5111-2019 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de febrero de 2020.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hugo D. Taranto, Jorge F. Gross y Hernán R. Ortiz sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Constructora Nashorn S.A. s/ Quiebra (Pequeña), expte. n° LP75180/2019, con fecha 13 de diciembre de 2019 se ha decretado la quiebra de CONSTRUCTORA NASHORN S.A., -CUIT: 33-71425519-9- inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Mat. n°116852 de Sociedades Comerciales, Leg. N° 205150, con domicilio social en 10 esquina 506 casa n°13 de Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Lucrecia Brunatti con domicilio constituido físico en calle 47 n° 1124 de La Plata y electrónico 27283669454@CCE.notificaciones, teléfono n° 221154350812, e-mail: lucrecia\_brunatti@yahoo.com.ar, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Hácese saber que el arancel verificadorio por resolución de V.S. será de \$1.687, exceptuándose los créditos de causa laboral y los menores de tres salarios mínimos vitales y móviles. Se fijó hasta el día 11 de marzo de 2020, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 27 de marzo de 2020 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 29 de abril de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200



LCQ; el día 15 de mayo de 2020 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 Ley cit.); hasta el día 16 de junio de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 17 de junio de 2020 y el 1 de julio de 2020 a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 18 de agosto de 2020 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 11 de febrero de 2020. Jorge Federico Gross, Secretario.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a IGNACIO AGUSTIN CARBALLO, argentino, instruido, empleado, sin apodos, nacido el día 2 de abril de 1997 en San Miguel, DNI. 42.458.308, hijo de Jorge Faustino y de Claudia Marcela Sanchez, con último domicilio en calles Calderon de La Barca y Becker de Moreno, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 1560/2019-4478 que se le sigue por el delito de Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 7 de febrero de 2020.- Atento lo informado por la Comisaría de Moreno, a fs. 53, cítese por cinco días al encausado Carballo Ignacio Agustin para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Fdo. Federico Omar Villa, Secretario.

feb. 14 v. feb. 20

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Junín, a cargo de la Dra. María Marcela Pelegrin, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Junín, en los autos caratulados Ansaldo Braulio Andres c/ Ansaldo Silvio Javier s/ Cambio de Nombre, el Sr. BRAULIO ANDRÉS ANSALDO solicita se le conceda el cambio de apellido en los términos de los artículos 69, 70 y concordantes del CCYC, suprimiéndose de su nombre el apellido paterno -Ansaldo- e incorporándose el apellido materno -Mango-. Junín, diciembre de 2019.

1° v. feb. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca hace saber que LUJÁN CORESA GARCIA, D.N.I. 47.739.606, ha solicitado la supresión del apellido paterno "Coresa" en los autos caratulados "Coresa Garcia, Luján s/ Cambio de Nombre y Beneficio de Litigar sin Gastos" (Expte. Nro. 60541). Bahía Blanca, 11 de febrero de 2020. Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

1° v. feb. 14

## **Edictos Sucesorios**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ZULEMA NOEMI LOPEZ DE AGUIRRE. Vedia, 4 de febrero de 2020.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA CLIDE FRANCO. General Arenales, 6 de febrero de 2020.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA MORALEJO y JOSE LUIS SALAZAR. La Plata, de febrero de 2020. Jorge Federico Gross, Secretario.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR GORGONIO MARTINEZ y OLGA ANA BARILA. La Plata, 06 de febrero de 2020.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino Negro de la localidad de Banfield (Edificio Tribunales, primer piso), Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mercuri Enrique Pascual S/ Sucesion abintestato" (Expte. N° 95026), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE PASCUAL MERCURI. Lomas de Zamora, 06 de febrero de 2020.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, secretaria única, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO COSTA por 30 días para hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOLUBYEZ, MARIO VLADIMIRO y TORCHIARO, ANGELA. La Plata, febrero de 2020. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA SUSANA ENDRINAL. Bahía Blanca, febrero de 2020. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL TARTUFERI y GLADYS VILMA ORLANDO o GLADYS ORLANDO. Bahía Blanca, 6 de febrero de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ELSA MARÍA DUARTE por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2020. Federico Font, Secretario.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO FERMÍN HECL. Coronel Suárez, 17 de diciembre de 2019. Wagner Marcela Andrea, Secretaria.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ALOMAR GUILLERMO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de Septiembre de 2019. Federico Font, Secretario.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL CARDOZO. San Isidro, febrero de 2020. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA AMARILLA GAUTO. San Isidro, febrero de 2020. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ELVIRA AMICONI. La Plata, diciembre de 2019. Maria Soledad Cline, Auxiliar Letrada.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RICARDO DOMINGO MULLER. Bahía Blanca, 6 de febrero de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA SANTOS SILVA SUAZO. Bahía Blanca, diciembre de 2019. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROSA AMANDA FERNANDEZ y ROBERTO GINO MORELLI. Bahía Blanca, 7 de febrero de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAROTTE HENA BELLA. Alberti, febrero de 2020.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RICARDO ROCABRUNA. Pergamino, febrero de 2020.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA INES BAÑULS y DARIO JOSE SEQUEIRA. Pergamino, febrero de 2020.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FORTUNATO LA PENGNA y/o MIGUEL FORTUNATO LAPEGNA. Quilmes, 2 de diciembre de 2019.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ROMUALDA ANGELICA. Quilmes, 2 de diciembre de 2019.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MIGUEL TOLEDO. Lezama, 7 de febrero de 2020.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores. Vedia, febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores SILVIA TERESA ENRICO. Vedia, febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CARMEN JUANA REGGIO. Vedia, febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE NAZARENO DANIELI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 07 de febrero de 2020. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUBIRI MATEO FRANCISCO. Tres Arroyos, 16 de diciembre de 2019. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANDRIEL RICARDO ANIBAL. Bahía Blanca, 09 de diciembre de 2019. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO OSCAR TARGIANO. Lezama, 10 de FEBRERO de 2020.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA NOEMI KEMPTER. La Plata, 5 de febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR KRIEGER. Bahía Blanca, febrero de 2020. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA ROSA BRUNAND. Tres Arroyos, 10 de febrero de 2020. Firmado. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ARGANARAS. Morón, febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 (tres) del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NELLY OPORTO CHAVES y/o MARIA NELLY OPORTO CHAVEZ.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RUIZ MARIA ELISA. Morón, febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ENRIQUE VELA. Lanús, de febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 Secretaría única de Lanús, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ VELA. Lanús, de febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 Secretaría única de Lanús, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA COSTA. Lanús, de febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, en relación a los autos caratulados "Ramirez Fulgencio S/ Sucesión Ab Intestato" (Expediente n° 70876) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMIREZ FULGENCIO D.N.I 5.661.049. 2020.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón, Piso 1º, de la ciudad de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MERCEDES CLAUDIA HERNANDEZ. Morón, 08 de febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR VAIOLI. Ramallo, 10 de febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CESAR ANTINORI. Tres Arroyos, 10 de febrero de 2020. Hernando Aristides Ballatore. Secretario.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN IGLESIAS. Bahía Blanca, febrero de 2020. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sra. ROSA MARIA JOSEFINA y RUFINO JUSTO GOMEZ, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (art. 734 del CPCC). San Pedro, 2020.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS -El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sra. BALAGUE EDGARDO ISIDORO, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (art. 734 del CPCC). San Pedro, 2020.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don WALTER CLAUDIO PIRES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). Lomas de Zamora, diciembre de 2019.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3 (tres) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RATTI y de SANDRA VOGLINO. Morón, febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CAPOVILLA NESTOR ALDO. San Nicolás de los Arroyos, febrero 2020.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Depto Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO CAMPANARO y de Doña LUCIA CAPARRA. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO OMAR STREITENBERGER. Coronel Suárez, 27 de diciembre de 2019. Wagner Marcela Andrea, Secretaría.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTON ESTEBAN D'OSUALDO (D.N.I N°20.536.514). Miramar, febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELBA NELIDA NAHUEL. Junín, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUSARDI ADRIANA LILIAN. Junín, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don OTTAVIANI JOSE. Junín, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE INES ALVAREZ. Junín, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ZANARDELLI. Junín, 26 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VOISIN CARLOS RODOLFO. Junín, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JORGE ANTONIO CARPINTERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 11 de febrero de 2020. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanus, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADRIAN SIGALOFF, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 30 de Diciembre de 2019.

feb. 14 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°5 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA VILMA MARTUCCI, para que en dicho termino se presenten hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con la causante. San Martin, 10 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de REPARAZ JORGE ERNESTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, febrero de 2020. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Doctor Pablo Ernesto Boccaccia, sito en Iriarte N° 158 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO ARIEL BUONGIORNO. Avellaneda, de diciembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MULKA NINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 10 de febrero de 2020. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO ARAMENDI. Gral. San Martín, 10 de febrero de 2020. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don PEDRO CELESTINO SANCHEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martin. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 5, a cargo de la Dr/a. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría, a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vechia y el Dr. Daniel Hugo Moreyra, sito en Avenida Ricardo Balbín (ex Ruta 8) N° 1753, 6° piso, localidad de San Martín, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, doña INES RITA NOVARESE y doña INES ADA BRONZINO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten ( art. 2340 Cód. Civil y Comercial), en autos caratulados "Novarese Ines Rita y Otro s/Sucesion Ab-intestato" Expte N° 70155/19. Buenos Aires, 11 de febrero de 2020. Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA NIEVES PEREZ. Lomas de Zamora, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN RONALD VIBART, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 10 de febrero de 2020. María Fernanda De Marchi Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS SANCHEZ. Lomas de Zamora, 7 de febrero del año 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMUALDO SAENZ MATIENZO. Lomas de Zamora 26 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaría Única, declara abierto el juicio sucesorio de MUSCARI JUAN CARLOS procediéndose a la publicación de edicto digital por un día en el Boletín Judicial (Art. 2340 CC) , citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido

causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Avellaneda, 23 de diciembre de 2019. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante GONZALEZ ANA con DNI 3.114.728 . La Plata, 11 de Febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Dto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplazapor 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRANDE, GREGORIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (conf art. 734 del CPCC y 2340, 2do párrafo del CPCC, Ley 26944). Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA PASCUAL CATALINA BOLZAN. La Plata, de Febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE URIARTE. La Plata, 15 de noviembre de 2019. Secretario.

feb. 14 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AREVALO EVA ESTHER. Bahía Blanca, 10 de febrero de 2020. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALENTINO ELVIRA. San Justo, 11 de febrero de 2020. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELEUTERIA MOLINA y ANACLETO GAUNA a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 6 de febrero de 2020. Silvana Marta Brea, Abogada-Secretaría.

feb. 14 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 18 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ROSA DIOTTO. La Plata, de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REIMUNDO CADENA GARECA. Bahía Blanca, febrero de 2020. Juan Manuel Blanpain, Auxiliar Letrado.

feb. 14 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ANGELA MARGARITA. La Plata, de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE TRIS, CATALINA HAMERSCHMIDT, PEDRO TRIS y ANA WINDER DE TRIS. Coronel Suárez, febrero de 2.020.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAMON LEGASPI y DORA BERTA BARRENECHE. Coronel Suárez, febrero de 2.020.

feb. 14 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Unica del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL OSCAR ALVAREZ . Lobos, 10 de Febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMÓN ANTONIO FUENTES y Doña ATANACIA AGUIAR O ATANASIA AGUIAR. Punta Alta, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA HAYDEE SERVIDIO. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVANGELISTI GINA. San Isidro, 10 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CERVERA JUAN CARLOS. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo,

Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ ALBERTO EDUARDO. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZARAGOZA CECILIA. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NITTO JULIETA VICENTA LIBERTAD, NITTO CARMEN y NITTO ALICIA LUCIA. San Isidro, septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SALDAÑO y OLGA AMANDA VERA. Pergamino, febrero de 2020.

feb. 14 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLETA RAQUEL MEDVEDOFF. La Plata, de Febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda, Secretaría Única de Avellaneda, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PALADINO DOMINGA. Avellaneda, 10 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino a cargo de la Dra. Miriam L. Carpintino, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ruben M. De Bellis, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DRISALDI, FRANCISCO ALBERTO. Médanos, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO PETINARI. Pergamino, febrero de 2020.

feb. 14 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MERCEDES EPIFANIA PUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la doctora Vivian Cintia Diaz, Secretaria a cargo del doctor Leandro Ignacio Sever, del departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Gral. Paz N° 640, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Daniello Natalia Soledad s/ Sucesion Ab-Intestato" (Expte N° 28973) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de NATALIA SOLEDAD DANIELLO. Quilmes, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUELA DIEGUEZ DE FERNANDEZ y ELSA FERNANDEZ Morón, Secretaría, diciembre de 2019. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Cañuelas cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MUSSA ANIBAL ROBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Cañuelas, 10 de Diciembre 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RAMON TABAREZ. La Plata, 11 De Febrero De 2020. Mariela Montenegro, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Monica Liliana Preisz, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR CARLOS PEDRETTI. Morón, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL SOLE BERDONES. Quilmes, diciembre de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Veronica Cecilia Fernandez y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MONTINI. Morón, 10 de febrero de 2020. Veronica Cecilia Fernandez Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA ESTANISLADA SOLAR. Fdo: Franco Campanella. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ELSA PALLA, Quilmes, 6 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA ZCEREVIN y DANTE ARGENTINO SILVA. Morón, Secretaría, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO EDUARDO D'AGOSTINO. La Plata, de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA TERESA TORLASCHI. Morón, 23 de diciembre de 2019.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría única del Dpto Judicial de Pergamino, cita por treinta días a herederos y acreedores de TEZON ANA LUCIA. Pergamino, febrero de 2020.

feb. 14 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña BARBOSA SARA y don DARE MARIO. Baradero, 22 de noviembre de 2019. Esteban O. Perusina, Abogado Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. RAQUEL NOEMI MAYOLINO. Pergamino, febrero de 2020.

feb. 14 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA DORA ALEKSANDER. Morón, noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LENZ CARLOS ENRIQUE. La Plata, 23 de Diciembre de 2019. María Soledad Cline, Auxiliar Letrada.

feb. 14 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. SABBIONI ITALO LUIS, en Expte. Nº 12388-2019, caratulados "Sabbioni Italo Luis s/ sucesión ab intestato" ciudad de San Nicolás, 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del doctor Dra. Roxana Patricia Ayale, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, de la Localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Banegas Diego Germán S/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº 19315/2019 ), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BANEGAS DIEGO GERMÁN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, febrero de 2020.

feb. 14 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. SILVIA ESTHER MARTINEZ, en los autos caratulados "Martinez Silvia Esther s/Sucesion Ab Intestato" Expte. Nº 10371-2019. En fe de ello y por mandato Judicial expido el presente que sello y firmo, en la Ciudad de San Nicolás, a los 7 días del mes de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ NORMA RAQUEL y HUMPHREYS EDUARDO JORGE. San Pedro, 2020.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN MARCELO BULLA. Luis A. Micheli, Abogado Secretario.

feb. 14 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lanús, secretaria única, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARTIN BREY. Lanús, 10 de febrero de 2020. Guillermo Alejandro Oyhanart. Juez (PDS).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALE ANTONIA. Lanús, 07 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO TRIPI. Arrecifes, 11 de febrero de 2020. Luis A. Micheli, Abogado Secretario.

feb. 14 v. feb. 18



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede en Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIO FERNANDEZ y doña MARIA LUISA CASARES. Lanús, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 1 de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, CRISTINA ELSA GOLLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, 7 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUCHIMIUK, CARLOS PEDRO. Lanús, 10 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 3 de Lanús, sito en José Mármol 20 -Lanús Oeste- cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MARÍA DEL CARMEN RUFFOLO para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Lanús, 24 de diciembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña HILDA INES VILLARRUEL. San Pedro, febrero 2020.

feb. 14 v. f eb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BARBEITO RODOLFO, GARCIA CELIA y BARBEITO MARIA DEL CARMEN. Avellaneda, julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de HUGO ABEL BARRIOS. San Nicolas, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ SANTIAGO RAFAEL. San Isidro, 4 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - San Nicolás de los Arroyos, 23 de octubre de 2019... En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de LOPEZ ABEL LUIS, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Judicial y en el diario "El Norte" de San Nicolás de los Arroyos; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el término de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C.). Fdo.: Jose Ricardo Eseverri Juez en lo Civil y Comercial Dpto. Judicial San Nicolas".

feb. 14 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EDITH TEODOLINA FRANCHI. Lanús 27 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO BUCETA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanus, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMA NOEMI DECCECHIS. Tres Arroyos, febrero de 2020.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GUARDIA. Tres Arroyos, febrero de 2020.

feb. 14 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 3 de Lanus, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GANDUR OMAR. Lanus, febrero 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanus, Depto de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA BEATRIZ MANOLIO. Lanus, 11 de octubre de 2019.

feb. 14 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de RICARDO FABIAN MAESTRE. Morón, 11 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora Sede Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE ELVIA NIZ. Lanús, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moron, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moron, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante POCHETTINO ELVIRA ILMA. Morón, febrero de 2020.

feb. 14 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Lanus, Secretaría Única, del Dto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONCEPCION PANEBIANCO para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la

Nación). Lanús, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial número 9 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Rodrigo Suarez Della Porta, Secretaría Única, hace saber por el plazo de un día que en autos "Diaz Elsa Aurora S/ Sucesion Ab-intestato", Expte. 62357/18 se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes ELSA AURORA DIAZ, DNI N° 12.780.217 por el plazo de treinta (30) días a hacer valer sus derechos. La Matanza, febrero 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 3 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GANDUR OMAR. Lanús, febrero 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores , cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA ALCIRA SANTILLAN. Gral Madariaga, 4 de febrero de 2019. María Guidoni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FLORIO NILDA MARIA por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2020. M. Lucrecia Coronel, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SIST MATILDE MARIA por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2020. M. Lucrecia Coronel, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CHOCONI NELIDA por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2020. M. Lucrecia Coronel  
Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROBERTO RUBÉN JORDAN. General San Martin, febrero de 2020. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SBARRA VICENTE AUGUSTO. Gral. San Martín, 11 de febrero de 2020. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO LAGO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 11 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARTHA COGORNO GUZZETTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martin, 11 de febrero de 2019. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CIORLA. Lanús, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIANA EMMA BRAMBILLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, 10 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO DARIO FRASSINETTI. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BERTHA LOPEZ. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL URRITICOECHEA. Del Pilar, 11 de febrero de 2020. Laura N. Hualde, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Localidad y Partido San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUZZO BEATRIZ IRMA. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BOSSI y VERONICA ALICIA BOSSI. Quilmes, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MARIA DEMAIO. San Isidro, febrero de 2020. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACQUELINE PETERS. San Isidro, febrero de 2020. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° Tres Secretaría Única Localidad Bahía Blanca. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZINI SUSANA BEATRIZ. Febrero 2020.

feb. 14 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDO DOMINGO CAVIGLIONE. Bahía Blanca, febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARA BARTEL y FAUSTINO AZPILICUETA. Bahía Blanca, febrero de 2020. Dra: Silvia Andrea Bonifazi - Secretaria.

feb. 14 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COMBES ALAZARD GABRIELA MARIA CECILIA. Pigüé, 26 de diciembre de 2019 . Fdo. Fernanda Biagioli Garcia -Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMMA MIRTA GUERRA o EMMA MIRTHA GUERRA o EMA MIRTA GUERRA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 11 de febrero de 2020. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO DANIEL MARTIN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 11 de febrero de 2020. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

feb. 14 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única de la Dra. Debora E. Lelkes, sito en Cristobal Colon 157, Morón, Pcia. de Bs. As. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA PILAR NAMOR. Morón, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSALES JUAN CARLOS. San Isidro, 19 de diciembre de 2019. Mario Alberto Posse, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA ELSA LORENZO y ROBERTO IGNACIO MEAURIO. San Isidro, diciembre de 2019. Reynaldo L. Mionis Courvoisier, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR SMIGLIANI por el término de 30 días. San Isidro, 6 de diciembre de 2019. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Hernan Señaris, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KOCSA VILMA EMILSE. Quilmes, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Débora E. Lelkes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBE CASARINO. Morón, 11 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martin, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de CUPELLO OSVALDO ENRIQUE. Gral. San Martin, 11 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA HONORIA SALVADOR. Morón, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO ROJAS. Morón, 6 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No.1, Secretaría única de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA SUSANA NARVAIZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2020.

feb. 14 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA GRACIELA CAO. Morón, 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VALENTIN AGUINAGA y de doña BALTAZARA SANTIAGO. Tres Arroyos, 11 de febrero de 2020. Firmado. Hernando Aristides Ballatore. Secretario.

feb. 14 v. feb. 18

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA BOLLOTTA y FRANCO LIVIO VICTORIO SORRENTINO. Quilmes, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FÉLIX JOSÉ ACOSTA. Quilmes, diciembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ IBARRA, DNI 12.267.919 por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos.

feb. 14 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BARRETO. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL ALEJANDRO JALUF a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 18 de octubre de 2019. Ezequiel Perelman, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL MARIANO VECCHI por el término de 30 días. San Isidro, 11 de febrero de 2020. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN EMANUEL FRANCO (DNI 27.306.955). Mar del Plata, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA HELENA BLATTMANN (DNI N° 22.655.410). Mar del Plata, 5 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN JORGE TAYLOR. Lomas de Zamora, 4 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA FERNANDEZ. Javier Pablo Sotelo, Auxiliar letrado. Lomas de Zamora, 10 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No.10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR ESTEBAN ARECO y Doña ANGELINA LUCRECIA SALAS. Quilmes, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Quilmes sita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA LOPEZ FERNANDEZ DE AMIGO y/o CAMILA LOPEZ FERNANDEZ. Quilmes, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MARIO PERCIANTE. San Isidro, febrero de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RAMI PILAR MARGARITA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA CATALINA COSTA. San Isidro, 11 de febrero de 2020. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA TUBIO y MANUEL FILIBERTO RICO. San Isidro, 11 de febrero de 2020. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MANSI MARIA JOSEFA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, 11 de febrero de 2020. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única De San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de OLGA GEBAUER. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 de la Ciudad de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOCKETT PUGH ALEJANDRO EDUARDO. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ELENA FERNANDEZ (DNI 671.893). Mar del Plata, 26 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de LEOPOLDO RUBEN GOMEZ (DNI N° 5.348.421). Mar del Plata, 4 de febrero 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SARAGO CAYETANO O SARAGO GAETANO y ROSARIO BARBIERI O ROSARIO BARBIERI DE SARAGO. San Justo, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA PATRICIA RETAMAL. San Justo, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERTRUDIS DITTLER. La Plata, 11 de febrero de 2020.

feb. 14 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: BASSENI MARIO OMAR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ARACELI RUBANO. Lobos, 11 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA DIOLINDA AGUILERA y/o MARCELINA AGUILERA. Lobos, 11 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ERNESTO LUCARONI. Lobos, 11 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA LAURA PRIETO y de JOSE ANTONIO GUTIERREZ PRIETO. La Plata, 11 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERLI EDUARDO JESUS (DNI: M5.378.998). Azul, 17 de diciembre de 2019. Dr. Gaston Roberto Rosa.

feb. 14 v. feb. 18

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de JOSE MIGUEL INGLESE y MARÍA VIOLETA MALDONADO. La Plata, 7 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIL MANUEL ANTONIO. La Plata, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a Herederos y Acreedores de Doña CATALINA DIBBS. La Plata, diciembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA YOLANDA BARBERA, D.N.I. N° 5.301.854, fallecido el 21 de abril de 2018. Azul, 10 de febrero de 2020.

feb. 14 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña IROS EVA ESTER. Colón, noviembre de 2019. Dres Héctor Mariano Mortara y/o Marcelo Cossovich, Secretarios.